



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ENTRADE POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 31 DE FEBRERO DE 2008

SEÑORES ASESORES

✓ ALCALDE PRESIDENTE

Don José María...

✓ CONCEJALES

- Don Antonio...
- Doña M^{ra}...
- Don...
- Don...
- Don...
- Don...
- Don...
- Don...
- Don...
- Don...

ACTAS Sesiones Ayto Pleno.

DESDE EL DIA 7 DE MARZO DE 2008.

HASTA EL DIA 11 DE FEBRERO DE 2008

II. APROBACION Y FUNDOS DEL BORNADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el Secretario Accidental, se dio lectura del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2008, a lo cual se aprobó la siguiente resolución: En el punto 2º de orden de la Agenda, se le remite a dicho secretario de ordenarse a la sesión extraordinaria. Don José Antonio Fernández Mora solicitó que se lea el acuerdo de ambas Agendas Plenas y que se le traslade de una reunión de la Alcaldía con el fin de informarlo. El Sr. Alcalde ordenó el traslado de acuerdo con dicha resolución. El Acta por la sesión anterior, celebrada el día 11 de febrero de 2008, se aprobó por UNANIMIDAD, aprobándose dicho Acta en orden que consta en la presente resolución.

INTERVENCION DEL SR. ALCALDE PRESIDENTE

Por el Sr. Alcalde se levantó la sesión para comenzar su periplo por el territorio de la zona de esta localidad DOÑA MARIA DELEN LÓPEZ SEPENO, lo cual tiene como Consejo de esta Corporación durante más de 12 años. Ambas Agendas Plenas estuvieron de acuerdo en hacer constar en Acta lo manifestado por el Alcalde, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 31 DE MARZO DE 2006.

SEÑORES ASISTENTES:

✓ ALCALDE - PRESIDENTE:

Don José Muñoz Núñez

✓ CONCEJALES :

Don Antonio Muñoz Sánchez
Doña M^a José Herrador Calderón-B.
Don Rafael Domínguez Gallardo
Don Ana I. Mora Muñoz-Torrero
Don Julián Arias Corrales
Doña M^a Luisa Calvo Escudero
Don Jose Ant. Fernandez Mora
Don Julio Cabanillas Arias
Don Jose L. Moreno-V. Capilla

✓ SECRETARIO ACCIDENTAL:

Don Jose Ant. Muñoz Mansilla

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, siendo las veinte horas del día treinta y uno de marzo de dos mil seis, se reúnen las personas al margen relacionadas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, DON JOSÉ MUÑOZ NÚÑEZ, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previamente convocados en forma legal.

No asisten los Sres. Concejales Don Antonio L. Delgado Fernández, Doña Marta Sánchez-A. Vilaplana y Don Mariano Martín-D. Martín-M., los cuales habían justificado su ausencia.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al desarrollo del Orden del Día, tratándose los asuntos que se indican a continuación:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el Secretario Accidental, se da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día 6 de marzo de 2006, a la cual se le practicó la siguiente enmienda: En el punto 2º, Informe de la Alcaldía, en lo referente a darle carácter de ordinaria a la sesión extraordinaria, Don José Antonio Fernández Mora indicó que no hubo acuerdo de ambos Grupos Políticos y que no se trataba de una propuesta de la Alcaldía sino de una información. El Sr. Alcalde estuvo totalmente de acuerdo con dicha enmienda al Acta. Por lo demás, ambos Grupos Políticos, por UNANIMIDAD, aprobaron citada Acta en todas sus partes, con la enmienda reseñada.

INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE.

Por el Sr. Alcalde se tomó la palabra para expresar su pesar por el fallecimiento de la vecina de esta localidad DOÑA MARIA BELÉN LÓPEZ SERENO, la cual había sido Concejala de esta Corporación durante más de 12 años. Ambos Grupos Políticos estuvieron de acuerdo en hacer constar en Acta lo manifestado por la Alcaldía, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

- Remitir un escrito de condolencia al esposo, hijas, padres y hermanos de Doña María Belén López Sereno, expresándoles la solidaridad de la Corporación por tan lamentable pérdida.

DECLARACIÓN DE URGENCIA.

Por el Sr. Alcalde se expuso que en base al Convenio celebrado con la Familia Balmaseda, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 1998, procede la firma de la escritura pública de cesión de terrenos, propiedad de dicha familia. Que en la semana de Semana Santa se reunirán todos los miembros de repetida familia en la localidad y desean firmar los documentos oportunos ante Notario, por lo que es preceptivo que el Ayuntamiento Pleno otorgue su autorización a la Alcaldía para la firma de repetidas escrituras.

Todos los Concejales asistentes prestaron su conformidad a declarar este asunto de Urgencia y ser tratado al final de la sesión.

2º. PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE.

Por mí, el Secretario Accidental, se dio lectura al Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio y Turismo, el cual literalmente dice así:

"Se dio cuenta de la Resolución de la Dirección Provincial del S.P.E.E./INEM de Badajoz, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de obras y servicios de interés general y social del Programa de Fomento del Empleo Agrario "Generador de Empleo Estable" a ejecutar por las Corporaciones Locales en el presente ejercicio de 2006.

Por la Alcaldía se encargó la redacción de dos proyectos a los Servicios Técnicos Municipales para su aprobación por el Ayuntamiento Pleno y posterior remisión a la Dirección Provincial del INEM, a saber:

a) Rehabilitación de Edificio Municipal para Albergue.

Se trata de ejecutar las obras necesarias para rehabilitar el edificio municipal sito en la C/ San Roque nº 28, cuyo anterior destino era escuelas municipales y adaptarle para ser usado como Albergue, debido a la escasez de plazas hoteleras en la localidad y a la necesidad de las mismas, dado el gran número de eventos de todo tipo que se celebran en la localidad. Con esta obra se construiría, en planta baja, un vestíbulo, una sala de usos múltiples, aseos y distribuidor y en planta alta, dormitorios, distribuidor y aseos.

Con este proyecto se generarían cuatro puestos de trabajo estable y su presupuesto de ejecución sería:

MANO DE OBRA	120.764,59
MATERIALES	46.769,36
TOTAL	167.769,36



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

b) Construcción de dos naves industriales.

Se expuso que este Ayuntamiento cada día presta mas servicios y utiliza más maquinaria, la cual se encuentra dispersa en diferentes lugares dado que no se cuenta con naves apropiadas para la instalación de algunos servicios y almacenaje de herramientas y maquinaria.

Se pretende la construcción de dos naves industriales en terrenos de propiedad municipal, sito en C/ Callejón de las Cocheras s/n, las cuales se dedicarían al mantenimiento y reparación de maquinaria municipal e instalación de fontanería, carpintería de edificios y centros.

Con la ejecución de este proyecto se generarían dos puestos de trabajo estable y su presupuesto de ejecución sería:

MANO DE OBRA	120.246,87
MATERIALES	47.780,66
TOTAL	168.027,53

La Comisión Informativa tras un estudio detallado de ambos proyectos, por UNANIMIDAD de todos los asistentes propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

- Aprobar ambos proyectos generadores de empleo estable.
- Establecer como prioritario la ejecución del proyecto de "Rehabilitación de Edificio Municipal para Albergue", por considerarlo de gran interés general y social para este municipio.
- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho proceda, para que en nombre de la Corporación realice las solicitudes y gestiones que sean necesarias para la consecución de los mismos."

El Ayuntamiento Pleno hizo suyo el dictamen de la Comisión Informativa y por UNANIMIDAD acordó la aprobación y ejecución del mismo en los términos en que se encuentra redactado.

3º. CESIÓN DE USO DE TERRENOS A LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL PARA BASE DE HELICÓPTEROS CONTRA INCENDIOS.

Por mí, el Secretario Accidental, se dio lectura al Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio y Turismo, el cual literalmente dice así:

"Por la Sra. Presidente se expuso que el verano pasado se ubicó un puesto de lucha contra incendios, dependiente de la Consejería de Desarrollo Rural, en terrenos del campo de fútbol municipal, el cual participó activamente durante toda la temporada en la lucha contra incendios, llegando a prestar un gran número de servicios.

Que ante tan buen resultado, la Consejería de Desarrollo Rural pretende este ejercicio la instalación del puesto pero con la dotación de un helicóptero de superior categoría y potencia, por lo que resulta imposible su instalación en el mismo lugar del



b) Construcción de dos nuevas viviendas.

En el año que este Ayuntamiento crea las nuevas viviendas y utiliza más material, lo que se entenderá dentro de otros gastos que no se contabilizan con fines especiales para la realización de algunas obras y actividades de mantenimiento y reparación.

Se pretende la construcción de dos nuevas viviendas en terrenos de propiedad municipal, en el C/ Camino de las Cortes en las zonas de desarrollo urbanístico y ejecución de programas de vivienda y realización de obras de rehabilitación de edificios y zonas.

Con la ejecución de este proyecto se pretenden los gastos de trabajo ordinario y de presupuesto de ejecución extra.

100.000,00	IMPORTE
100.000,00	IMPORTE
100.000,00	IMPORTE

La Comisión Informadora de este asunto, tras haber examinado los datos que se le han facilitado, ha emitido el siguiente informe: "El Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en el ejercicio de sus competencias, tiene que adoptar las siguientes medidas:

- Realizar un estudio previo de viabilidad de ambas obras.
- Determinar el tipo de terreno a utilizar, así como el Plan Urbanístico de Cabeza del Buey para el estudio, por consentimiento de gran interés general y de utilidad pública.
- Estudiar el Plan Urbanístico de Cabeza del Buey, por consentimiento de gran interés general y de utilidad pública, en el ámbito de la Corporación local, las condiciones y requisitos que sean necesarios para la consecución de los mismos."

El Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en el ejercicio de sus competencias, tiene que adoptar las siguientes medidas: "El Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en el ejercicio de sus competencias, tiene que adoptar las siguientes medidas: ..."

2.º ORDEN DE VOTO DE TERCEROS A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANÍSTICO PARA LAS OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS DE LA ZONA DE LAS CORTES CONTRA INCENDIOS

Por mi, el Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en el ejercicio de sus competencias, tiene que adoptar las siguientes medidas: "El Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en el ejercicio de sus competencias, tiene que adoptar las siguientes medidas: ..."

Por lo que el Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en el ejercicio de sus competencias, tiene que adoptar las siguientes medidas: "El Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en el ejercicio de sus competencias, tiene que adoptar las siguientes medidas: ..."

Por lo que el Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en el ejercicio de sus competencias, tiene que adoptar las siguientes medidas: "El Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en el ejercicio de sus competencias, tiene que adoptar las siguientes medidas: ..."



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

año anterior. Debido a ello, se han desplazado Técnicos de citada Consejería a esta localidad y consideran que el mejor lugar para ubicar el puesto de lucha contra incendios es en los alrededores del Santuario de Belén.

Por ello se pretende la cesión de uso de unos 5.000 m², aproximadamente, de terreno al noreste del Santuario de Belén a la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, con la finalidad de la instalación de un puesto de lucha contra incendios. Los gastos de adecuación del terreno para este uso serían a cargo de dicha Consejería.

En vista de lo anteriormente expuesto, la Comisión Informativa, por UNANIMIDAD de todos los asistentes propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

- Ceder el uso, durante un periodo de cinco años, de unos 5.000 m², aproximadamente, de terreno, sito al noreste del Santuario de Belén, a la Consejería de Desarrollo Rural, para la instalación de un puesto de lucha contra incendios.
- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de la Corporación firme cuantos documentos sean necesarios para la realización de tal fin."

El Ayuntamiento Pleno hizo suyo el dictamen de la Comisión Informativa y por UNANIMIDAD acordó la aprobación y ejecución del mismo en los términos en que se encuentra redactado.

4º. APROBACIÓN DEL CATALOGO DE CAMINOS RURALES DE ESTE TERMINO MUNICIPAL.

Por mí, el Secretario Accidental, se dio lectura al Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio y Turismo, el cual literalmente dice así:

"Por parte de la Unidad Territorial de la Consejería de Desarrollo Rural se ha procedido a la elaboración del Catálogo de Caminos Rurales de este término municipal. Anteriormente se había remitido un listado provisional, el cual fue revisado y estudiado por los Agentes de Guardería Rural de este Ayuntamiento formulándose las correspondientes propuestas de corrección de errores. Una vez subsanados estos por la empresa adjudicataria de los trabajos, la Consejería remite nuevamente citado Catálogo de Caminos Rurales para su aprobación por este Ayuntamiento.

Visto el listado remitido por la Consejería de Desarrollo Rural y visto el informe favorable de los Agentes de Guardería Rural, la Comisión Informativa, por UNANIMIDAD propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

- Aprobar el Catálogo de Caminos Rurales de este término municipal en los términos en que se encuentra redactado.
- Dar traslado de este acuerdo a la Unidad Territorial de la Consejería de Desarrollo Rural en Badajoz para que continúen con los trámites posteriores."



Este informe debe ser leído en su totalidad por los señores concejales de este Ayuntamiento a fin de que se pueda tener conocimiento de los hechos que se relacionan en el presente informe y de las conclusiones a las que se ha llegado.

Por lo tanto se pide a los señores concejales que se pronuncien sobre el presente informe y que se acuerde lo que proceda en consecuencia.

En fe de lo anterior, yo, el secretario municipal, firmo el presente informe en el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, a los días...

El secretario municipal, [Nombre]

El alcalde, [Nombre]

El Ayuntamiento de Cabeza del Buey, a los días...

EL ANEXO DEL INFORME DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ESTE TÉRMINO MUNICIPAL

Por el presente informe se hace saber a los señores concejales que el Comité Municipal de este término municipal ha realizado un estudio...

El presente informe se refiere a la situación de los terrenos que se relacionan en el presente informe y a las conclusiones a las que se ha llegado...

En fe de lo anterior, yo, el secretario municipal, firmo el presente informe en el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, a los días...

El secretario municipal, [Nombre]



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2006.

SEÑORES ASISTENTES:

✓ ALCALDE - PRESIDENTE:

Don José Muñoz Núñez

✓ CONCEJALES :

Don Antonio Muñoz Sánchez
Doña M^a José Herrador Calderón-B.
Don Rafael Domínguez Gallardo
Don Ana I. Mora Muñoz-Torrero
Don Antonio L. Delgado Fernández
Doña M^a Luisa Calvo Escudero
Don Jose Ant. Fernandez Mora
Don Julio Cabanillas Arias
Doña Marta Sánchez-A. Vilaplana
Don Jose L. Moreno-V. Capilla
Don Mariano Martín-D. Martín-M.

✓ SECRETARIO ACCIDENTAL:

Don Jose Ant. Muñoz Mansilla

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, siendo las veinte horas del día veintiocho de junio de dos mil seis, se reúnen las personas al margen relacionadas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, DON JOSÉ MUÑOZ NÚÑEZ, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previamente convocados en forma legal.

No asiste el Sr. Concejel Don Julián Arias Corrales el cual había justificado su ausencia.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al desarrollo del Orden del Día, tratándose los asuntos que se indican a continuación:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el Secretario Accidental, se da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día 31 de marzo de 2006, la cual fue firmada por ambos Grupos Políticos.

DECLARACIÓN DE URGENCIA:

Por el Sr. Alcalde se expuso que entre la convocatoria de la sesión y su celebración se han recibido los siguientes escritos:

- De la Consejería de Cultura por el que se solicita la aprobación de un Convenio a celebrar con esta Corporación para la "CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA DE TENIS Y BALONCESTO", por el que este Ayuntamiento recibirá una subvención de 30.000,00 euros para la ejecución de la misma.
- De la Consejería de Cultura por el que se solicita la aprobación de un Convenio a celebrar con esta Corporación para el desarrollo del proyecto "MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO", por el que este Ayuntamiento recibirá una subvención de 24.958,00 euros para la ejecución del mismo.

Que debido a la premura de la adopción de acuerdos sobre estos puntos, y en base al artículo 126 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLAZA EL DIA 22 DE JUNIO DE 2008

En el año de mil ochocientos...

En el día...

En el día...

Table with 2 columns: Name and Position. Includes names like Don José María...

1. APROBACION DEL PROYECTO DE ORDENANZA...

De acuerdo con el artículo...

2. APROBACION DEL PROYECTO...

Por el Sr. Alcalde se aprueba...

- List of agenda items and their descriptions.

Que según se le presenta...



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, y habiendo sido dictaminados en las distintas Comisiones Informativas, el Sr. Alcalde solicitó que sean tratados en esta sesión plenaria, a lo cual prestaron su aprobación POR UNANIMIDAD todos los Concejales asistentes.

2º. INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde se informó de lo siguiente:

- Se dio cuenta de la Resolución de la Alcaldía de seis de abril por la que se solicitó una subvención por importe de 9.000,00 euros destinados a la elaboración de Planes de Protección Civil, así como contratar los servicios de la Oficina Provincial de Cruz Roja Española en Extremadura para la elaboración de dicho proyecto.
- Se informó de escrito del Sr. Director General de Deportes de la Consejería de Cultura por el que se felicita a la Corporación Municipal por el apoyo y colaboración prestada en la organización de los últimos JEDES, así mismo el Sr. Alcalde quiso hacer extensiva esta felicitación al Comité Organizador, encabezado por su Presidente, Don Antonio Luís Delgado Fernández, así como agradecer su colaboración a:
 - Aprosuba 11.
 - Voluntarios y Voluntarias.
 - Cruz Roja.
 - Centro de Salud.
 - Centros Escolares.
 - Ejercito.
 - Guardia Civil.
 - Policía Local.
 - Medios locales de comunicación (Radio, TV y Periódico Local).
 - Asociaciones Locales.
 - RTVE.
 - Prensa hablada y escrita de la región.
 - Diputación Provincial de Badajoz.
 - Mancomunidad de La Serena.
 - Ayuntamientos de la Comarca.
 - Industriales y casas comerciales de Cabeza del Buey y otras localidades.
 - Asamblea General de los JEDES.
 - Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura.
 - Y al pueblo de Cabeza del Buey.
- Se informó que por parte de la Secretaría General de Hacienda, Dirección General del Catastro, se ha autorizado el establecimiento de un Punto de Información Catastral, el cual había sido solicitado por el Ayuntamiento, con lo que los vecinos no tendrán que desplazarse a Badajoz para obtener información catastral, pudiendo realizar todo tipo de gestiones ante esa Entidad en el Ayuntamiento de Cabeza del Buey.
- Se informó que en breve plazo se van a realizar una serie de obras por parte de la Junta de Extremadura, que van a suponer una gran inversión en la localidad, entre ellas figuran:



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

OBRA	PRESUPUESTO
Refuerzo de firme EX104: Castuera-Cabeza del Buey	2.670.000,00
Refuerzo de firme EX104: Cza. Del Buey-Limite Prov. Córdoba	1.168.000,00
Mejora travesía Cabeza del Buey (Ex104 y EX322)	210.000,00
Reforma del Centro de Salud	188.000,00
Centro de interpretación de la pintura rupestre	120.000,00
Plan de Caminos	300.000,00
Aula de la Naturaleza	150.000,00
Adecuar el Santuario de Belén a Hospedería	60.000,00
Obras de reparaciones en C.P. Extremadura	50.000,00
Obras de reparaciones en C.P. Muñoz-Torrero	60.000,00
Total obras de Junta de Extremadura	4.976.000,00
Convenio Confederación Hidrográfica del Guadiana	84.000,00
Total General	5.060.000,00

Igualmente indicó que la aportación municipal en el total de todas estas obras asciende a 55.500,00 euros. El Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3º. PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO DE 2006.

Por mí, el Secretario Acctal, se dio lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras el cual dice literalmente así:

"Por el Sr. Alcalde-Presidente se expuso que ha sido redactado el proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio 2006, el cual pasó a informar asistido de la Interventora Acctal. Doña Margarita Sánchez Adame, siendo el presupuesto consolidado de la Entidad el siguiente:

INGRESOS		GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	1.005.760,47	Gastos de personal	1.854.438,86
2.	Impuestos indirectos	111.064,92	Gastos bienes ctes. y servicios	1.059.510,00
3.	Tasas y otros ingresos	617.450,10	Gastos financieros	71.582,50
4.	Transferencias corrientes	2.054.405,31	Transferencias corrientes	569.268,57
5.	Ingresos patrimoniales	500,00		
6.	Enajenación inversiones reales		Inversiones reales	1.353.095,42
7.	Transferencias de capital	1.006.661,20	Transferencias de capital	
8.	Activos financieros		Activos financieros	
9.	Pasivos financieros	185.000,00	Pasivos financieros	72.946,65
	Total	4.980.842,00	Total	4.980.842,00

Tras una serie de preguntas por parte del Sr. Concejel del Grupo Popular, Don Julio Cabanillas Arias, con respecto a algunas partidas presupuestarias, las cuales fueron aclaradas en su totalidad por la Sra. Interventora y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización,



PREVENCIONES	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

...

ANEXO I. PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2014

...

...

PREVENCIONES	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

...



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa, por MAYORIA, dado que Don Julio Cabanillas Arias se abstuvo en la votación, propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

1. Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal del Ayuntamiento de Cabeza del Buey para el ejercicio 2006, que asciende a la cantidad de 4.980.842,00 euros, estando integrado por en de la Entidad Local con una cuantía de 4.713.586,00 euros y el del Organismo Autónomo de la Universidad Popular con la cuantía de 267.256,00 euros.
2. Aprobar, en consecuencia, la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.
3. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.
4. Que el Presupuesto así aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.
5. Este acuerdo así aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
6. Concertar y aprobar una operación de crédito por la cantidad de 185.000,00 euros, la cual se amortizará en un plazo de doce años y se concertará con un tipo de interés variable."

Por el Sr. Alcalde se sometió el informe a la consideración de los Grupos Políticos, tomando la palabra, en representación del Grupo Popular, Don Julio Cabanillas Arias, el cual indicó que su Grupo votaba no al Presupuesto General por los siguientes motivos:

- No expresa la situación real del Ayuntamiento.
- Se debiera regularizar la situación laboral de algunos trabajadores de la plantilla y realizar una R.P.T. de dicha plantilla.
- Existe un importante incremento en algunas partidas presupuestarias de gastos.
- Conforme al Plan de Saneamiento existente, no se debieran incrementar las inversiones en este ejercicio.
- Todo ello sirve para aumentar la presión fiscal sobre los contribuyentes.

A continuación tomó la palabra el portavoz del Grupo Socialista, exponiendo que entiende que el Grupo Popular no apruebe los Presupuestos para este ejercicio porque políticamente su postura debe ser así, pero los argumentos indicados no son correctos dado que:

- Las inversiones han crecido debido a la adquisición de terrenos que va a realizar la Corporación, para lo cual pedirá un préstamo, pero el endeudamiento del Ayuntamiento es menor que en otros años ya que existe ahorro positivo del ejercicio anterior.
- El aumento de ingresos no se debe a subida de impuestos sino a que existían viviendas que antes no contribuían en el IBI Urbana pero con la revisión



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

catastral efectuada, éstas pagarán lo que supone un incremento en la recaudación.

- La presión fiscal de los vecinos de Cabeza del Buey es similar a la de otros pueblos de la zona.

La Interventora Municipal, en contestación al Sr. Cabanillas Arias, en relación con la plantilla de personal, indicó que todos los años, la relación de puestos de trabajo del personal del Ayuntamiento se aprueba con los Presupuestos Generales y forma parte de los mismos, dando lectura detallada de la relación de puestos de trabajo del ejercicio 2006, así como de su dotación presupuestaria.

El Sr. Alcalde sometió a votación el Presupuesto General para el ejercicio 2006 y el Ayuntamiento Pleno POR MAYORÍA, de 7 votos a favor del Grupo Socialista y 5 votos en contra del Grupo Popular, adoptó el siguiente ACUERDO:

1. Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal del Ayuntamiento de Cabeza del Buey para el ejercicio 2006, que asciende a la cantidad de 4.980.842,00 euros, estando integrado por en de la Entidad Local con una cuantía de 4.713.586,00 euros y el del Organismo Autónomo de la Universidad Popular con la cuantía de 267.256,00 euros.
2. Aprobar, en consecuencia, la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.
3. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.
4. Que el Presupuesto así aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.
5. Este acuerdo así aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
6. Concertar y aprobar una operación de crédito por la cantidad de 185.000,00 euros, la cual se amortizará en un plazo de doce años y se concertará con un tipo de interés variable.

4º. PROYECTO AEPSA-GARANTIA DE RENTAS 2006.

Por mí, el Secretario Acctal, se dio lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras el cual dice literalmente así:

"Por el Sr. Presidente se expuso que por parte de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA en su reunión del día 3 de mayo de 2006, a propuesta del INEM, acordó realizar una reserva de crédito para este Ayuntamiento por importe de 177.900,00 euros, con cargo al programa de Fomento del Empleo Agrario de Garantía de Rentas para el año 2006.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

Igualmente se informó que en base a esto los Servicios Técnicos Municipales han redactado un proyecto de ejecución denominado "PISCINA MUNICIPAL 2ª FASE Y OTRAS OBRAS", consistente en la realización de las siguientes obras:

- Pavimentación en Cementerio Municipal.
- Pavimentación y acerado en Carretera de Puebla de Alcocer.
- Pavimentación y acerado en C/ Avda. Arroyo del Buey.
- Piscina Municipal 2ª fase.
- Nave para material deportivo.
- Refuerzo zanja lateral Camino Fuente del Peral.
- Acerado edificio Pisos Tutelados de Aprosuba 11.
- Pavimentación C/ La Zarza y C/ Doctor Fleming.

Que el presupuesto de citadas obras es:

MANO DE OBRA	178.536,52 €
MATERIALES	83.650,38 €
TOTAL	262.186,90 €

Una vez debatido el asunto, y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ambos Grupos Políticos POR UNANIMIDAD, proponen al Ayuntamiento que adopte el siguiente ACUERDO:

1. Aprobar el proyecto de obras denominado "PISCINA MUNICIPAL 2ª FASE Y OTRAS OBRAS", con un presupuesto de 262.186,90 euros.
2. Solicitar a la Dirección Provincial del INEM una subvención de 177.900,00 euros para la contratación de mano de obra desempleada para la realización de mencionado proyecto.
3. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de la Corporación, firme los documentos necesarios para gestionar la subvención y la ejecución de mencionado proyecto."

El Ayuntamiento Pleno hizo suyo el dictamen de la Comisión Informativa y por UNANIMIDAD acordó la aprobación y ejecución del mismo en los términos en que se encuentra redactado.

5º. APROBACIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA REALIZACIÓN DE LA OBRA Nº 535/2006/SUPLEMENTARIO, DENOMINADA "REPARACIÓN Y MEJORA CASA CUARTEL EN CABEZA DEL BUEY".

Por mí, el Secretario Acctal, se dio lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras el cual dice literalmente así:

"Por el Sr. Presidente se informó que se ha recibido escrito del Área de Fomento de Obras e Infraestructuras de la Diputación Provincial de Badajoz, por el que se concede una subvención de 30.000,00 euros para la realización de la obra denominada "Reparación y mejora Casa Cuartel en Cabeza del Buey", siendo



El presente es el informe que se da a conocer a los señores concejales del Ayuntamiento de Cabeza del Buen en el mes de mayo de 2010, en virtud de la resolución de la Junta de Gobierno Municipal de fecha 25 de mayo de 2010, por la que se acuerda la adjudicación de los trabajos de:

- Reparación y mantenimiento de la red de abastecimiento de agua potable en el barrio de San Juan.
- Reparación y mantenimiento de la red de abastecimiento de agua potable en el barrio de San Pedro.
- Reparación y mantenimiento de la red de abastecimiento de agua potable en el barrio de San Andrés.
- Reparación y mantenimiento de la red de abastecimiento de agua potable en el barrio de San Mateo.
- Reparación y mantenimiento de la red de abastecimiento de agua potable en el barrio de San Sebastián.
- Reparación y mantenimiento de la red de abastecimiento de agua potable en el barrio de San Juan de los Ríos.
- Reparación y mantenimiento de la red de abastecimiento de agua potable en el barrio de San Juan de los Baños.
- Reparación y mantenimiento de la red de abastecimiento de agua potable en el barrio de San Juan de los Baños II.
- Reparación y mantenimiento de la red de abastecimiento de agua potable en el barrio de San Juan de los Baños III.
- Reparación y mantenimiento de la red de abastecimiento de agua potable en el barrio de San Juan de los Baños IV.

El presupuesto de cada uno de los trabajos es el siguiente:

MATERIAL	178.000,00 €
MANTENIMIENTO	81.000,00 €
TOTAL	259.000,00 €

Una vez adjudicados los trabajos, y una vez concluidos, se procederá a la liquidación de los mismos, en virtud de la resolución de la Junta de Gobierno Municipal de fecha 25 de mayo de 2010, por la que se acuerda la adjudicación de los trabajos de:

1. Reparación y mantenimiento de la red de abastecimiento de agua potable en el barrio de San Juan de los Baños I, con un presupuesto de 178.000,00 €.
2. Reparación y mantenimiento de la red de abastecimiento de agua potable en el barrio de San Juan de los Baños II, con un presupuesto de 81.000,00 €.
3. Reparación y mantenimiento de la red de abastecimiento de agua potable en el barrio de San Juan de los Baños III, con un presupuesto de 178.000,00 €.

El Ayuntamiento de Cabeza del Buen, en virtud de la resolución de la Junta de Gobierno Municipal de fecha 25 de mayo de 2010, por la que se acuerda la adjudicación de los trabajos de:

ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL BARRIO DE SAN JUAN DE LOS BAÑOS I, CON UN PRESUPUESTO DE 178.000,00 €.

Por el presente se hace saber a los señores concejales del Ayuntamiento de Cabeza del Buen, en virtud de la resolución de la Junta de Gobierno Municipal de fecha 25 de mayo de 2010, por la que se acuerda la adjudicación de los trabajos de:

Por el presente se hace saber a los señores concejales del Ayuntamiento de Cabeza del Buen, en virtud de la resolución de la Junta de Gobierno Municipal de fecha 25 de mayo de 2010, por la que se acuerda la adjudicación de los trabajos de:



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

preceptivo para ello la firma de un Convenio interadministrativo entre la Diputación Provincial y este Ayuntamiento.

Una vez debatido el asunto, y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ambos Grupos Políticos POR UNANIMIDAD, proponen al Ayuntamiento que adopte el siguiente ACUERDO:

1. Aprobar el Convenio interadministrativo con la Diputación Provincial para la realización de la obra nº 535/2006/Suplementario, denominada "Reparación y Mejora de Casa Cuartel en Cabeza del Buey".
2. Solicitar la gestión directa por el Ayuntamiento de mencionada obra.
3. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre de la Corporación firme este Convenio y realice las gestiones oportunas para la ejecución del mismo."

El Ayuntamiento Pleno hizo suyo el dictamen de la Comisión Informativa y por UNANIMIDAD acordó la aprobación y ejecución del mismo en los términos en que se encuentra redactado.

6º. CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA PARA EL FESTIVAL DE NUEVO CIRCO 2006.

Por mí, el Secretario Acctal, se dio lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el cual dice literalmente así:

"Se dio cuenta de las gestiones realizadas desde la Alcaldía y Concejalía de Cultura de la Corporación ante la Consejería de Cultura a fin de que se subvencione la II Edición del Festival de Nuevo Circo, dado que la anterior edición de este festival fue un éxito a nivel popular, por ello, dicha Consejería ha remitido un Convenio de Colaboración por el que ésta concede una subvención de DIECIOCHO MIL (18.000,00) EUROS para la realización de este evento. Mediante este Convenio la Corporación adquiere el compromiso de contratar todo el personal que sea necesario para el desarrollo de las actividades y se encargará de la gestión y organización del II Festival de Nuevo Circo.

La Comisión Informativa, tras comentar diversas cuestiones del Convenio y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por UNANIMIDAD propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

1º. Aprobar el Convenio de Colaboración con la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura para la realización del Festival de Nuevo Circo para el año 2006.

2º. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de la Corporación firme tal Convenio y realice las gestiones oportunas para la consecución del mismo."



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

El Ayuntamiento Pleno hizo suyo el dictamen de la Comisión Informativa y por UNANIMIDAD acordó la aprobación y ejecución del mismo en los términos en que se encuentra redactado.

7º. CESIÓN DE USO DE TERRENOS A LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL PARA BASE DE HELICÓPTEROS CONTRA INCENDIOS.

Por mí, el Secretario Acctal., se dio lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, que literalmente dice así:

"Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó que en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de marzo de 2006, se adoptó el acuerdo de ceder el uso, durante un periodo de cinco años, de unos 5.000 m², aproximadamente, de terreno, sito al noreste del Santuario de Belén, a la Consejería de Desarrollo Rural, para la instalación de un puesto de lucha contra incendios.

Que una vez estudiado dicho acuerdo por la Consejería de Desarrollo Rural, consideran conveniente que la cesión de estos terrenos no tenga una fecha determinada para así no tener que renovar acuerdos si la base de helicópteros se mantiene con posterioridad a los cinco años, por lo que la cesión debiera ser durante el tiempo necesario en que permanezca este servicio instalado en Cabeza del Buey.

Una vez debatido el asunto, y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, por UNANIMIDAD, propone al Pleno Corporativo que adopte el siguiente acuerdo:

- Ceder el uso, durante el tiempo necesario en que permanezca este servicio instalado en Cabeza del Buey, de unos 5.000 m², aproximadamente, de terreno, sito al noreste del Santuario de Belén, a la Consejería de Desarrollo Rural, para la instalación de un puesto de lucha contra incendios.
- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de la Corporación firme cuantos documentos sean necesarios para la realización de tal fin."

El Ayuntamiento Pleno hizo suyo el dictamen de la Comisión Informativa y por UNANIMIDAD acordó la aprobación y ejecución del mismo en los términos en que se encuentra redactado.

8º. CESIÓN DE UN AULA A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PARA EL AULA DE ADULTOS.

Por mí, el Secretario Acctal., se dio lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, el cual literalmente dice así:

"Se informa de escrito recibido de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, por el que se indica que en esta localidad se va a crear un Aula de Educación de Personas Adultas y para ello es necesario que el Ayuntamiento adopte el acuerdo de cesión de las instalaciones necesarias para la creación de citada Aula.



El Ayuntamiento tiene que ser el órgano de la Comisión Informativa y por
UNANIMIDAD acordó la aprobación y ejecución del mismo en los términos en que se
encuentra redactado.

17. ORDEN DE USO DE TORRENTES A LA CONSERVACIÓN DE DESARROLLO
RURAL PARA BASE DE HELICÓPTEROS CONTRA INCENDIOS

Por mi. el Secretario Local, se ha leído el dictamen favorable de la
Comisión Informativa Especial de Cuantía, Económica y Hacienda del ay.

Por mi. el Alcalde-Presidente en informe que se ha leído en sesión
pública por el Ayuntamiento el día 27 de mayo de 2008, se adoptó el
acuerdo de votar a favor de la orden de uso de torres de uso de 2.000 m2.
gubernamental de terreno, de la zona del terreno de Balsa, a la Conservación
de Desarrollo Rural, para la utilización de los puestos de helicópteros.

Que una vez leído el dictamen favorable de la Comisión de Desarrollo Rural,
conservación económica que la orden de uso de torres no tenga una fecha
determinada para ser no para que continúe actuando en la zona de helicópteros
matrices con posterioridad a los cinco años, por lo que se crea el orden de uso
el orden de uso en un desarrollo rural para la zona de Cabeza del Buen.

Una vez leído el informe y visto la información que contiene a este órgano
político el artículo 123 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen
Interno de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2591/1985, de 28 de
noviembre, la Comisión Informativa Especial de Cuantía, Económica y Hacienda por
UNANIMIDAD, propone al Pleno del Ayuntamiento que apruebe el siguiente acuerdo:

- 1. Que se apruebe la orden de uso de torres de uso de 2.000 m2, gubernamental,
del ayuntamiento de Cabeza del Buen, de uso de torres, a la Conservación de Desarrollo
Rural, para la utilización de los puestos de helicópteros.
- 2. Que se apruebe la orden de uso de torres de uso de 2.000 m2, gubernamental,
del ayuntamiento de Cabeza del Buen, de uso de torres, a la Conservación de Desarrollo
Rural, para la utilización de los puestos de helicópteros.

El Ayuntamiento tiene que ser el órgano de la Comisión Informativa y por
UNANIMIDAD acordó la aprobación y ejecución del mismo en los términos en que se
encuentra redactado.

18. ORDEN DE USO PARA LA CONSERVACIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL
ALTA DE ADULTOS

Por mi. el Secretario Local, se ha leído el dictamen favorable de la
Comisión Informativa de Cultura, el cual tiene el siguiente contenido:

Se informa de acuerdo con el artículo 123 del Reglamento de Organización de la Junta de
Extremadura por lo que se sabe que en esta localidad se va a crear un Área de
Educación de Personas Adultas y para ello es necesario que el Ayuntamiento adopte
el acuerdo de crear de las instalaciones necesarias para la creación de esta Área.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

Tras debatir el tema y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por UNANIMIDAD propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

1º. Ceder a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura un aula de las existentes en la calle Tejar (traseras de la Universidad Popular), el cual reúne prácticamente las características que exige el futuro convenio de creación de un Aula de Adultos.

2º. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de la Corporación realice las gestiones oportunas para la consecución de tal fin."

El Ayuntamiento Pleno hizo suyo el dictamen de la Comisión Informativa y por UNANIMIDAD acordó la aprobación y ejecución del mismo en los términos en que se encuentra redactado.

9º. FIESTAS LOCALES AÑO 2007.

Por mí, el Secretario Acctal., se dio lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, el cual literalmente dice así:

"Se informó de escrito recibido de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, en el que se solicita que por parte de la Corporación se propongan dos días inhábiles para el trabajo, que tendrán el carácter de Fiestas Locales para el próximo ejercicio de 2007.

La Comisión Informativa, tras debatir el tema y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por UNANIMIDAD propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

1º. Proponer a la Dirección General de Trabajo que las Fiestas Locales en esta localidad para el próximo ejercicio de 2007 sean el 16 de agosto y el 27 de septiembre."

El Ayuntamiento Pleno hizo suyo el dictamen de la Comisión Informativa y por UNANIMIDAD acordó la aprobación y ejecución del mismo en los términos en que se encuentra redactado.

10º. MOCIONES.

Por el portavoz del Grupo Popular de Concejales, Don José Antonio Fernández Mora, se retiró una Moción que había presentado en el Registro General del Ayuntamiento con fecha 2 de mayo de 2006, por lo que no se trató en la sesión.

11º. APROBACIÓN DE UN CONVENIO A CELEBRAR CON ESTA CORPORACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA DE TENIS Y BALONCESTO:





Tras debatir el tema y votar la resolución que confiere a este órgano colegiado el artículo 103 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2588/1986, de 28 de noviembre, por UNANIMIDAD se aprueba el siguiente ACUERDO:

1º. Que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey de este municipio en sus sesiones ordinarias en la sede de este Ayuntamiento, en el caso de que se produjera alguna modificación de este tipo de acuerdo, para que en adelante se produzcan las modificaciones que se indiquen en el presente acuerdo de este tipo.

2º. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don José María Pérez, para que en nombre de la Corporación realice las gestiones oportunas para la consecución de lo que se indica en el presente acuerdo.

El Ayuntamiento firmo por este el día 27 de mayo de 2009, en la sede de este Ayuntamiento, siendo la presidencia y secretario del mismo en los términos en que se indica a continuación:

8º. PRESTA DE SERVICIOS

Por el Sr. Alcalde-Presidente Don José María Pérez, en el nombre de la Corporación de Cabeza del Buey, se da traslado al Sr. D. Juan José Pérez, para que en el presente acuerdo se indique el coste de los servicios que se indican a continuación:

Se indica de este modo de la Dirección General de Tráfico de la Comunidad de Extremadura y de la Junta de Extremadura en el punto 1º de este acuerdo, que por parte de la Corporación se proponen los siguientes datos para el trabajo, para el estudio de la prestación de servicios que se indican a continuación:

La Comisión Informadora, tras debatir el tema y votar la resolución que confiere a este órgano colegiado el artículo 103 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2588/1986, de 28 de noviembre, por UNANIMIDAD se aprueba el siguiente ACUERDO:

1º. Proponer a la Dirección General de Tráfico que se preste los servicios que se indican en el presente acuerdo, en el punto 1º de este acuerdo, en los términos en que se indica en el presente acuerdo.

El Ayuntamiento firmo por este el día 27 de mayo de 2009, en la sede de este Ayuntamiento, siendo la presidencia y secretario del mismo en los términos en que se indica a continuación:

9º. MODIFICACIONES

Por el portavoz del Grupo Popular de Concejal Don José Antonio Fernández, se indica que se ha presentado en el Registro General del Ayuntamiento con fecha 2 de mayo de 2009, por lo que se trata en la sesión.

10º. APROBACION DE UN INFORME A CELEBRAR CON ESTA CORPORACION PARA LA CONSTRUCCION DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA DE TENIS Y BALONCESTO



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

Por mí, el Secretario Acctal. se dio lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, el cual literalmente dice así:

"Por el Presidente se expuso que entre la convocatoria de la Comisión y su celebración se ha recibido escrito de la Consejería de Cultura por el que se solicita la aprobación de un Convenio a celebrar con esta Corporación para la Construcción de una Pista Polideportiva de Tenis y Baloncesto, por el que este Ayuntamiento recibirá una subvención de 30.000,00 euros para la ejecución de la misma.

La Comisión Informativa, tras comentar diversas cuestiones del Convenio, y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ambos Grupos Políticos POR UNANIMIDAD, proponen al Ayuntamiento que se incluya el asunto en el Orden del Día y se adopte el siguiente ACUERDO:

1º. Aprobar el Convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para la construcción de Pista Deportiva de Tenis y Baloncesto.

2º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de la Corporación, firme tal convenio y realice las gestiones oportunas para la consecución de tal fin."

El Ayuntamiento Pleno hizo suyo el dictamen de la Comisión Informativa y por UNANIMIDAD acordó la aprobación y ejecución del mismo en los términos en que se encuentra redactado.

12º. APROBACIÓN DE UN CONVENIO A CELEBRAR CON ESTA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO":

Por mí, el Secretario Acctal. se dio lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el cual literalmente dice así:

"Por el Sr. Alcalde se expuso que entre la convocatoria de la Comisión y su celebración se ha recibido escrito de la Consejería de Cultura por el que se solicita la aprobación de un Convenio a celebrar con esta Corporación para el desarrollo del proyecto "MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO", por el que este Ayuntamiento recibirá una subvención de 24.958,00 euros para la ejecución del mismo.

La Comisión Informativa, tras comentar diversas cuestiones del Convenio, y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ambos Grupos Políticos POR UNANIMIDAD, proponen al Ayuntamiento que se incluya este punto en el orden del día y que adopte el siguiente ACUERDO:

1º. Aprobar el Convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y este Ayuntamiento para el desarrollo del proyecto "MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO".



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

2º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de la Corporación, firme tal convenio y realice las gestiones oportunas para la consecución de tal fin."

El Ayuntamiento Pleno hizo suyo el dictamen de la Comisión Informativa y por UNANIMIDAD acordó la aprobación y ejecución del mismo en los términos en que se encuentra redactado.

• 13º. RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS.

- Don José Antonio Fernández Mora felicitó al Sr. Alcalde por su gestión para la realización de obras en la localidad por importe de 5.060.000,00 euros.
- Don José Antonio Fernández Mora indicó a la Alcaldía que no tome por costumbre la no celebración de sesiones ordinarias del Pleno Corporativo.
- Don José Muñoz Núñez contestó que en el mes de abril, que correspondía la celebración de la sesión ordinaria, no había asuntos que tratar y además estaban los distintos Concejales Delegados implicados en la organización de los JEDES, pero nuevamente adquirió el compromiso de darle carácter de ordinarias a las sesiones extraordinarias si con anterioridad no se ha podido celebrar la sesión ordinaria correspondiente.
- Don José Antonio Fernández Mora expuso que conforme al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de junio de 2003, la composición de las Comisiones Informativas tenía una proporción de dos Concejales del Grupo Socialista y uno del Grupo Popular y a la vez se delegó la Presidencia de estas Comisiones, por la Alcaldía, en Concejales del Grupo Socialista, por ello indicó que cuando asiste el Sr. Alcalde a las sesiones de las Comisiones Informativas, se rompe la proporcionalidad de dos a uno y se convierte en tres Concejales del Grupo Socialista y uno del Grupo Popular, con lo cual no está de acuerdo.
- El Sr. Alcalde contestó que él es el Presidente nato de todas las Comisiones y asiste a ellas para informar de los asuntos incluidos en el Orden del Día pero que la proporción se mantiene dado que nunca vota los asuntos.
- Don José Antonio Fernández Mora insistió en que no estaba de acuerdo con ello y solicitó que por parte de la Secretaría se emitiese informe al respecto.
- Don José Antonio Fernández Mora preguntó al Sr. Alcalde sobre el funcionamiento del Consejo Económico Local, dado que no ha habido reuniones desde el año 2003, así como sobre la política activa de empleo que el Partido Socialista indicaba en su programa electoral.
- Don José Muñoz Núñez contestó que considera que el Consejo Económico Local no es operativo y por ello no se han celebrado reuniones, en cuanto a la política activa de empleo indicó que se está creando empleo dado que ha existido una Escuela Taller durante dos años, se ha apoyado la creación de una nueva empresa de construcción de cableado de trenes y por parte del Ayuntamiento se realizan muchas contrataciones de personal.
- Don José Antonio Fernández Mora preguntó sobre la ampliación de suelo industrial y que medidas se estaban llevando a cabo por la Alcaldía.
- Don José Muñoz Núñez explicó que se van a adquirir terrenos en la proximidad de la localidad para la realización de un Parque Empresarial.
- Don José Antonio Fernández Mora preguntó si se iba a construir una nave para la ITV móvil.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

- Don José Muñoz Núñez contestó que se habían realizado gestiones ante la Junta de Extremadura para solicitar una ITV pero aún no se sabía en que localidades se iban a construir.
- Don José Antonio Fernández Mora preguntó si se iba a terminar la realización de la zona de acampada en el Santuario de Belén.
- El Sr. Alcalde contestó que se habían realizado algunas actuaciones, como por ejemplo la instalación de un nuevo transformador para energía eléctrica, plantaciones de árboles, etc.
- Don José Antonio Fernández Mora preguntó al Sr. Concejale Delegado de Obras por la empresa que ha realizado las mejoras en la fachada de la Estación de Autobuses y quien había pagado las obras.
- Don Rafael Domínguez Gallardo contestó que la empresa era del pueblo y las obras han sido pagadas por la Junta de Extremadura.
- Don José Antonio Fernández Mora preguntó sobre la construcción del vial peatonal al Polígono Industrial.
- Don Rafael Domínguez Gallardo respondió que se han realizado tres solicitudes de financiación a la Junta de Extremadura y aún no se han concedido.
- Don José Antonio Fernández Mora preguntó si se va a proceder a la sustitución de la carpa de la pista central del Parque por otra más funcional.
- Don Rafael Domínguez Gallardo contestó que se está estudiando.
- Don José Antonio Fernández Mora preguntó si se va a proceder a la rehabilitación de la fachada principal, campanario y tejados de la Iglesia Parroquial.
- El Sr. Alcalde contestó que hay cosas que no dependen del Ayuntamiento. Existe una Comisión formada por representantes del Obispado y de la Consejería de Cultura y es esta Comisión quien decide que inversiones financiar. Se había conseguido una subvención de esta Comisión para realizar obras en la Parroquia, pero al hundirse el tejado de la Ermita de San Roque, la Comisión cambió el destino de la subvención y la destinó a las obras de la Ermita de San Roque. No obstante se seguirá insistiendo.
- Don José Luís Moreno-Vaquerizo Capilla preguntó que como es posible que con tanta subvención para reparación de caminos aún existen caminos sin arreglar.
- Don José Muñoz Núñez indicó que no se ha recibido subvención alguna, que las obras de reparación de caminos en el término municipal las está ejecutando la Junta de Extremadura mediante contrata. Así mismo indicó que la mayoría de caminos del término municipal están reparados y si hay alguno sin reparar es porque la maquinaria municipal no tiene acceso para la reparación.
- Don José Luís Moreno-Vaquerizo Capilla expuso que existe una iniciativa particular para la creación de un Polígono Industrial y preguntó si los empresarios que decidan instalarse en el mismo recibirían ayudas por parte del Ayuntamiento.
- Don José Muñoz Núñez indicó que en las Ordenanzas Municipales existen unas bonificaciones para industriales que se instalen en Polígonos Industriales, pero que primero habría que ayudar a los industriales que decidan instalarse en los Polígonos municipales y posteriormente se estudiaría la forma de ayudar a los demás.
- Don José Luís Moreno-Vaquerizo Capilla preguntó porque se habían parado las obras que se están realizando en las calles Santa Bárbara y Tejar.
- El Sr. Alcalde contestó que se habían parado por tener que ejecutar obras con más prioridad y que se reanudarían rápidamente.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

- Don José Luís Moreno-Vaquerizo Capilla preguntó quien había pagado las obras de asfaltado realizadas en San Roque y la Piscina Municipal.
- El Sr. Alcalde contestó que la explanada del Polideportivo había sido realizada por la Diputación y la de San Roque la había pagado el Ayuntamiento.
- Don José Luís Moreno-Vaquerizo Capilla preguntó sobre el criterio que se ha utilizado para asfaltar uno de los caminos de los Callejones de San Pedro y el otro no.
- Don José Muñoz Núñez contestó que se había asfaltado el camino que tenía más tránsito de vehículos y que en otra ocasión se reparará el otro.
- Don José Antonio Fernández Mora indicó que según información del INEM, en relación con las obras de Empleo Estable que ha realizado este Ayuntamiento durante los últimos años, en casi todas se ha tenido que reintegrar parte de la subvención y emitió el ruego de que cuando soliciten un expediente, éste se entregue entero.
- El Sr. Alcalde contestó que los reintegros al INEM han sido de cantidades pequeñas ya que se han recurrido siempre y casi siempre con buenos resultados y en cuanto a los expedientes, indicó que los expedientes se encuentran en Secretaría y que el no los manipula.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta minutos del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual, se extiende la presente Acta. CERTIFICO.

(Faint text from the reverse side of the page is visible through the paper)

(Handwritten signatures in blue ink)

M.^a Luisa Talos



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2006.

SEÑORES ASISTENTES:

✓ ALCALDE - PRESIDENTE:

Don José Muñoz Núñez

✓ CONCEJALES :

Don Antonio Muñoz Sánchez
Doña M^a José Herrador Calderón-B.
Don Rafael Domínguez Gallardo
Don Ana I. Mora Muñoz-Torrero
Don Antonio L. Delgado Fernández
Doña M^a Luisa Calvo Escudero
Don Jose Ant. Fernandez Mora

✓ SECRETARIO ACCIDENTAL:

Don Jose Ant. Muñoz Mansilla

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, siendo las catorce horas del día cuatro de agosto de dos mil seis, se reúnen las personas al margen relacionadas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, DON JOSÉ MUÑOZ NÚÑEZ, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previamente convocados en forma legal.

No asisten los Sres. Concejales Don Julián Arias Corrales, Don Julio Cabanillas Arias, Don Jose Luis Moreno-Vaquerizo Capilla, Doña Marta Sánchez-A. Vilaplana y Don Mariano Martín-Doimeadios Martín-Moyano, los cuales habían justificado su ausencia.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al desarrollo del Orden del Día, tratándose los asuntos que se indican a continuación:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el Secretario Accidental, se da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día 28 de junio de 2006, la cual fue aprobada por ambos Grupos Políticos, sin enmienda de clase alguna.

2º. INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por Don José Muñoz Núñez, se informó de lo siguiente:

- Que desde el día 1 de agosto se encuentra funcionando y por lo tanto prestando todos los servicios, la Estación de Autobuses de la localidad, con lo que queda resuelto el problema que existía con la parada de estos vehículos en el centro de la localidad.
- Que por parte de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía y Trabajo, se ha recibido la Resolución de concesión de ayudas al amparo del Decreto 143/2004, de 14 de septiembre, de Fomento y Apoyo de la Actividad Comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de la cual se aprueba la realización de las obras de "Mejora del Mercado de Abastos", con una inversión de 120.900,75. Esta inversión se ejecutará en las anualidades de 2006 y 2007.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

- Que la Consejería de Educación va a ejecutar la obra de construcción de un nuevo gimnasio en el I.E.S. Muñoz-Torrero de esta localidad, con una inversión de 350.000,00 euros. Esta obra se encuentra actualmente en periodo de licitación, habiéndose publicado en el D.O.E. de 25 de julio en anuncio de la misma.
- Que el Presidente de la Junta de Extremadura ha comunicado la concesión de una ayuda de 100.000,00 euros para la realización de una serie de obras consistentes en la ejecución de una rotonda en los alrededores de la Guardería Infantil y otras obras de eliminación de barreras arquitectónicas.

3º. ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA PARQUE EMPRESARIAL Y VIVIENDAS.

Por mí, el Secretario Accidental, se dio lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería, Comercio y Turismo, celebrada el día 3 de agosto pasado y posteriormente el Sr. Alcalde informó que como seguimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de junio de 2006, de solicitar un préstamo para adquisición de terrenos, con la finalidad de construir en los mismos un Parque Empresarial y Viviendas Sociales, ha realizado las gestiones oportunas para la localización de dichos terrenos. Para ello se ha puesto en contacto con propietarios de parcelas existentes en los alrededores de la población y les ha solicitado precios de venta de las mismas.

Que tras estudiar las posibilidades económicas del Ayuntamiento y la finalidad de destino de los terrenos, cree que los más adecuados son los existentes en las parcelas 15 y 35 del polígono 46 del término municipal, propiedad de las Hermanas Hospitalarias Jesús Nazareno, con una extensión aproximada de 4'5 hectáreas, colindantes con la Avenida del Arroyo y la calle Las Cocheras. Cree que por su situación, junto al casco urbano, y por tener cerca el suministro de los servicios de alcantarillado, agua y energía eléctrica, sería el terreno más adecuado para el futuro Parque Empresarial y construcción de nuevas viviendas sociales.

El Ayuntamiento Pleno, visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa y vista la información de la Alcaldía, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar la adquisición de terrenos sobrantes en las parcelas 35 y 36 del polígono 46 del término municipal, propiedad de las Hermanas Hospitalarias Jesús Nazareno, en la cantidad de 30.000,00 euros la hectárea.
2. Que se faculte al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de la Corporación, firme los documentos oportunos para llevar a cabo el fin propuesto.

4º. SOLICITUD DE CONVENIO A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA PARA MEJORAS EN EXPLOTACIONES AGRARIAS.

Por mí, el Secretario Accidental, se dio lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería, Comercio y Turismo, celebrada el día 3 de agosto pasado y posteriormente el Sr. Alcalde informó de la Memoria Valorada redactada por los Servicios Técnicos Municipales, denominada "Mejoras en Explotaciones Ganaderas", por importe de 55.000,00 euros y cuya finalidad es la



Que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey se compromete a gestionar la obra de construcción de un...

2. ADQUISICIÓN DE TERRENOS PARA PARQUE EMPRESARIAL Y...

Por el Sr. D. José María Acosta, en su calidad de Alcalde, se ha acordado la adquisición de la...

Que por haberse producido el cambio de titularidad de la finca...

El Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en su calidad de entidad promotora...

- 1. Aprobar la adquisición de terrenos situados en las parcelas 35 y 36 del...
- 2. Que se facilite al Sr. Víctor Fernández para que en nombre de la...

3. BOLICHO DE COMERCIO A LA DOMESTICIDAD DE AGRICULTURA...

Por el Sr. D. José María Acosta, en su calidad de Alcalde, se ha acordado la adquisición de la...



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

realización de tres abrevaderos con pozos de sondeo y la adaptación de la báscula municipal ganadera para pesaje electrónico.

El Ayuntamiento Pleno, visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa y vista la información de la Alcaldía, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente acuerdo:

1º. Solicitar un convenio interadministrativo a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para la obtención de una ayuda de 55.000,00 euros, con la finalidad de construir tres abrevaderos con pozos de sondeo y adaptar la báscula municipal para pesaje electrónico.

2º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para que en nombre de la Corporación realice las gestiones oportunas y firme los documentos pertinentes para la consecución del fin propuesto.

5º. CREACIÓN DEL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO.

Por mí, el Secretario Accidental, se dio lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, celebrada el día 3 de agosto pasado y posteriormente el Sr. Alcalde informó que habiendo vecinos de la localidad que han solicitado la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho y teniendo en cuenta que en la mayoría de Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, existe legislación y reglamentos que regulan estos Registros, el Ayuntamiento de Cabeza del Buey debiera crear dicho Registro a fin de normalizar la situación a efectos internos municipales de las parejas de hecho que deseen inscribirse en el Registro Municipal. Que para ello es precisa la aprobación de un Reglamento que regule citado Registro de Parejas de Hecho.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa y vista la exposición de la Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar el Reglamento del Registro de Parejas de Hecho del Municipio de Cabeza del Buey, en los términos en que se encuentra redactado.

2º. Acordar la apertura del Libro de Registro de Parejas de Hecho.

3º. Que de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se publique citado Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º. Que se faculte al Sr. Alcalde-Presidente para adoptar las resoluciones complementarias en el desarrollo de este Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual, se extiende la presente Acta. CERTIFICO.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2006.

SEÑORES ASISTENTES:

✓ ALCALDE - PRESIDENTE:

Don José Muñoz Núñez

✓ CONCEJALES :

Don Antonio Muñoz Sánchez
Don Rafael Domínguez Gallardo
Don Ana I. Mora Muñoz-Torrero
Don Antonio L. Delgado Fernández
Don Julián Arias Corrales
Doña Marta Sánchez-A. Vilaplana

✓ SECRETARIO ACCIDENTAL:

Don Jose Ant. Muñoz Mansilla

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, siendo las catorce horas del día catorce de agosto de dos mil seis, se reúnen las personas al margen relacionadas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, DON JOSÉ MUÑOZ NÚÑEZ, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previamente convocados en forma legal.

No asisten los Sres. Concejales Doña M^a José Herrador Calderón-B., Doña Maria Luisa Calvo Escudero, Don Jose Antonio Fernández Mora, Don Julio Cabanillas Arias, Don Jose Luis Moreno-Vaquerizo Capilla, y Don Mariano Martin-Doimeadios Martin-Moyano, los cuales habían justificado su ausencia.

DECLARACIÓN DE URGENCIA: Por el Sr. Alcalde-Presidente se expuso que debido a la premura con que hay que aprobar la suscripción del Convenio que más adelante se tratará y teniendo en cuenta que a partir de mañana se celebran Fiestas en la localidad, decidió convocar esta sesión urgente.

Los Sres. Concejales asistentes, a la vista de la exposición de la Presidencia, acordaron por UNANIMIDAD que se celebre esta sesión.

Declarada abierta la misma, por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al desarrollo del Orden del Día, tratándose los asuntos que se indican a continuación:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el Secretario Accidental, se da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de agosto de 2006, la cual fue aprobada por ambos Grupos Políticos, sin enmienda de clase alguna.

2º. APROBACIÓN DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA FINANCIAR GASTOS EN INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES, INVERSIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó sobre escrito recibido del Excmo. Sr. Consejero de Desarrollo Rural en el que se comunica que se le ha concedido a esta





AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

Corporación una subvención de 119.539,40 euros de la que 72.451,07 euros se destinan a la construcción de una rotonda y eliminación de barreras y 47.088,33 euros serían para realización de obras en el Centro de Salud.

Vista la Memoria Valorada redactada por el Técnico Municipal y visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, el Ayuntamiento Pleno POR UNANIMIDAD, adoptó el siguiente acuerdo:

- Aprobar el Convenio con la Consejería de Desarrollo Rural para financiar gastos en infraestructuras y equipamientos locales, inversiones y adquisición de bienes de capital.
- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de la Corporación firme tal Convenio.
- Aprobar la Memoria Valorada redactada por el Técnico Municipal, en la que se reflejan las obras a realizar.
- Destinar la subvención otorgada por la Consejería de Desarrollo Rural a las obras proyectadas en dicha Memoria Valorada.
- Aprobar el gasto total de la Memoria Valorada y se comprometa a financiar la diferencia entre la subvención otorgada por la Consejería de Desarrollo Rural y el coste total de las inversiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual, se extiende la presente Acta. CERTIFICO.

Handwritten signatures and a blue circular stamp. The stamp contains the text "SECRETARIA" and "CABEZA DEL BUEY".



Comprobar el valor de adquisición de 719.500,40 euros de la que 22.451,03 euros se destinaron a la construcción de una vivienda y el resto de 697.049,37 euros se destinaron a la adquisición de terrenos en el barrio de Bujé.

Este es el primer informe de gestión que se presenta por el Ayuntamiento de Cabeza del Bujé a la Comisión de Control de la Diputación Provincial de Badajoz.

- Analizar el desarrollo de la actividad de la Concejalía de Desarrollo Rural para promover la actividad económica y social de los municipios de la zona.
- Facilitar al Sr. Alcalde-Primer Teniente de Alcalde Mayor todas las facilidades que en materia de la Concejalía Rural se puedan dar.
- Analizar la actividad desarrollada por el Ayuntamiento en el área de desarrollo rural y su impacto en la zona.
- Definir la actividad económica que se desarrolle en el Desarrollo Rural a las zonas propuestas en dicho informe.
- Realizar el plan de desarrollo económico y social de las zonas rurales e impulsar la actividad económica desarrollada por la Concejalía de Desarrollo Rural y el resto de las concejalías.

Y en relación con los datos que figuran en el Sr. Alcalde-Primer Teniente de Alcalde Mayor se han realizado los datos que se indican en el informe de la Concejalía de Desarrollo Rural.

[Handwritten signatures and notes, including a large signature that appears to be 'M. ...' and another that says 'M. ...']



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2006.

SEÑORES ASISTENTES:

✓ ALCALDE - PRESIDENTE:

Don José Muñoz Núñez

✓ CONCEJALES:

Don Antonio Muñoz Sánchez

Doña M^a José Herrador Calderón-B.

Don Rafael Domínguez Gallardo

Don Ana I. Mora Muñoz-Torrero

Don Julián Arias Corrales

Don Antonio L. Delgado Fernández

Doña M^a Luisa Calvo Escudero

Don Jose Ant. Fernandez Mora

Don Julio Cabanillas Arias

Don Jose L. Moreno-V. Capilla

Doña Marta Sánchez-A. Vilaplana

Don Mariano Martín-D. Martín-M.

✓ SECRETARIO ACCIDENTAL:

Don Jose Ant. Muñoz Mansilla

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, siendo las veinte horas del día treinta de octubre de dos mil seis, se reúnen las personas al margen relacionadas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, DON JOSÉ MUÑOZ NÚÑEZ, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previamente convocados en forma legal.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al desarrollo del Orden del Día, tratándose los asuntos que se indican a continuación:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el Secretario Accidental, se da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día 14 de agosto de 2006, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD de ambos Grupos Políticos, sin enmienda de clase alguna.

DECLARACIÓN DE URGENCIA:

Por el Sr. Alcalde se expuso que entre la convocatoria de la sesión y su celebración se ha recibido el siguiente escrito:

- De la Consejería de Sanidad y Consumo, sobre aprobación de Convenio para mantener y mejorar el servicio del Punto de Atención Continuada del Centro de Salud para el ejercicio 2007.

Que debido a la premura de la adopción de acuerdo sobre este punto, y en base al artículo 126 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde solicitó que sea tratado en esta sesión plenaria, a lo cual prestaron su aprobación POR UNANIMIDAD todos los Concejales asistentes y será tratado al final de la sesión.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLANO EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2008

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, a las once horas de la tarde de este día 30 de octubre de 2008, se reúnen las personas que componen el Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en el orden de la siguiente manera: DON JOSÉ MATEO MATEO, en calidad de Presidente, para dar lectura al presente acta y para lo que se leen los documentos en forma legal.

Donde se acuerda la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se procede al desarrollo del Orden del Día, tras lo cual los señores que se indican a continuación:

- SEÑORES ASISTENTES:
- ✓ ALCALDE - PRESIDENTE
Don José Mateo Mateo
 - ✓ CONCEJALES:
Don Antonio Muñoz Sánchez
Doña M.ª José Heredia Calabuig
Don Rafael Domínguez Galindo
Don Ana J. Mora Muñoz-Torres
Don Julián Anas Concha
Don Antonio L. Delgado Fernández
Doña M.ª Luisa Díaz Escobedo
Don José Ant. Fernández Mora
Don Luis Capelán Anas
Don José L. Moreno V. Casilla
Doña María García A. Villegas
Don Mariano Martín D. Martín M.
 - ✓ SECRETARIO ACREDITADO
Don José Ant. Muñoz Sánchez

17. APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

De conformidad con el artículo 17 del Reglamento de Régimen Interior, el Sr. Alcalde-Presidente, por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, acuerda la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 de agosto de 2008, a cual se procede por UNANIMIDAD de votos. Dadas las razones que se indican a continuación:

DECLARACIÓN DE URGENCIA:

Por el Sr. Alcalde se acuerda que entre la convocatoria de la sesión y su celebración se ha producido el siguiente suceso:

De la Comisión de Seguimiento y Control, sobre aprobación de convenio para mantener y mejorar el servicio de Atención Comunitaria del Centro de Salud para el periodo 2007.

Que debido a la urgencia de la aprobación de acuerdo sobre este punto, y en base al artículo 159 del Real Decreto 2008/08, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde acordó que sea tratado en esta sesión ordinaria, a lo cual procede por UNANIMIDAD todos los Concejales asistentes y esta tratado a final de la sesión.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

2º. INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por Don José Muñoz Núñez, se informó de lo siguiente:

- Se instó a la Corporación para felicitar al Concejal Don Rafael Domínguez Gallardo, el cual ha contraído matrimonio últimamente. Esta felicitación fue apoyada unánimemente por todos los miembros del Ayuntamiento Pleno.
- Indicó que durante la semana pasada, a causa de las fuertes lluvias acaecidas en la localidad se han producido inundaciones en algunas zonas críticas del casco urbano: Centro de Salud, Estación de Autobuses, etc. La inundación del Centro de Salud ha sido debida en gran parte a una avería de agua que se encuentra descubierta y la tierra ha taponado los sumideros existentes. Pidió disculpas a la población por no encontrarse las infraestructuras en condiciones y haber tenido que padecer los efectos de estas inundaciones, no obstante indicó que la obra proyectada para reformas en el Centro de Salud ya ha sido adjudicada y se comenzará en breve.
- Que se han ejecutado las obras de refuerzo de pavimento en la carretera EX104, desde Helechal a Cabeza del Buey y unos kilómetros desde Cabeza del Buey a Puebla de Alcocer, y a la vez se está ejecutando una rotonda en el cruce de la EX104 con la carretera de Puebla de Alcocer.
- Que han sido adjudicadas las obras de "Reforma del Mercado de Abastos", "Pozos de Sondeo" y "Reparación y Mejora de la Casa Cuartel".
- Que se va a llevar a cabo la modernización de la Báscula pública, instalándole un monedero electrónico.
- Felicitó a la Concejala de Cultura y Festejos por el desarrollo de las actividades durante la feria de septiembre y por la gran participación del pueblo en las mismas.
- Que se está realizando una inversión de 36.000,00 euros en la adquisición de stands para Merconavidad, a fin de no tener que depender de otras entidades para el montaje de los mismos.

3º. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2005.

Por la Presidencia se somete a la consideración del Pleno, la aprobación de la Cuenta General de éste Ayuntamiento, referida al ejercicio de 2005, cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

El Ayuntamiento Pleno, POR UNANIMIDAD de todos los asistentes, acuerda:

Primero: Aprobar la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2005, y en cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio de 2005, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el art. 209 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora



2. REFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA

Por Don José Muñoz Núñez, en nombre de la alcalde.

- Se hace a la Corporación para facilitar al Excmo. Don Rafael Domínguez Gálvez, el cual ha concurrido mediante su comparecencia a esta Alcaldía las siguientes condiciones para todos los miembros del Ayuntamiento Puro.
- Tanto que durante la gestión pasada, a consecuencia de las fuertes lluvias ocasionadas en la localidad en las fechas mencionadas en algunas zonas altas del casco urbano, dentro del barrio de San Juan, se ha producido la inundación del Centro de Salud, ha sido necesario en gran parte a los efectos de que se realicen obras de saneamiento y se lea de la zona de saneamiento.
- Pido declarar a la Corporación que en el momento de la realización de las obras de saneamiento y haber tenido que pagar los costes de estas actuaciones, no obstante tener que la obra proyectada para reformar en el Centro de Salud ya se está ejecutando y se continuará en breve.
- Que se han realizado las obras de reforma de saneamiento en la zona de EX-104, desde Huelva a Cabeza del Buey y zona próxima desde Cabeza del Buey a Puerto de Aljovar, y a la vez se está ejecutando una obra en el caso de la EX-104 con la intención de Puerto de Aljovar.
- Que las obras de saneamiento se hacen en el barrio de Huelva de Aljovar, Puerto de Huelva y Huelva y Huelva de la Casa Cuarta.
- Que se va a hacer a cargo de la Alcaldía de la Gestión Pública, instalando un monedero electrónico.
- Pido a la Corporación de Cabeza y Huelva por el desarrollo de las actividades durante la fase de ejecución y por la gran participación del pueblo en las mismas.
- Que se está realizando una inversión de 38.000,00 euros en la adquisición de obras para mejorar, a fin de no tener que disponer de obras adicionales para el montaje de las mismas.

2. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2002

Por la Presidencia se conoce a la Corporación del Puro, la aprobación de la Cuenta General de este Ayuntamiento, relativa al ejercicio de 2002, cuyos estados, Cuantía, anexo y justificantes con el correspondiente, se han sido informados favorablemente por la Comisión Ejecutiva de Gobierno, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

El Ayuntamiento Puro, POR UNANIMIDAD de todos los asistentes, acuerda: En primer lugar, Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2002, y en cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes puedan convenientemente comprobarse la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, parciales y de Tesorería, llevadas a cabo durante el ejercicio de 2002, dando cumplimiento a lo previsto en el art. 209 del R.D.L. 231/04, de 5 de marzo, por el que se modifica el texto refundido de la Ley Reguladora





AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

de las Haciendas Locales, así como a lo previsto en el Título VI de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por la O. M. de 17 de Julio de 1990.

Segundo: Conforme a lo dispuesto en el artículo 212.5 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a dicho Tribunal todos los estados, anexos, documentación y justificantes que la integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.

4º. APROBACIÓN DE LOS NUEVOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LA SERENA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó que el expediente de aprobación del Estatuto de la Mancomunidad de Municipios de La Serena fue aprobado en la Asamblea de concejales celebrada el día 17 de julio de 2006, posteriormente ha permanecido expuesto, a efectos de reclamaciones, en cada Ayuntamiento que componen la Mancomunidad de Municipios y en la sede de la misma por término de un mes, sin que se hayan presentado reclamaciones, alegaciones ni sugerencias de clase alguna, por lo que, conforme a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, procede la aprobación definitiva en cada Corporación Municipal.

Vista la Certificación del Secretario General de la Mancomunidad de Municipios de La Serena, visto el texto de los Estatutos y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el Ayuntamiento Pleno, POR UNANIMIDAD, con el quórum de mayoría absoluta, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Autorizar la modificación de los vigentes Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de La Serena.
2. Aprobar los Estatutos de la Mancomunidad, con el texto literal e íntegro que fue aprobado por la Asamblea de Concejales celebrada el día 17 de julio de 2006, que se incorpora diligenciado por la Secretaría General de la Mancomunidad al expediente de su razón.
3. Facultar expresamente a la Mancomunidad de Municipios de La Serena, para proceder a la inscripción de los Estatutos tanto en el Registro de Entidades Locales del Ministerio de Administraciones Públicas como en el Registro de Mancomunidades de la Comunidad Autónoma y para la publicación del texto literal e íntegro de los nuevos Estatutos.

5º. MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE URBANISMO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó que en ejecución del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día cuatro de agosto del presente ejercicio, la Corporación adquirió los terrenos sobrantes en las parcelas 35 y 13 del polígono 46 del término municipal, propiedad de las Hermanas



de las facultades locales, así como a lo previsto en el Título VI de la Instrucción de
Carácter general de la Administración Local aprobada por la O. 16 de 17 de Julio de
1962.

Por tanto, Constan a lo dispuesto en el artículo 215.2 del R.D.L. 2004, de 8 de
Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las
Bases de Régimen Local, la expresada Ley Orgánica General de Régimen Local, y
dichas normas, así como el Título II de la Instrucción de Carácter general de la
Administración Local, quedan a su disposición los documentos y libros
relacionados en el Título II de la Instrucción de Carácter general de la
Administración Local.

**EL APROBACIÓN DE LOS NUEVOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD
DE MUNICIPIOS LA BERRIA**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó que el expediente de aprobación del
Estatuto de la Mancomunidad de Municipios de La Berra fue aprobado en la
Asamblea de Municipios celebrada el día 17 de Julio de 2008, posteriormente ha
sido sometido a estudio de la Comisión General de Régimen Local, que
componen la Mancomunidad de Municipios y en la sede de la misma por tanto de
los días que se hayan producido modificaciones, se deberán en su momento de
este orden por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 182, de 2 de Abril,
Reguladora de las Bases de Régimen Local, procede la aprobación definitiva en cada
Corporación Municipal.

Visto la Comisión del Régimen General de la Mancomunidad de Municipios
de la Berra, visto el texto de los Estatutos y visto el dictamen favorable de la
Comisión Interativa de Régimen Local, Ayuntamiento de Cabeza del Buey, POR UNANIMIDAD,
con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 215.2 del R.D.L. 2004,

1. Autorizar la modificación de los vigentes Estatutos de la Mancomunidad de
Municipios de La Berra.
2. Aprobar los Estatutos de la Mancomunidad, con el texto literal a ningún día fue
aprobado por la Asamblea de Municipios celebrada el día 17 de Julio de 2008,
que se respondan debidamente por la Comisión General de Régimen Local de la Mancomunidad de
Municipios de La Berra.
3. Facilitar información a la Mancomunidad de Municipios de La Berra, para
proporcionar a la Comisión de los Estatutos tanto en el Régimen de Entidades
Locales del Ministerio de Administración y Régimen Local como en el Régimen de
Mancomunidades de la Comunidad Autónoma y para la publicación del texto
final e impreso de los nuevos Estatutos.

**EL MODIFICACION FURTIVA DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE
URBANISMO**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó que en ejecución del acuerdo
adoptado por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey en sesión extraordinaria celebrada el día cuatro
de agosto del presente ejercicio, la Corporación aprobó los textos, adjuntos en las
páginas 35 y 37 del pliego de del término municipal, propuesto de las Normas



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

Hospitalarias Jesús Nazareno, con la finalidad de construir viviendas sociales y un parque empresarial.

Que para llevar a cabo esta intención es preceptivo realizar una modificación de las Normas Subsidiarias de Urbanismo de la localidad dado que el terreno está clasificado como rústico.

Que a tal efecto se encargó un estudio al Arquitecto de la Mancomunidad de Municipios de La Serena, en el que se reflejan las zonas verdes, las zonas residenciales para construcción de viviendas sociales y las zonas industriales para la realización del Parque Empresarial.

Una vez debatido el asunto, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, ambos Grupos Políticos, POR UNANIMIDAD, proponen al Ayuntamiento que adopte el siguiente ACUERDO:

1. Aprobar la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en las parcelas 35 y 13 del polígono 46 del término municipal, en los términos en que se encuentra redactado el estudio del Arquitecto Don Tomás Benítez Rodríguez, en el que se expresa que de la ampliación de suelo urbano se destinará un 25 por 100 a suelo residencial y el 75 por 100 restante a suelo industrial.
2. Que tramitación de este expediente se realice conforme a lo contemplado en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

6º. APROBACIÓN DE CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE OCIO JUVENIL.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó que se ha recibido borrador del Convenio a suscribir con la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura para llevar a cabo el equipamiento del Centro de ocio juvenil de esta localidad, por el que se otorga una subvención de 15.000,00 euros. Que conforme al artículo 8 bis del Decreto 77/1990, de 16 de octubre, de Régimen General de Concesión de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, procede que este Convenio sea aprobado por el Pleno Corporativo.

Una vez debatido el asunto, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, POR UNANIMIDAD adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar la firma del Convenio con la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura para el equipamiento del Centro de ocio juvenil de esta localidad.
2. Aprobar todas las cláusulas del mismo y adquirir todas las obligaciones que conlleva su firma.
3. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación firme y gestione citado Convenio.



El presente acuerdo se adopta con la finalidad de...

Que a tal efecto se encarga al alcalde el estudio de la...

Una vez dictado el acuerdo y visto el dictamen favorable de la Comisión...

Informa de que el grupo político POR UNIDAD propone al Ayuntamiento que adopte el siguiente ACUERDO:

1. Aprobar la modificación propuesta de las normas reguladoras en los artículos 20 y 21 del Reglamento de la Junta de Extranjería para el Centro de Cultura de Juventud, en el que se indica que el número de plazas de la Junta de Extranjería para el Centro de Cultura de Juventud de esta localidad por el que se expresa que de la composición de esta Junta se destinará un 25 por 100 a esta localidad y el 75 por 100 restante a esta localidad.
2. Que también en esta expediente se incluye también a la localidad de San Juan de los Rios, de la provincia de Badajoz y Guadalupe, para el estudio de la Junta de Extranjería para el Centro de Cultura de Juventud.

LA JUNTA DE EXTRANJERIA PARA EL CENTRO DE CULTURA DE JUVENTUD

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó que se ha recibido por parte del Gobierno e acuerdo con la Comisión de Cultura de la Junta de Extranjería para llevar a cabo el estudio de la Junta de Extranjería para el Centro de Cultura de Juventud de esta localidad por el que se indica que el número de plazas de la Junta de Extranjería para el Centro de Cultura de Juventud de esta localidad por el que se expresa que de la composición de esta Junta se destinará un 25 por 100 a esta localidad y el 75 por 100 restante a esta localidad.

Una vez dictado el acuerdo y visto el dictamen favorable de la Comisión Informa de que el grupo político POR UNIDAD propone al Ayuntamiento que adopte el siguiente ACUERDO:

1. Aprobar la Junta del Gobierno con la Comisión de Cultura de la Junta de Extranjería para el estudio de la Junta de Extranjería para el Centro de Cultura de Juventud de esta localidad.
2. Aprobar todas las cláusulas del mismo y adoptar todas las disposiciones que contenga en firme.
3. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don José Muñoz Muñoz para que en nombre de esta Corporación firme y gestione dicho Gobierno.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

7º. APROBACIÓN DE CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL PUNTO DE ATENCIÓN CONTINUADA EN ESTA LOCALIDAD.

Por el Sr. Presidente se expuso que se ha recibido copia del Convenio a firmar con la Consejería de Sanidad y Consumo para el mantenimiento y mejora del Punto de Atención Continuada en la Zona de Salud de Cabeza del Buey para el ejercicio de 2007. Que con este Convenio se continúa subvencionando la contratación de dos celadores que prestan sus servicios en el Centro de Salud de esta localidad y que para el presente ejercicio supone una subvención de 24.600,00 euros.

Una vez conocido el asunto, el Ayuntamiento Pleno, POR UNANIMIDAD, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar la firma del Convenio con la Consejería de Sanidad y Consumo para el mantenimiento y mejora del Punto de Atención Continuada en la Zona de Salud de Cabeza del Buey para el ejercicio de 2007.
2. Aprobar todas las cláusulas del mismo y adquirir todas las obligaciones que conlleva su firma.
3. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación firme y gestione tal Convenio.

8º. RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS.

- En relación con el punto tratado de Modificación Puntual de Normas Subsidiarias, el Concejal Don José Luis Moreno-Vaquerizo Capilla, preguntó al Sr. Alcalde si era cierto que existían otros vecinos, que tenían terrenos rústicos pendientes de reclasificar.
- Don José Muñoz Núñez, contestó que actualmente se está redactando un nuevo Plan de Ordenación Urbana y en este nuevo Plan van incluidas las propuestas de reclasificación de estos vecinos.
- Don José Luis Moreno-Vaquerizo Capilla expuso que en este Ayuntamiento se suelen inaugurar los edificios sin terminar o con defectos, por ejemplo la Estación de Autobuses, la cual carece de teléfono público, tablón de horarios de llegada y salida de autobuses, no se han terminado los aparcamientos, hay poco alumbrado público, etc.
- El Sr. Alcalde contestó que la Estación de Autobuses se encuentra funcionando pero no está inaugurada. Que la propiedad de dicha Estación es de la Junta de Extremadura y que se toma nota de estas deficiencias para dar traslado a la misma. Que igualmente se estudiarán las deficiencias que sean de competencia municipal para su reparación.
- El Sr. Moreno-Vaquerizo Capilla expuso que la edición pasada de Merconavidad parecía una romería, ya que se vendía bebida y comida en algunos stands, cuando realmente se debieran ofrecer gratuitamente.
- La Concejala Doña María José Herrador contestó que Merconavidad no es una feria, ni una romería, es un salón de venta y que las casas comerciales que vendían productos de alimentación ofrecían a sus clientes tapas y bebidas. Que ha hablado con los industriales este tema y ellos opinan que venden sus productos en un salón comercial y es una forma legal de hacerlo.



17. APROBACION DE CONVENIO CON LA COMPLEJION DE SALUD Y COMPLEJION PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL PUNTO DE ATENCION CONTINUADA EN ESTALCALDAS

Por el Sr. Presidente se expone que se ha recibido copia del Convenio a firmar con la Complejion de Salud y Comarcal y Comarcal para el mantenimiento y mejora del Punto de Atencion Continuada en la Zona de Salud de Cabeza del Buey para el ejercicio de 2007. Que con este Convenio se garantiza el funcionamiento de la Comarcal de los servicios que presta en la Zona de Salud de esta localidad y que para el presente ejercicio supone una subvencion de 24.800,00 euros.

Esta vez conocido el texto, el Ayuntamiento Pleno, POR UNANIMIDAD, adopta el siguiente acuerdo:

1. Aprobar la firma del Convenio con la Complejion de Salud y Comarcal para el mantenimiento y mejora del Punto de Atencion Continuada en la Zona de Salud de Cabeza del Buey para el ejercicio de 2007.
2. Aprobar todas las resoluciones del mismo y adoptar todas las diligencias que conlleva su firma.
3. Facultar al Sr. Alcalde-Primer Teniente Don José Muñoz Muñoz para que en nombre de esta Corporacion firme y gestione el Convenio.

17. PREGUNTAS Y SUGERENCIAS

- * En relacion con el punto tratado de Matriculas Pleno de Tomas de Matriculas el Consejo Don José Luis Moreno-Vazquez Capella pregunta al Sr. Alcalde si en caso que existan otros vecinos, que tambien tengan matriculas de vehiculos de recirculacion.
- * Don José Muñoz Muñoz pregunta que actuaciones se están realizando en el nuevo Plan de Ordenacion Urbana y en caso nuevo Plan van incluidas las propuestas de recirculacion de estos vehiculos.
- * Don José Luis Moreno-Vazquez Capella pregunta que en este Ayuntamiento se pueden instalar los vehiculos en cualquier tipo de terreno, por ejemplo en Estacion de Autobuses, en el caso de terreno urbano, lasion de terrenos de lejania y zonas de urbanizacion no se han determinado los procedimientos, hay poco estacionamiento publico, etc.
- * El Sr. Alcalde contesta que la Estacion de Autobuses se encuentra funcionando pero no está inaugurada. Que se proyecta de esta Estacion de la Junta de Explotacion y que se tiene en cuenta de estas delimitaciones para dar traslado a la misma. Que igualmente se estudian las posibilidades que sean de competencia municipal para su instalacion.
- * El Sr. Moreno-Vazquez Capella pregunta que se están pasando de Matriculacion para una toma de agua se van a dar y como se van a dar algunos cuando realmente se despiertan otros procedimientos.
- * La Concejala Doña María José Fernández pregunta que Matriculacion no es una toma de agua, es un salto de agua y que las cosas conexas que venden productos de alimentacion animal a sus clientes locales y de donde sus productos con los industriales este tema y ellos controlan que vendan sus productos en un salto comercial y es una toma de agua de hecho.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

- El Sr. Moreno-Vaquerizo Capilla indicó que la barra que se instala en Merconavidad se le ofreció a los industriales del ramo en la cantidad de 200,00 euros y a ninguno le interesó la oferta, por lo que el Ayuntamiento se la otorgó posteriormente a alguna asociación local gratuitamente, lo cual no está bien porque se discrimina al sector de la hostelería.
- Doña María José Herrador contestó que antes de ofrecer la barra a asociaciones sin ánimo de lucro, siempre se la ofrece a los industriales del sector de la hostelería, indicando igualmente que la asociación adjudicataria de la barra pagó los 200,00 euros.
- El Sr. Moreno-Vaquerizo Capilla replicó que no estaba de acuerdo con que se cobrase a las Asociaciones sin ánimo de lucro.
- D. José Muñoz Núñez solicitó al Concejal del Grupo Popular que se aclarara, ya que antes no estaba de acuerdo con que se le otorgase gratis la barra a las asociaciones y ahora no estaba conforme con que pagasen por su explotación.
- Don Mariano Martín-Doimeadios preguntó sobre si la rotonda que se está ejecutando en el cruce de la Carretera de Puebla de Alcocer es la que se aprobó en el último Pleno o es otra.
- El Sr. Alcalde contestó que esta rotonda se está realizando con cargo a las obras de mejora del pavimento de la carretera EX104 por la empresa adjudicataria de la obra. Que a través otra obra financiada por la Junta de Extremadura, denominada "Eliminación de Barreras Arquitectónicas" se ejecutará una nueva rotonda junto a la Guardería Infantil.
- Don José Antonio Fernández Mora, preguntó sobre si el Ayuntamiento va a gestionar el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos ya que ha apreciado que el anterior adjudicatario lo ha dejado.
- El Sr. Alcalde explicó que a mediados de agosto de 2006, el anterior adjudicatario del servicio presentó un escrito en el que decía que se jubilaba el 31 de agosto, entonces el Ayuntamiento se hizo cargo del servicio desde aquella fecha con personal propio ya que no se disponía de tiempo para licitar el servicio. Que posteriormente y a fin de realizar un estudio real del coste del servicio, para que la licitación sea por la cantidad más justa posible, ha decidido explotar directamente la recogida de residuos durante unos meses.
- Doña Marta Sánchez-Arévalo rogó a la Concejala de Festejos que cuando se vaya a celebrar algún evento, fiesta, etc, organizado por su Concejalía, se la informe de las actividades a realizar.
- Doña Ana Isabel Mora contestó que siempre tiene abierta las puertas de su despacho para informarla en cualquier momento y que no hace falta esperar a la celebración de una sesión plenaria para informarla.
- Don José Luís Moreno-Vaquerizo Capilla procedió a dar lectura a una nota de prensa referente a la concesión por parte del Estado de un Parque Empresarial en Castuera el cual traerá inversores de fuera y creará puestos de trabajo. Posteriormente preguntó a la Alcaldía que para cuando se iba a hacer una inversión de esta magnitud en la localidad.
- El Sr. Alcalde contestó que no estaba prevista de momento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las veintinueve horas del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual, se extiende la presente Acta. CERTIFICO.



M^a Luisa Cabeza

[Handwritten signatures and stamps]



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2006.

SEÑORES ASISTENTES:

✓ ALCALDE - PRESIDENTE:

Don José Muñoz Núñez

✓ CONCEJALES :

Don Antonio Muñoz Sánchez

Doña M^a José Herrador Calderón-B.

Doña Ana I. Mora Muñoz-Torrero

Don Antonio L. Delgado Fernández

Don Julián Arias Corrales

Doña M^a Luisa Calvo Escudero

Don Jose Ant. Fernandez Mora

Don Julio Cabanillas Arias

Doña Marta Sánchez-A. Vilaplana

Don Mariano Martin-D. Martin-M.

Don Jose L. Moreno-V. Capilla

✓ SECRETARIO ACCIDENTAL:

Don Jose Ant. Muñoz Mansilla

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, siendo las veinte horas del día catorce de diciembre de dos mil seis, se reúnen las personas al margen relacionadas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, DON JOSÉ MUÑOZ NÚÑEZ, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previamente convocados en forma legal.

No asiste el Sr. Concejil Don Rafael Domínguez Gallardo, el cual había justificado su ausencia.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al desarrollo del Orden del Día, tratándose los asuntos que se indican a continuación:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el Secretario Accidental, se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 30 de octubre de 2006, la cual fue aprobada por ambos Grupos Políticos, sin enmienda de clase alguna.

2º. INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por Don José Muñoz Núñez, se informó de lo siguiente:

- Se ha celebrado la IV Edición de Merconavidad, de la cual ha quedado muy satisfecho del desarrollo de la misma y así se lo han ratificado los vecinos y los industriales que han expuesto en la misma. Este año ha sido inaugurada por el Consejero de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y se han estrenado los stand que ha adquirido el Ayuntamiento. Por ello felicitó a las Concejilas Doña Maria José Herrador Calderón de la Barca y Doña Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero, encargadas de la organización del Salón y las actividades desarrolladas en el mismo.
- Se han iniciado las obras de construcción de un Gimnasio en el Instituto de Bachillerato "Muñoz-Torrero", con una inversión aproximada de 360.000,00 euros.
- Se han iniciado las obras de "Acondicionamiento del Santuario de Belén".



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2008

En el acto de sesión del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, celebrada en la sala de sesiones el día 14 de diciembre de 2008, se han tratado los asuntos que se relacionan a continuación, en el orden que se indica.

En el acto de sesión del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, celebrada en la sala de sesiones el día 14 de diciembre de 2008, se han tratado los asuntos que se relacionan a continuación, en el orden que se indica.

SEÑORES ASISTENTES:
✓ ALCALDE - PRESIDENTE
Don José María Muñoz
✓ CONCEJALES:
Don Antonio Muñoz Sánchez
Don José Manuel Sánchez
Don Ana I. María Muñoz-Torres
Don Antonio L. Domingo Fernández
Don Julián López Cortés
Don Sr. Luis Carlos Rodríguez
Don Juan José Fernández
Don Juan Carlos López
Don María Sánchez-Villanueva
Don Mariano Muñoz-Sánchez
Don José L. Rodríguez Cortés
✓ SECRETARÍA ADJUNTA
Don José María Muñoz

La sesión se inicia a las 18:00 horas, con la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 14 de diciembre de 2008.

1. APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL SUPLENTE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

De acuerdo con lo establecido en el artículo 157 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, se ha acordado por unanimidad la aprobación del acta de la sesión anterior.

2. INFORMACIÓN DE LA AGENCIA

- Por Don José María Muñoz, se informa de lo siguiente:
- Se ha celebrado la IV Edición de la Feria de Empleo de Cabeza del Buey, celebrada el día 14 de diciembre de 2008, en la sala de sesiones del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, con el patrocinio de la Agencia de Empleo de Cabeza del Buey y la colaboración de la Junta de Extremadura y se han acordado los actos que se relacionan a continuación.
 - Se han acordado los actos de celebración de un Gobierno en el ámbito de la Agencia de Empleo de Cabeza del Buey, con una inversión aproximada de 200.000 euros.
 - Se han iniciado los actos de la Feria de Empleo de Cabeza del Buey.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

- Y han terminado las obras de refuerzo del firme de la carretera EX104 y la construcción de una rotonda frente al edificio de Cruz Roja Española.
- En cofinanciación con el CEDER "La Serena" se han adquirido dos vehículos, uno isotermo para el reparto de comida a domicilio y otro un vehículo de nueve plazas adaptado para dos sillas de ruedas para el Centro de Día.
- Se ha concedido una subvención de la Junta de Extremadura para la instalación eléctrica del Centro de Interpretación de Pinturas Rupestres.
- Han finalizado las obras de construcción de cinco pozos de sondeo en el término municipal.
- Se ha concedido una subvención de remanentes de Diputación Provincial por importe de 17.500,00 euros para inversiones en el Centro de Día y adquisición de reductores de velocidad para instalar en las vías públicas.
- Se están preparando dos proyectos para solicitar dos talleres de empleo destinados a parados mayores de 25 años y con una duración de un año: uno para pintura de edificios y otro para yesistas-escayolistas.
- Los días 18 y 19, por la Concejalía de la Mujer se van a realizar unas jornadas informativas sobre coeducación, igualdad de sexos, violencia de género, etc., a las que invita a participar a toda la población.

3º. EXPEDIENTE DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO DE EJERCICIO 2006:

Por mi, el Secretario Acctal. se dio lectura al Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el cual fue ratificado por el Ayuntamiento Pleno y por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar inicialmente el Expediente de Créditos extraordinarios y suplementos de créditos del ejercicio 2006, financiándose dicho aumento mediante bajas de créditos de gastos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, importando las modificaciones 240.162,31 euros, tanto en el Presupuesto de Gastos como en el Presupuesto de Ingresos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 177.4 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo y artículos 37 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.
2. Que se exponga al público por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.
3. Que de no presentarse reclamaciones durante la exposición pública, se entenderá aprobado con carácter definitivo.

4º. EXPEDIENTE DE BAJA DE DERECHOS DE COBRO DE EJERCICIOS CERRADOS:

Por mi, el Secretario Acctal. se dio lectura al Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el cual fue ratificado por el Ayuntamiento Pleno y por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar el expediente de Baja de Derechos Reconocidos pendiente de cobros procedentes del periodo comprendido entre los ejercicios 1990 a 2004, por anulaciones, prescripción y otras causas, cuyo importe asciende a la cantidad de 56.922,22 euros.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

2. Que se exponga al público por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.
3. Que por los servicios de Intervención se proceda a dar de baja en las cuentas contables y de recaudación la deuda anulada.

5º. NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE Y SUPLENTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA ASAMBLEA GENERAL DE CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó que la Comisión Electoral de Caja de Badajoz, conforme al Reglamento del Procedimiento Regulator del Sistema de Designación de los Órganos de Gobierno de la misma, ha acordado que al Ayuntamiento de Cabeza del Buey le corresponde designar un Consejero General para que forme parte de la Asamblea General, el cual debe ser designado por el Pleno de la Corporación, así como un suplente de dicho Consejero.

Por el Secretario Acctal. se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, y el Pleno Corporativo por MAYORÍA (siete votos a favor del Grupo Socialista y cinco abstenciones del Grupo Popular), adoptó el siguiente acuerdo:

1. Designar Consejero General en la Asamblea General de Caja Badajoz a Doña Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero.
2. Designar suplente del Consejero General en la Asamblea General de Caja Badajoz a Doña María José Herrador Calderón de la Barca.
3. Dar traslado al Presidente de la Comisión Electoral de Caja Badajoz de estos nombramientos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual, se extiende la presente Acta. CERTIFICO.

Handwritten signatures in blue ink, including the name M^g Luisa Calvo.



- 1. Que se expone al público por término de cuatro días hábiles a efectos de información.
- 2. Que por los servicios de información se procede a dar de alta en las cuentas contables y de inscripción la deuda propuesta.

EL HONORABLE DEL REPRESENTANTE Y SUPLENTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA ASAMBLEA GENERAL DE CADA DE AHORROS DE BADAJOZ

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó que la Comisión Ejecutiva de Cada de Badajoz, conforme al Reglamento de Fomento de Ahorro del Estado de España, de 19 de Octubre de 1964, de la Ley de Ahorro de 1964, y el Reglamento de Cada de Badajoz, de 1964, en el artículo 10, apartado 1, y en el artículo 11, apartado 1, del Reglamento de Cada de Badajoz, de 1964, se ha acordado que se proceda a dar de alta en las cuentas contables y de inscripción la deuda propuesta por el Plan de Fomento de Ahorro de Badajoz, de 1964, en el artículo 10, apartado 1, del Reglamento de Cada de Badajoz, de 1964.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó que la Comisión Ejecutiva de Cada de Badajoz, conforme al Reglamento de Fomento de Ahorro del Estado de España, de 19 de Octubre de 1964, de la Ley de Ahorro de 1964, y el Reglamento de Cada de Badajoz, de 1964, en el artículo 10, apartado 1, y en el artículo 11, apartado 1, del Reglamento de Cada de Badajoz, de 1964, se ha acordado que se proceda a dar de alta en las cuentas contables y de inscripción la deuda propuesta por el Plan de Fomento de Ahorro de Badajoz, de 1964, en el artículo 10, apartado 1, del Reglamento de Cada de Badajoz, de 1964.

- 1. Que el Sr. Alcalde-Presidente se ha informado de la Comisión Ejecutiva de Cada de Badajoz, de 1964, en el artículo 10, apartado 1, del Reglamento de Cada de Badajoz, de 1964.
- 2. Que el Sr. Alcalde-Presidente se ha informado de la Comisión Ejecutiva de Cada de Badajoz, de 1964, en el artículo 11, apartado 1, del Reglamento de Cada de Badajoz, de 1964.
- 3. Que el Sr. Alcalde-Presidente se ha informado de la Comisión Ejecutiva de Cada de Badajoz, de 1964, en el artículo 12, apartado 1, del Reglamento de Cada de Badajoz, de 1964.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se ha dado por concluido el presente acto, a las once y veintinueve minutos del día veintidós de Mayo de mil noventa y cinco, en el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, a las once y veintinueve minutos del día veintidós de Mayo de mil noventa y cinco, en el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, a las once y veintinueve minutos del día veintidós de Mayo de mil noventa y cinco.

Handwritten signatures and notes, including a signature that appears to be "M. J. ...".





AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 25 DE ENERO DE 2007.

SEÑORES ASISTENTES:

✓ ALCALDE - PRESIDENTE:

Don José Muñoz Núñez

✓ CONCEJALES:

Don Antonio Muñoz Sánchez

Don Rafael Domínguez Gallardo

Doña M^a José Herrador Calderón-B.

Doña Ana I. Mora Muñoz-Torrero

Don Antonio L. Delgado Fernández

Don Julián Arias Corrales

Doña M^a Luisa Calvo Escudero

Don Jose Ant. Fernandez Mora

Don Julio Cabanillas Arias

Don Mariano Martin-D. Martin-M.

Don Jose L. Moreno-V. Capilla

✓ SECRETARIO ACCIDENTAL:

Don Jose Ant. Muñoz Mansilla

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, siendo las veinte horas del día veinticinco de enero de dos mil siete, se reúnen las personas al margen relacionadas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, DON JOSÉ MUÑOZ NÚÑEZ, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previamente convocados en forma legal.

No asiste la Sra. Concejala Doña Marta Sánchez-Arévalo Vilaplana, la cual había justificado su ausencia.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al desarrollo del Orden del Día, tratándose los asuntos que se indican a continuación:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el Secretario Accidental, se da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día 14 de diciembre de 2006, la cual fue aprobada por ambos Grupos Políticos, sin enmienda de clase alguna.

DECLARACIÓN DE URGENCIA:

Por el Sr. Alcalde se expuso que entre la convocatoria de la sesión y su celebración se ha recibido un escrito de Diputación Provincial en el que solicitan que debido al cambio de Letrados en la Asesoría Jurídica de la misma, se debiera realizar un nuevo Poder General para Pleitos a nombre de los Letrados y Procuradores que se indican en mencionado escrito.

Que debido a la premura de la adopción de acuerdo sobre este punto, y en base al artículo 126 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, y habiendo sido dictaminado en la correspondiente Comisión Informativa, el Sr. Alcalde solicitó que sea tratado en esta sesión plenaria, a lo cual prestaron su aprobación POR UNANIMIDAD todos los Concejales asistentes.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2011

En el año de mil noventa y uno, a veintidós días del mes de febrero, en el ayuntamiento de Cabeza del Bujé, se celebró una sesión extraordinaria de gobierno municipal, convocada por el Sr. Alcalde, Sr. Juan José Rodríguez, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España, con el fin de tratar los asuntos que se relacionan a continuación:

1.º Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

ORDEN DEL DIA	ASUNTO
1.º	Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
2.º	Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
3.º	Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
4.º	Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
5.º	Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
6.º	Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
7.º	Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
8.º	Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
9.º	Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
10.º	Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
11.º	Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
12.º	Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
13.º	Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
14.º	Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
15.º	Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
16.º	Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
17.º	Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
18.º	Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
19.º	Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.
20.º	Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

2.º Aprobación del informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

DECLARACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO DEL PROYECTO DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El Sr. Alcalde, Sr. Juan José Rodríguez, declara de interés público el proyecto del Plan de Ordenación del Territorio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España.

DECLARACIÓN DE URGENCIA

Por el Sr. Alcalde se declara de urgencia el presente informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España.

Este orden se le comunicó a los señores concejales en la sesión de fecha 22 de febrero de 2011, en el ayuntamiento de Cabeza del Bujé, a las 18:00 horas, con el fin de que se pronunciaran sobre el presente informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos de España.





AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

2º. INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por Don José Muñoz Núñez, se informó de lo siguiente:

- Que se ha recibido escrito de la Mancomunidad de Municipios de La Serena, referente a las inversiones a realizar en el Plan de Caminos para el bienio 2007-2008, quedando aún por determinar los caminos del término municipal sobre los que se van a ejecutar las obras, aunque considera que se pavimentarán caminos que conduzcan principalmente a zona de olivar, como pueden ser: Barrancas, Calvario, Pozuelo, etc., dado que en épocas de recolección son muy transitados.
- Que el próximo lunes, día 29 de enero, a las 12:30 horas, se celebrará en la nave construida junto al Silo del SENPA, el acto de entrega de mencionada nave a ICB Sdad. Cooperativa para ampliar las instalaciones en las que desarrollan la actividad de "Construcción, reparación y mantenimiento de material ferroviario". A dicho acto asistirá la Delegada del Gobierno en Extremadura y el Consejero de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, quedando invitada a dicho acto toda la Corporación Municipal.
- Igualmente se informa que tras este acto, la Delegada del Gobierno en Extremadura hará entrega, en el Ayuntamiento, a la entidad sin ánimo de lucro APROSUBA 11, de un talón procedente de la herencia de Doña Amalia Pozo.

3º. APROBACION OBRA Nº 11 DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS 2007:

Por mí, el Secretario Acctal. se dio lectura al Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, el cual fue ratificado por el Ayuntamiento Pleno y por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar la financiación de la obra nº 11 del Plan Provincial de Cooperación de Cooperación a las obras y servicios para el ejercicio 2007, denominada "Pavimentación-Abastecimiento Avda. Extremadura, C/ Espronceda y otras" en los siguientes términos:

a. Aportación Estatal	18.000,00
b. Aportación Diputación	14.400,00
c. Aportación Municipal	3.600,00
d. Total Obra	36.000,00

2. Solicitar a la Diputación Provincial la gestión de referida obra para realizarla por gestión municipal.

4º. APROBACIÓN OBRA Nº 203 DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS 2007:

Por mí, el Secretario Acctal. se dio lectura al Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, el cual fue ratificado por el Ayuntamiento Pleno y por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente acuerdo:

2. INFORMACIÓN DE LA ALCAIDIA

Por Don José María... se acordó en la sesión de la...
4. Que se le informe... de la...
5. Que se le informe... de la...

3. INFORMACIÓN DE LA ALCAIDIA DE COOPERACIÓN

Por el Sr. Alcalde... se acordó en la sesión de la...
1. Que se le informe... de la...

- a. Alcaldía Local
b. Alcaldía Provincial
c. Alcaldía Regional
d. Alcaldía...

2. Que se le informe... de la...

4. INFORMACIÓN DE LA ALCAIDIA DE COOPERACIÓN

Por el Sr. Alcalde... se acordó en la sesión de la...
Comisión... de la...





AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

1. Aprobar la financiación de la obra nº 203 del Plan Provincial de Cooperación de Cooperación a las obras y servicios para el ejercicio 2007, denominada "Alumbrado Público zona Aprosuba, Guardería y otras" en los siguientes términos:

a. Aportación Estatal	15.000,00
b. Aportación Diputación	12.000,00
c. Aportación Municipal	3.000,00
d. Total Obra	30.000,00

2. Solicitar a la Diputación Provincial la gestión de referida obra para realizarla por gestión municipal.

5º. SUBVENCIÓN PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expuso que con cargo al Decreto 25/2002, de 11 de marzo y Decreto 180/2005, de 26 de julio, por el que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo, con fecha 21 de diciembre de 2005, este Ayuntamiento presentó un proyecto de Taller de Empleo con dos módulos formativos, uno de pintura y otro de yesista-escayolista.

Que para completar el expediente de solicitud es necesaria la adopción de un acuerdo del Ayuntamiento Pleno en el que la Corporación se comprometa a sufragar toda la parte del coste del proyecto que no subvencione el SEXPE.

Por mí, el Secretario Acctal. se dio lectura al Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el cual fue ratificado por el Ayuntamiento Pleno y por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Adquirir el compromiso de sufragar la parte del coste del proyecto de Taller de Empleo, Expediente 06/TE/083/06, que no subvencione el SEXPE.

6º. APROBACION DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A ALFAGUARA PARA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO ADAPTADO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó que se ha recibido escrito de la Asociación ALFAGUARA, Asociación de personas con discapacidad física de Cabeza del Buey y comarca, con sede en calle Cruz nº 6-B de esta localidad, en el que comunican al Ayuntamiento que pretenden adquirir un vehículo adaptado para transporte de personas discapacitadas físicamente de la localidad y comarca.

Que la Asociación ha obtenido subvenciones de la Fundación ONCE y de la Consejería de Bienestar Social, pero aún necesitan una subvención de 3.383,62 euros para poder realizar dicha adquisición.

Por mí, el Secretario Acctal. se dio lectura al Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el cual fue ratificado por el Ayuntamiento Pleno y por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente acuerdo:



1. Autoriza la financiación de la obra de 200 metros de longitud de la carretera de...
2. Autoriza la financiación de la obra de 200 metros de longitud de la carretera de...

1. Pavimento	10.000,00
2. Acabado lateral	2.000,00
3. Señalización	1.000,00
4. Otros	1.000,00

3. Se autoriza la ejecución de la obra de 200 metros de longitud de la carretera de...

EL MANEJO DE LOS PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER CASAS DE

Por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 del Estatuto Municipal, se acuerda la ejecución de los programas de escuelas taller y casas de apoyo para la inserción de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, en el ámbito de este Ayuntamiento, en el marco de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Procedimiento Administrativo Común de los organismos de la Administración General del Estado, y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Que para cumplir el objetivo de ejecución de estos programas se requiere la participación de los interesados en el desarrollo de los mismos, por lo que se acuerda la convocatoria de un concurso de ideas para la ejecución de estos programas en el ámbito de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 del Estatuto Municipal, se acuerda la ejecución de los programas de escuelas taller y casas de apoyo para la inserción de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, en el ámbito de este Ayuntamiento, en el marco de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Procedimiento Administrativo Común de los organismos de la Administración General del Estado, y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. Autoriza la ejecución de la obra de 200 metros de longitud de la carretera de...

EL MANEJO DE LOS PROGRAMAS DE ESCUELAS TALLER CASAS DE

Por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 del Estatuto Municipal, se acuerda la ejecución de los programas de escuelas taller y casas de apoyo para la inserción de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, en el ámbito de este Ayuntamiento, en el marco de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Procedimiento Administrativo Común de los organismos de la Administración General del Estado, y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Que para cumplir el objetivo de ejecución de estos programas se requiere la participación de los interesados en el desarrollo de los mismos, por lo que se acuerda la convocatoria de un concurso de ideas para la ejecución de estos programas en el ámbito de este Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 del Estatuto Municipal, se acuerda la ejecución de los programas de escuelas taller y casas de apoyo para la inserción de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, en el ámbito de este Ayuntamiento, en el marco de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Procedimiento Administrativo Común de los organismos de la Administración General del Estado, y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.





AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

- Aprobar la concesión de una subvención por importe de 3.400,00 euros a la Asociación ALFAGUARA para la adquisición de un vehículo adaptado para el transporte de personas con discapacidad física de la localidad y su comarca.
- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de la Corporación firme un Convenio con dicha Asociación a fin de poder hacer uso de citado vehículo en ocasiones puntuales.

7º. PODER GENERAL PARA PLEITOS.

Por el Sr. Alcalde se expuso que se ha recibido un escrito de Diputación Provincial en el que solicitan que debido al cambio de Letrados en la Asesoría Jurídica de la misma, se debiera realizar un nuevo Poder General para Pleitos a nombre de los Letrados y Procuradores que se indican en mencionado escrito.

Por mí, el Secretario Acctal. se dio lectura al Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el cual fue ratificado por el Ayuntamiento Pleno y por UNANIMIDAD, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Facultar al Sr. Alcalde Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de la Corporación, otorgue un Poder General para Pleitos a los siguientes Procuradores y Letrados:

PROCURADORES	
PARTIDO JUDICIAL	APELLIDOS Y NOMBRE
CASTUERA	MODESTA SÁNCHEZ TENA Mª DOLORES CARMONA LANCHARRO
BADAJEZ	JOSE SÁNCHEZ-MORO VIU HILARIO BUENO FELIPE MERDEDES ARIAS DELGADO MARTA GERONA DEL CAMPO JAVIER RIVERA PINNA YOLANDA PALACIO JIMENEZ
MERIDA	MATILDE-MONSERRAT FUENTES DEL PUERTO JOSE LUIS RIESCO MARTINEZ JUAN LUIS GARCÍA LUENGO
CACERES	JORGE CAMPILLO ALVAREZ Mª CRISTINA DE CAMPOS GINÉS CARLOS MURILLO JIMÉNEZ
MADRID	ANTONIO DE PALMA VILLALÓN Mª JESÚS GONZÁLEZ DíEZ ARGIMIRO VÁZQUEZ GUILLÉN

LETRADOS	
ASESORIA JURÍDICA DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL	TOMÁS GUERRERO FLORES FERNANDO RODRIGUEZ CORROCHANO ANTONIA GONZÁLEZ GARGAMALA ESTEBAN TORRES PEREDA JACINTO AGUILAR ALVAREZ FRANCISCO ALEJANDRO MENDOZA SÁNCHEZ



El Ayuntamiento de Cabeza del Buen, en uso de sus facultades, ha acordado en sesión de Pleno de fecha 15 de mayo de 2014, aprobar el presente Reglamento de Fiestas Locales, que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y cumplimiento.

7. Fiestas Locales

El Ayuntamiento de Cabeza del Buen, en uso de sus facultades, ha acordado en sesión de Pleno de fecha 15 de mayo de 2014, aprobar el presente Reglamento de Fiestas Locales, que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y cumplimiento.

El Ayuntamiento de Cabeza del Buen, en uso de sus facultades, ha acordado en sesión de Pleno de fecha 15 de mayo de 2014, aprobar el presente Reglamento de Fiestas Locales, que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y cumplimiento.

El Ayuntamiento de Cabeza del Buen, en uso de sus facultades, ha acordado en sesión de Pleno de fecha 15 de mayo de 2014, aprobar el presente Reglamento de Fiestas Locales, que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Extremadura, para su conocimiento y cumplimiento.

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO
BADAJOZ	AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEN
	AYUNTAMIENTO DE BARRA
	AYUNTAMIENTO DE BARRA
	AYUNTAMIENTO DE BARRA
MÉRIDA	AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
	AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
CÁDIZ	AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
	AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
CÓRDOBA	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA
LETRADOS	AYUNTAMIENTO DE LETRADOS
	AYUNTAMIENTO DE LETRADOS
	AYUNTAMIENTO DE LETRADOS
	AYUNTAMIENTO DE LETRADOS





AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

8º. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA:

Se dio cuenta de las siguientes:

- Resolución de 27 de noviembre de 2006, por la que se adjudica la ejecución de la obra de "Instalación Eléctrica E.T. Los Frailes" a la Empresa MIRANDA SERRANO, S.L., en el precio de veinte mil ciento setenta y cinco euros (20.175,00 euros), IVA y demás impuestos incluidos.
- Resolución de 10 de enero de 2007 por la que se adjudica la obra "Reparaciones en viviendas colindantes a calle Oro nº 3" a CONSTRUCCIONES LUIS FELIPE SERENO, S.L., en el precio de siete mil doscientos noventa euros (7.290,00 euros), IVA y demás impuestos incluidos.
- Resolución de 11 de enero de 2007, por la que se adjudica la obra de "Climatización Ampliación Pisos Tutelados" a la Empresa MECATENA, S.L., en el precio de dieciséis mil novecientos cincuenta euros (16.950,00 euros), IVA y demás impuestos incluidos.
- Resolución de 15 de enero de 2007, por la que se aprueba el programa de actividades y presupuesto de la OMIC para el ejercicio 2007, así como solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención de 11.254,00 euros para llevar a cabo estos programas.

9º. RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS:

Conforme al acuerdo adoptado por ambos Grupos Políticos y dado que la última sesión ordinaria no se pudo celebrar, se incluye este punto en la presente sesión extraordinaria.

- Tomó la palabra Don José Luís Moreno-Vaquerizo Capilla, el cual indicó que a su Grupo Político se le había faltado el respeto en unas declaraciones realizadas por el Sr. Alcalde a jóvenes del Instituto "Muñoz-Torrero" que redactaban un artículo para la revista Turóbriga, al expresar en la misma que el pueblo veía las retransmisiones de las sesiones del Pleno por las discusiones que se creaban durante su desarrollo, más que por su contenido político. Que con esa respuesta quería decir que el Grupo Popular se dedicaba a crear discusiones en las sesiones y su opinión era que debieran ser respetados ya que representan a una parte importante de la población.
- Don José Muñoz Núñez respondió que en ningún momento ha faltado el respeto al Grupo Popular de Concejales, solamente expresó lo que piensa: que el alto nivel de audiencia que tienen las sesiones televisadas se debe principalmente al morbo que se crea con las constantes discusiones entre los Grupos y no por el contenido político que pudieran tener los asuntos que se tratan.
- Don José Luís Moreno-Vaquerizo Capilla, expuso que el Sr. Alcalde siempre dice que los caminos del término municipal están arreglados y hoy ha informado que se van a arreglar más caminos con cargo al Plan de Caminos de la Mancomunidad, por lo cual no deben estar todos reparados. Así mismo presentó un croquis de un camino y un reportaje fotográfico de un camino que se encuentra en mal estado.
- Don José Muñoz Núñez explicó que las obras que se ejecutarán con cargo al Plan de Caminos de la Mancomunidad son de pavimentaciones de caminos, ya

RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE

del día veinte de los presentes

- 1. Se acuerda que el Ayuntamiento de Cabeza del Buen, en el ejercicio de sus competencias, se comprometa a la realización de un estudio de viabilidad para la construcción de una urbanización en el término municipal de Cabeza del Buen, en el lugar conocido como "El Campesino", que consista en la construcción de un total de 10 viviendas unifamiliares, con una superficie total de 10.000 metros cuadrados, y un presupuesto máximo de 10.000.000 euros.
- 2. Se acuerda que el Ayuntamiento de Cabeza del Buen, en el ejercicio de sus competencias, se comprometa a la realización de un estudio de viabilidad para la construcción de una urbanización en el término municipal de Cabeza del Buen, en el lugar conocido como "El Campesino", que consista en la construcción de un total de 10 viviendas unifamiliares, con una superficie total de 10.000 metros cuadrados, y un presupuesto máximo de 10.000.000 euros.
- 3. Se acuerda que el Ayuntamiento de Cabeza del Buen, en el ejercicio de sus competencias, se comprometa a la realización de un estudio de viabilidad para la construcción de una urbanización en el término municipal de Cabeza del Buen, en el lugar conocido como "El Campesino", que consista en la construcción de un total de 10 viviendas unifamiliares, con una superficie total de 10.000 metros cuadrados, y un presupuesto máximo de 10.000.000 euros.

PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN Y SUGERENCIAS

Conforme se acuerda, se acuerda que el Ayuntamiento de Cabeza del Buen, en el ejercicio de sus competencias, se comprometa a la realización de un estudio de viabilidad para la construcción de una urbanización en el término municipal de Cabeza del Buen, en el lugar conocido como "El Campesino", que consista en la construcción de un total de 10 viviendas unifamiliares, con una superficie total de 10.000 metros cuadrados, y un presupuesto máximo de 10.000.000 euros.

Conforme se acuerda, se acuerda que el Ayuntamiento de Cabeza del Buen, en el ejercicio de sus competencias, se comprometa a la realización de un estudio de viabilidad para la construcción de una urbanización en el término municipal de Cabeza del Buen, en el lugar conocido como "El Campesino", que consista en la construcción de un total de 10 viviendas unifamiliares, con una superficie total de 10.000 metros cuadrados, y un presupuesto máximo de 10.000.000 euros.

Conforme se acuerda, se acuerda que el Ayuntamiento de Cabeza del Buen, en el ejercicio de sus competencias, se comprometa a la realización de un estudio de viabilidad para la construcción de una urbanización en el término municipal de Cabeza del Buen, en el lugar conocido como "El Campesino", que consista en la construcción de un total de 10 viviendas unifamiliares, con una superficie total de 10.000 metros cuadrados, y un presupuesto máximo de 10.000.000 euros.

Conforme se acuerda, se acuerda que el Ayuntamiento de Cabeza del Buen, en el ejercicio de sus competencias, se comprometa a la realización de un estudio de viabilidad para la construcción de una urbanización en el término municipal de Cabeza del Buen, en el lugar conocido como "El Campesino", que consista en la construcción de un total de 10 viviendas unifamiliares, con una superficie total de 10.000 metros cuadrados, y un presupuesto máximo de 10.000.000 euros.





AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

que se encuentran en buen estado. Igualmente indicó que se informaría de qué camino se trataba y de porqué no se había podido reparar.

- Don José Luís Moreno-Vaquerizo Capilla, expuso que si se han solucionado los problemas de la Estación de Autobuses, en lo referente al embalsamiento de agua pluviales. Igualmente expuso que debe existir coordinación al realizar las obras, ya que se ha hecho un saneamiento en la calle colindante para recoger las aguas y no se han puesto imbornales.
- Don José Muñoz Núñez contestó que en la Estación de Autobuses no ha habido embalsamiento de agua, donde los ha habido es el vial que está en construcción junto a la Estación de Autobuses. Que en dicho vial se ha realizado la caja de la calle, pero aún no se ha ejecutado el saneamiento dado que éste se debe realizar después de la ejecución de la obra que se va a hacer en el Centro de Salud, la cual ya ha sido contratada por la Junta de Extremadura.
- Don José Luís Moreno-Vaquerizo Capilla, preguntó a Doña Maria José Herrador que se pronunciase sobre si se cobró en 2005 a la Asociación Ultreya la adjudicación de la barra de Merconavidad, ya que en la sesión de 30 de octubre dijo que sí se cobró, como figura en el acta de la sesión, y posteriormente se le ha contestado por escrito que la Asociación había sido eximida del pago de la adjudicación debido a la poca venta que habían tenido durante la feria.
- Tras una amplia discusión sobre el tema, el Concejal Don Julio Cabanillas Arias aportó la sugerencia de adjudicarle todos los años la barra de Merconavidad a alguna Asociación sin ánimo de lucro.
- Don José Luís Moreno-Vaquerizo indicó a la Alcaldía que siempre está hablando del déficit que existe en el Ayuntamiento y aún así ha instalado cámaras de vigilancia en el Ayuntamiento.
- Don José Muñoz Núñez contestó que la cámara de video supervisión se ha adquirido con puntos que concede Telefónica por el consumo y que sirve para vigilar el acceso a un edificio público.
- Don José Luís Moreno-Vaquerizo felicitó al Sr. Alcalde por la instalación de pasos de peatones en la Plaza de la Magdalena, pero indicó que en la Avda. de Ntra. Sra. de Belén solo existen dos y están distanciados por unos 700 metros.
- El Sr. Alcalde contestó que en la obra de Infraestructuras aprobada por el Ayuntamiento Pleno con anterioridad, se incluía una partida para eliminación de barreras arquitectónicas, la cual constaba de cinco pasos de cebra en la Avda. de Ntra. De Belén. Que esta obra se encuentra ya adjudicada por la Junta de Extremadura y se ejecutará en breve.
- Don Antonio Luís Delgado Fernández solicitó que para próximas sesiones se aplique estrictamente el tiempo concertado por ambos grupos políticos para sus intervenciones, sumándose a esta propuesta la Concejala Doña Ana I. Mora Muñoz-Torrero.
- Don Julio Cabanillas Arias indicó al Sr. Alcalde que si existe algún estudio serio sobre el planteamiento a OVISO para la construcción de una sala de despiece, matadero, etc.
- Don José Muñoz Núñez, contestó que el único planteamiento serio que conoce es el que él lleva defendiendo desde hace años y que por parte de la Corporación siempre se ha ofrecido todo lo posible para ello, pero no está en su mano adoptar las últimas decisiones, éstas corresponden a OVISO.



que se encuentran en buen estado. Igualmente, será necesario que se realicen las obras de saneamiento y de abastecimiento de agua potable en las zonas que se indican a continuación:

1. Cabeza del Buey: Se trata de una zona que se encuentra en un estado de abandono y que necesita de una inversión importante para poder ser habitada. Se propone la realización de las obras de saneamiento y de abastecimiento de agua potable en esta zona.

2. Cabeza del Buey: Se trata de una zona que se encuentra en un estado de abandono y que necesita de una inversión importante para poder ser habitada. Se propone la realización de las obras de saneamiento y de abastecimiento de agua potable en esta zona.

3. Cabeza del Buey: Se trata de una zona que se encuentra en un estado de abandono y que necesita de una inversión importante para poder ser habitada. Se propone la realización de las obras de saneamiento y de abastecimiento de agua potable en esta zona.

4. Cabeza del Buey: Se trata de una zona que se encuentra en un estado de abandono y que necesita de una inversión importante para poder ser habitada. Se propone la realización de las obras de saneamiento y de abastecimiento de agua potable en esta zona.

5. Cabeza del Buey: Se trata de una zona que se encuentra en un estado de abandono y que necesita de una inversión importante para poder ser habitada. Se propone la realización de las obras de saneamiento y de abastecimiento de agua potable en esta zona.

6. Cabeza del Buey: Se trata de una zona que se encuentra en un estado de abandono y que necesita de una inversión importante para poder ser habitada. Se propone la realización de las obras de saneamiento y de abastecimiento de agua potable en esta zona.

7. Cabeza del Buey: Se trata de una zona que se encuentra en un estado de abandono y que necesita de una inversión importante para poder ser habitada. Se propone la realización de las obras de saneamiento y de abastecimiento de agua potable en esta zona.

8. Cabeza del Buey: Se trata de una zona que se encuentra en un estado de abandono y que necesita de una inversión importante para poder ser habitada. Se propone la realización de las obras de saneamiento y de abastecimiento de agua potable en esta zona.

9. Cabeza del Buey: Se trata de una zona que se encuentra en un estado de abandono y que necesita de una inversión importante para poder ser habitada. Se propone la realización de las obras de saneamiento y de abastecimiento de agua potable en esta zona.

10. Cabeza del Buey: Se trata de una zona que se encuentra en un estado de abandono y que necesita de una inversión importante para poder ser habitada. Se propone la realización de las obras de saneamiento y de abastecimiento de agua potable en esta zona.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA TELEFÓNICA DEL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2007.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual, se extiende la presente Acta. CERTIFICO.

[Handwritten signatures in blue ink]

[Circular stamp: AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY SECRETARÍA]

[Handwritten signature: M^a Lexisa Calero]



En el presente año se han celebrado los actos de la Fiesta de San Mateo, patrono de la localidad, el día 21 de mayo, con un programa de actividades que ha sido muy variado y ha atraído a un gran número de personas, tanto de la localidad como de otros pueblos de la zona. En consecuencia, se han producido unos gastos que se detallan en el presente informe.

[Faint handwritten signatures and scribbles across the page]





AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2007.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE EN FUNCIONES:

Don Antonio Muñoz Sánchez

CONCEJALES:

Don Rafael Domínguez Gallardo

Don Ana I. Mora Muñoz-Torrero

Don Julián Arias Corrales

Don Antonio L. Delgado Fernández

Doña M^a Luisa Calvo Escudero

Don Jose Ant. Fernandez Mora

Don Julio Cabanillas Arias

Don Jose L. Moreno-V. Capilla

Don Mariano Martín-D. Martín-M.

SECRETARIO ACCIDENTAL:

Don Jose Ant. Muñoz Mansilla

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, siendo las veinte horas del día veintiséis de febrero de dos mil siete, se reúnen las personas al margen relacionadas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, DON ANTONIO MUÑOZ SÁNCHEZ, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previamente convocados en forma legal.

No asisten los señores Don José Muñoz Núñez, Doña Maria José Herrador Calderón de la Barca y Doña Marta Sánchez-Arévalo Vilaplana, los cuales habían justificado su ausencia previamente.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al desarrollo del Orden del Día, tratándose los asuntos que se indican a continuación:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden del Sr. Alcalde, por el Secretario Accidental, se da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día 25 de enero de 2007, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD de ambos Grupos Políticos, sin enmienda de clase alguna.

2º. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

De orden del Sr. Alcalde, por el Secretario Accidental, se da cuenta de las siguientes:

- Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de enero de 2007, por la que se aprueba la financiación de la obra nº 4/2007/Plan Local, con aportación de la Diputación Provincial de Badajoz de 5.100,00 euros y 900,00 euros de aportación municipal, así como solicitar la cesión de la gestión de la obra por administración.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de enero de 2007, por la que se aprueba la financiación de la obra nº 3/2007/Plan Local, con aportación de la Diputación Provincial de Badajoz de 52.897,20 euros y 9.334,80 euros de aportación municipal, así como solicitar la cesión de la gestión de la obra por administración.





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO POR EL AYUNTAMIENTO
PLAZO EL DIA 16 DE FEBRERO DE 2007.

En la sesión de mañana del Ayuntamiento de Cabeza del Buen, a las once y treinta y cinco minutos de la tarde, se celebró la sesión ordinaria de ayuntamiento convocada por el Presidente del Ayuntamiento Sr. Antonio Muñoz Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para el día 16 de febrero de 2007, en el orden del día siguiente:

1.º Aprobación de la Orden de la Junta de Gobierno Local para el día 16 de febrero de 2007, en el orden del día siguiente:

La sesión se celebró en el Ayuntamiento Pleno, en el orden del día siguiente:

1.º APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL SUPLENTE DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

El orden del día fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en el orden del día siguiente:

2.º RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.

El orden del Sr. Alcalde por el Ayuntamiento Pleno, en el orden del día siguiente:

- Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de enero de 2007, por la que se autoriza la inscripción de la finca nº 420077 en el Libro de Inscripción de la Diputación Provincial de Badajoz de 2.107,00 euros y 0,00 de plusvalía municipal, así como autoriza la creación de la gestión de la obra por administración.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de enero de 2007, por la que se autoriza la inscripción de la obra nº 200077 en el Libro de Inscripción de la Diputación Provincial de Badajoz de 2.887,50 euros y 0,334,50 euros de plusvalía municipal, así como autoriza la creación de la gestión de la obra por administración.

REGISTRO ASISTENTE:

✓ ALCALDE EN FUNCIÓNES:
Don Antonio Muñoz Sánchez

✓ CONCEJAL:
Don Manuel Domercq Ojeda
Don José María Muñoz-Fernández
Don Juan María Domercq
Don Antonio L. Domercq Fernández
Don Juan María Domercq
Don Juan María Domercq
Don Juan María Domercq
Don Juan María Domercq

✓ SECRETARÍA GENERAL:
Don Juan María Domercq





AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

- Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2007, por la que se nombra funcionario de carrera, con cargo de Oficial de la Policía Local, a Don Ángel Manuel Alfageme García, así como la publicación en diarios y boletines oficiales de tal nombramiento.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2007, por la que se nombra funcionarios de carrera, con cargos de Agentes de la Policía Local, a Don Fernando Garrido López y Don Raúl Ruiz-Roso Cota, así como la publicación en diarios y boletines oficiales de tales nombramientos.

3º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE PLAZAS ASISTIDAS EN LA RESIDENCIA DE MAYORES.

De orden del Sr. Alcalde se dio lectura al Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social, el cual fue ratificado por el Ayuntamiento Pleno, y **POR UNANIMIDAD**, adoptó el siguiente ACUERDO:

1º. Aprobar el Convenio de Colaboración con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para financiación de plazas de asistidos de la Residencia Municipal de Mayores ejercicio 2007, por el que se subvencionará a esta Corporación con la cantidad de 55.000,00 euros.

2º. Adquirir el compromiso de poner a disposición de la Consejería de Bienestar Social 3 plazas de las financiadas.

3º. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de la Corporación firme tal Convenio y realice las gestiones oportunas para la consecución del mismo.

4º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE NUEVO CIRCO DURANTE EL AÑO 2007.

De orden del Sr. Alcalde se dio lectura al Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Festejos y Juventud, el cual fue ratificado por el Ayuntamiento Pleno, y **POR UNANIMIDAD**, adoptó el siguiente ACUERDO:

1º. Aprobar el Convenio de Colaboración con la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura para la realización del Festival de Nuevo Circo durante el año 2007, por el que esta Corporación recibirá una subvención de 18.000,00 euros.

2º. Adquirir el compromiso de la contratación de todo el personal necesario para el desarrollo de la actividad objeto del presente Convenio, así como la gestión y organización del mismo.

3º. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de la Corporación firme tal Convenio y realice las gestiones oportunas para la consecución del mismo.



- Resolución de la Junta de Gobierno de fecha 18 de febrero de 2017, por la que se nombra al Sr. D. Juan José Rodríguez López, como responsable de la gestión de la actividad cultural en el Ayuntamiento de Cabeza del Buen.
- Resolución de la Junta de Gobierno de fecha 18 de febrero de 2017, por la que se nombra al Sr. D. Juan José Rodríguez López, como responsable de la gestión de la actividad cultural en el Ayuntamiento de Cabeza del Buen.

LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEN

De orden del Sr. Alcalde se da traslado a la Comisión de Gestión de la Actividad Cultural del Ayuntamiento de Cabeza del Buen, y a la Comisión de Gestión de la Actividad Cultural del Ayuntamiento de Cabeza del Buen, para que se informe de la gestión de la actividad cultural en el Ayuntamiento de Cabeza del Buen.

1. Adoptar el acuerdo de colaboración con la Comisión de Gestión de la Actividad Cultural del Ayuntamiento de Cabeza del Buen, para que se informe de la gestión de la actividad cultural en el Ayuntamiento de Cabeza del Buen.

2. Adoptar el acuerdo de colaboración con la Comisión de Gestión de la Actividad Cultural del Ayuntamiento de Cabeza del Buen, para que se informe de la gestión de la actividad cultural en el Ayuntamiento de Cabeza del Buen.

3. Adoptar el acuerdo de colaboración con la Comisión de Gestión de la Actividad Cultural del Ayuntamiento de Cabeza del Buen, para que se informe de la gestión de la actividad cultural en el Ayuntamiento de Cabeza del Buen.

LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEN

De orden del Sr. Alcalde se da traslado a la Comisión de Gestión de la Actividad Cultural del Ayuntamiento de Cabeza del Buen, y a la Comisión de Gestión de la Actividad Cultural del Ayuntamiento de Cabeza del Buen, para que se informe de la gestión de la actividad cultural en el Ayuntamiento de Cabeza del Buen.

1. Adoptar el acuerdo de colaboración con la Comisión de Gestión de la Actividad Cultural del Ayuntamiento de Cabeza del Buen, para que se informe de la gestión de la actividad cultural en el Ayuntamiento de Cabeza del Buen.

2. Adoptar el acuerdo de colaboración con la Comisión de Gestión de la Actividad Cultural del Ayuntamiento de Cabeza del Buen, para que se informe de la gestión de la actividad cultural en el Ayuntamiento de Cabeza del Buen.

3. Adoptar el acuerdo de colaboración con la Comisión de Gestión de la Actividad Cultural del Ayuntamiento de Cabeza del Buen, para que se informe de la gestión de la actividad cultural en el Ayuntamiento de Cabeza del Buen.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

5º. APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE URBANISMO EN LAS PARCELAS 35 Y 13 DEL POLÍGONO 46 DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

De orden del Sr. Alcalde se dio lectura al Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, el cual fue ratificado por el Ayuntamiento Pleno, y POR UNANIMIDAD, adoptó el siguiente ACUERDO:

1. Aprobar la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias que afecta a las parcelas 13, 14, 35 y 36 del polígono 46 del término municipal, consistente en ampliación de suelo urbano y modificación y desarrollo del Plan de Ordenación Urbanística en este sector, en los términos en que se encuentra redactado el estudio del Arquitecto Don Tomás Benítez Rodríguez, con la finalidad de construir un Parque Empresarial y viviendas de promoción pública.
2. Que se de traslado de este expediente a la Dirección General de Urbanismo de la Agencia Extremeña de la vivienda para su estudio y resolución.

6º. RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS.

- Don Antonio Muñoz Sánchez informó sobre el estado y posible reparación del camino que parte del de "Campofrío" y se dirige a "Las Aguzaderas", contestando con ello a la pregunta que realizó Don José Luis Moreno-Vaquerizo Capilla en la sesión anterior.
- Seguidamente, Don Antonio Muñoz Sánchez, informó a los Sres. Concejales que en esta sesión se aplicaría el acuerdo adoptado en su día entre ambos Grupos Políticos sobre los turnos de intervenciones.
- Tomó la palabra Don José Luis Moreno-Vaquerizo Capilla preguntando sobre si 1ª ausencia del Sr. Alcalde se debía a temas del consistorio y que a quien había que dirigirse, cualquier vecino, para solucionar temas de la Alcaldía en ausencia del mismo.
- Don Antonio Muñoz contestó que, como primer Teniente de Alcalde, él sustituía al Sr. Alcalde en sus ausencias, pero que al estar trabajando, siempre estaba en el Ayuntamiento la Concejala liberada Doña Ana Isabel Mora, la cual está autorizada mediante Decreto de la Alcaldía para la firma y tramitación de cualquier clase de documentos y representar al Sr. Alcalde en su ausencia. En cuanto a la ausencia del Sr. Alcalde, indicó que se encontraba realizando gestiones como Presidente de la FEMPEX.
- Don José Luis Moreno-Vaquerizo Capilla felicitó a la Concejala de Cultura y Festejos por el desarrollo de los actos del Carnaval 2007, pero indicó que no se explica porque la barra de la carpa instalada junto al Centro Cultural no ha sido subastada y se le ha adjudicado directamente al concesionario de la barra del Centro Cultural.
- Doña Ana I. Mora contestó que existe un contrato de concesión de la barra del Centro Cultural desde hace años y que ha considerado que la carpa estaba unida al Centro Cultural por lo que ha creído justo que fuese el mismo adjudicatario el que explotase ambas barras.
- Don José Luis Moreno-Vaquerizo expresó sus quejas con el estado del Cementerio Municipal, indicando que se encuentra lleno de hierbas, con algunos nichos destruidos, etc. y piensa que el Ayuntamiento debiera cuidarlo más.



PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA ZONA DE LA CABA DEL BUOY (Badajoz)

El objeto del presente informe es dar cuenta al Pleno Municipal de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de los trabajos realizados por el Ayuntamiento de Cabeza del Buey en el presente ejercicio.

1. Analizar el desarrollo físico de la zona de la Caba del Buey que tiene a las paradas 12, 14, 15 y 16 del camino de la zona rural, considerando en especial la zona de las parcelas 12 y 14, y la zona de las parcelas 15 y 16, en el ámbito de actuación del Plan de Ordenación del Territorio, en los términos en que se encuentra reflejada en el informe del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, con la finalidad de conocer la Parques Empresariales y zonas de actividad económica.
2. Que se de cuenta de los trabajos realizados en el presente ejercicio de Urbanismo y Medio Ambiente de la zona de la Caba del Buey y sus alrededores.

EL RUEGO, PREGUNTAS Y RESPUESTAS

- Don Antonio Muñoz García quiere saber si existe y cuál es la situación del terreno que pertenece al Sr. Antonio y de dónde es "Las Aguilas", preguntando si no es a la parcela que posee Don José Moreno-Vaquero. La respuesta es que no se encuentra en el presente informe.
- Preguntando Don Antonio Muñoz García sobre la zona de la Caba del Buey que en este caso se refiere al terreno que se encuentra en su zona de actuación. La respuesta es que se encuentra en el presente informe.
- Tanto la parcela Don José Luis Moreno-Vaquero como preguntando sobre el terreno del Sr. Antonio se dice a través del propietario y que a quien le pertenece, cualquier terreno que se encuentre fuera de la parcela en su zona de actuación.
- Don Antonio Muñoz García quiere saber si existe, si existe en la zona de la Caba del Buey, como que el terreno de la parcela 12, 14, 15 y 16 del camino de la zona rural, siempre estado en el Ayuntamiento de Cabeza del Buey. La respuesta es que sí, en el presente informe se encuentra reflejada la zona de la Caba del Buey y su situación. En cualquier caso de documentos y referencias al Sr. Antonio en su zona de actuación a la parcela del Sr. Antonio, todo que se encuentra reflejado en el presente informe de la zona de la Caba del Buey.
- Don José Luis Moreno-Vaquero quiere saber si la Comisión de Cultura y Turismo por el desarrollo de la zona del Camino de la Caba del Buey que se encuentra en la zona de la Caba del Buey, pero que no se ha sido explicada porque la zona de la Caba del Buey no se encuentra en el presente informe y se le ha explicado el desarrollo del camino de la Caba del Buey.
- Don José Luis Moreno-Vaquero quiere saber si existe un contrato de concesión de la zona del Centro Cultural desde hace años y que no se encuentra en el presente informe. La respuesta es que sí, en el presente informe se encuentra reflejada la zona de la Caba del Buey y su situación. En cualquier caso de documentos y referencias al Sr. Antonio en su zona de actuación a la parcela del Sr. Antonio, todo que se encuentra reflejado en el presente informe de la zona de la Caba del Buey.
- Don José Luis Moreno-Vaquero quiere saber si existe un contrato de concesión de la zona del Centro Cultural desde hace años y que no se encuentra en el presente informe. La respuesta es que sí, en el presente informe se encuentra reflejada la zona de la Caba del Buey y su situación. En cualquier caso de documentos y referencias al Sr. Antonio en su zona de actuación a la parcela del Sr. Antonio, todo que se encuentra reflejado en el presente informe de la zona de la Caba del Buey.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

- Don Rafael Domínguez contestó que los nichos son de propiedad privada y que le corresponde a sus titulares el mantenerlos en perfecto estado.
- Don Mariano Martín-Doimeadios dijo que los jardines, la entrada, osario, etc., son de propiedad municipal y que lo que pretenden con esta queja es que se tome nota por el Gobierno local.
- Don Antonio Luís Delgado contestó que ciertamente existe un proyecto de ajardinamiento del Cementerio pero que se está viendo retrasado por la tramitación del expediente de extracción de restos de las fosas.
- Don José Antonio Fernández Mora expuso que ha visitado el Santuario de Belén y que las instalaciones se encuentran bastante deterioradas, no dando la imagen que merece este lugar tan peculiar para la población, por lo que ruega que se tenga en cuenta por el Concejal Delegado.
- Don Antonio Luís Delgado aceptó el ruego y expuso que se han hecho una serie de obras importantes en el Santuario: Restauración de pinturas, reparación y consolidación del tejado, desinsectación de termitas, etc., y actualmente se está ejecutando la obra de restauración de las habitaciones. En cuanto al posible descuido de la explanada del Santuario indicó que en otoño e invierno suelo acumularse más suciedad en la explanada debido al barro, caída de hojas de los árboles, etc.
- Don José Antonio Fernández contestó que el no hace referencia al interior del Santuario, sino al exterior, donde se encuentra el césped sin cuidar, algunas instalaciones no funcionan, etc.. Posteriormente preguntó por el proyecto del camping que había presentada la Corporación hace algunos años.
- Don Antonio Luís Delgado informó que no hubo ningún proyecto de camping, sino que se realizó una zona de acampada, lo cual es distinto, encontrándose esta ejecutada y en la que van creciendo los árboles que se plantaron en la misma.
- Don José Luís Moreno-Vaquerizo Capilla expuso que el Ayuntamiento ha editado una Guía Turística en la que aparece que el Santuario de Belén dispone de una hospedería y le gustaría saber si esto es cierto.
- Doña Ana Isabel Mora le aclaró que la Guía Turística no ha sido editada por el Ayuntamiento, la Corporación solamente colaboró con una aportación económica a la Asociación Manzarabía, la cual la ha redactado y editado. Piensa que el hecho de hacer figurar la hospedería del Santuario, que actualmente se está realizando, ha sido para no tener que modificar la Guía cada año y hacerla más duradera.
- Don José Luís Moreno-Vaquerizo indicó que pensaba que la Guía Turística debía ser realista y actualizarla frecuentemente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual, se extiende la presente Acta. CERTIFICO.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2007.

SEÑORES ASISTENTES:

✓ ALCALDE EN FUNCIONES:

Don Antonio Muñoz Sánchez

✓ CONCEJALES:

Don Rafael Domínguez Gallardo

Don Ana I. Mora Muñoz-Torrero

Don Julián Arias Corrales

Don Antonio L. Delgado Fernández

Doña M^a Luisa Calvo Escudero

Don Jose Ant. Fernandez Mora

Don Julio Cabanillas Arias

Don Jose L. Moreno-V. Capilla

Don Mariano Martín-D. Martín-M.

✓ SECRETARIO ACCIDENTAL:

Don Jose Ant. Muñoz Mansilla

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, siendo las veinte horas del día veintiséis de febrero de dos mil siete, se reúnen las personas al margen relacionadas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, DON ANTONIO MUÑOZ SÁNCHEZ, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previamente convocados en forma legal.

No asisten los señores Don José Muñoz Núñez, Doña Maria José Herrador Calderón de la Barca y Doña Marta Sánchez-Arévalo Vilaplana, los cuales habían justificado su ausencia previamente.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al desarrollo del Orden del Día, tratándose los asuntos que se indican a continuación:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden del Sr. Alcalde, por el Secretario Accidental, se da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día 25 de enero de 2007, la cual fue aprobada por UNANIMIDAD de ambos Grupos Políticos, sin enmienda de clase alguna.

2º. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

De orden del Sr. Alcalde, por el Secretario Accidental, se da cuenta de las siguientes:

- Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de enero de 2007, por la que se aprueba la financiación de la obra nº 4/2007/Plan Local, con aportación de la Diputación Provincial de Badajoz de 5.100,00 euros y 900,00 euros de aportación municipal, así como solicitar la cesión de la gestión de la obra por administración.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de enero de 2007, por la que se aprueba la financiación de la obra nº 3/2007/Plan Local, con aportación de la Diputación Provincial de Badajoz de 52.897,20 euros y 9.334,80 euros de aportación municipal, así como solicitar la cesión de la gestión de la obra por administración.



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CERRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLANO EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2007

En el año de 2007, el Ayuntamiento de Cabezas del Buey, con fecha de 28 de febrero de 2007, celebró una sesión ordinaria de gobierno...

- ORDEN DEL DÍA**
- 1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
 - 2. Expediente de tramitación de la solicitud de inscripción de la finca nº 42007/1 en el Registro de la Propiedad de Badajoz.
 - 3. Expediente de tramitación de la solicitud de inscripción de la finca nº 42007/2 en el Registro de la Propiedad de Badajoz.
 - 4. Expediente de tramitación de la solicitud de inscripción de la finca nº 42007/3 en el Registro de la Propiedad de Badajoz.
 - 5. Expediente de tramitación de la solicitud de inscripción de la finca nº 42007/4 en el Registro de la Propiedad de Badajoz.
 - 6. Expediente de tramitación de la solicitud de inscripción de la finca nº 42007/5 en el Registro de la Propiedad de Badajoz.
 - 7. Expediente de tramitación de la solicitud de inscripción de la finca nº 42007/6 en el Registro de la Propiedad de Badajoz.
 - 8. Expediente de tramitación de la solicitud de inscripción de la finca nº 42007/7 en el Registro de la Propiedad de Badajoz.
 - 9. Expediente de tramitación de la solicitud de inscripción de la finca nº 42007/8 en el Registro de la Propiedad de Badajoz.
 - 10. Expediente de tramitación de la solicitud de inscripción de la finca nº 42007/9 en el Registro de la Propiedad de Badajoz.
 - 11. Expediente de tramitación de la solicitud de inscripción de la finca nº 42007/10 en el Registro de la Propiedad de Badajoz.

El Sr. Alcalde, Sr. Juan José Rodríguez, preside la sesión y declara abierta la sesión a las 10:00 horas.

Tratada el punto primero de la orden del día, el Sr. Alcalde declara aprobada el acta de la sesión anterior.

7. RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde, Sr. Juan José Rodríguez, declara aprobada el acta de la sesión anterior, con la excepción de los puntos de la orden del día que se indican a continuación.

7. RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

El Sr. Alcalde, Sr. Juan José Rodríguez, declara aprobada el acta de la sesión anterior, con la excepción de los puntos de la orden del día que se indican a continuación.

Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de enero de 2007, por la que se declara la inscripción de la finca nº 42007/1 en el Registro de la Propiedad de Badajoz, con un valor de 1.000,00 euros y 0,00 metros cuadrados.

Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de enero de 2007, por la que se declara la inscripción de la finca nº 42007/2 en el Registro de la Propiedad de Badajoz, con un valor de 1.000,00 euros y 0,00 metros cuadrados.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

- Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2007, por la que se nombra funcionario de carrera, con cargo de Oficial de la Policía Local, a Don Ángel Manuel Alfageme García, así como la publicación en diarios y boletines oficiales de tal nombramiento.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 16 de febrero de 2007, por la que se nombra funcionarios de carrera, con cargos de Agentes de la Policía Local, a Don Fernando Garrido López y Don Raúl Ruiz-Roso Cota, así como la publicación en diarios y boletines oficiales de tales nombramientos.

3º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE PLAZAS ASISTIDAS EN LA RESIDENCIA DE MAYORES.

De orden del Sr. Alcalde se dio lectura al Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social, el cual fue ratificado por el Ayuntamiento Pleno, y **POR UNANIMIDAD**, adoptó el siguiente ACUERDO:

1º. Aprobar el Convenio de Colaboración con la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura para financiación de plazas de asistidos de la Residencia Municipal de Mayores ejercicio 2007, por el que se subvencionará a esta Corporación con la cantidad de 55.000,00 euros.

2º. Adquirir el compromiso de poner a disposición de la Consejería de Bienestar Social 3 plazas de las financiadas.

3º. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de la Corporación firme tal Convenio y realice las gestiones oportunas para la consecución del mismo.

4º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DE NUEVO CIRCO DURANTE EL AÑO 2007.

De orden del Sr. Alcalde se dio lectura al Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Festejos y Juventud, el cual fue ratificado por el Ayuntamiento Pleno, y **POR UNANIMIDAD**, adoptó el siguiente ACUERDO:

1º. Aprobar el Convenio de Colaboración con la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura para la realización del Festival de Nuevo Circo durante el año 2007, por el que esta Corporación recibirá una subvención de 18.000,00 euros.

2º. Adquirir el compromiso de la contratación de todo el personal necesario para el desarrollo de la actividad objeto del presente Convenio, así como la gestión y organización del mismo.

3º. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de la Corporación firme tal Convenio y realice las gestiones oportunas para la consecución del mismo.

- 1. Aprobación de la Orden de 14 de febrero de 2017, por la que se modifica el Reglamento de Régimen Interior del Ayuntamiento de Cabeza del BuÏy, en el ámbito de las competencias de gestión de los servicios de limpieza pública y recogida de residuos sólidos urbanos.
- 2. Aprobación de la Orden de 14 de febrero de 2017, por la que se modifica el Reglamento de Régimen Interior del Ayuntamiento de Cabeza del BuÏy, en el ámbito de las competencias de gestión de los servicios de limpieza pública y recogida de residuos sólidos urbanos.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO LOCAL PARA EL PARTIDO SOCIALISTA DE CABEZA DEL BUÏY

La Comisión de Investigación de la Comisión de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Régimen Interior del Ayuntamiento de Cabeza del BuÏy, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Régimen Interior del Ayuntamiento de Cabeza del BuÏy, ha acordado lo siguiente:

1. Aprobación de la Orden de 14 de febrero de 2017, por la que se modifica el Reglamento de Régimen Interior del Ayuntamiento de Cabeza del BuÏy, en el ámbito de las competencias de gestión de los servicios de limpieza pública y recogida de residuos sólidos urbanos.

2. Aprobación de la Orden de 14 de febrero de 2017, por la que se modifica el Reglamento de Régimen Interior del Ayuntamiento de Cabeza del BuÏy, en el ámbito de las competencias de gestión de los servicios de limpieza pública y recogida de residuos sólidos urbanos.

3. Aprobación de la Orden de 14 de febrero de 2017, por la que se modifica el Reglamento de Régimen Interior del Ayuntamiento de Cabeza del BuÏy, en el ámbito de las competencias de gestión de los servicios de limpieza pública y recogida de residuos sólidos urbanos.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO LOCAL PARA EL PARTIDO SOCIALISTA DE CABEZA DEL BUÏY

La Comisión de Investigación de la Comisión de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Régimen Interior del Ayuntamiento de Cabeza del BuÏy, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Régimen Interior del Ayuntamiento de Cabeza del BuÏy, ha acordado lo siguiente:

1. Aprobación de la Orden de 14 de febrero de 2017, por la que se modifica el Reglamento de Régimen Interior del Ayuntamiento de Cabeza del BuÏy, en el ámbito de las competencias de gestión de los servicios de limpieza pública y recogida de residuos sólidos urbanos.

2. Aprobación de la Orden de 14 de febrero de 2017, por la que se modifica el Reglamento de Régimen Interior del Ayuntamiento de Cabeza del BuÏy, en el ámbito de las competencias de gestión de los servicios de limpieza pública y recogida de residuos sólidos urbanos.

3. Aprobación de la Orden de 14 de febrero de 2017, por la que se modifica el Reglamento de Régimen Interior del Ayuntamiento de Cabeza del BuÏy, en el ámbito de las competencias de gestión de los servicios de limpieza pública y recogida de residuos sólidos urbanos.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

5º. APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE URBANISMO EN LAS PARCELAS 35 Y 13 DEL POLÍGONO 46 DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

De orden del Sr. Alcalde se dio lectura al Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, el cual fue ratificado por el Ayuntamiento Pleno, y POR UNANIMIDAD, adoptó el siguiente ACUERDO:

1. Aprobar la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias que afecta a las parcelas 13, 14, 35 y 36 del polígono 46 del término municipal, consistente en ampliación de suelo urbano y modificación y desarrollo del Plan de Ordenación Urbanística en este sector, en los términos en que se encuentra redactado el estudio del Arquitecto Don Tomás Benítez Rodríguez, con la finalidad de construir un Parque Empresarial y viviendas de promoción pública.
2. Que se de traslado de este expediente a la Dirección General de Urbanismo de la Agencia Extremeña de la vivienda para su estudio y resolución.

6º. RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS.

- Don Antonio Muñoz Sánchez informó sobre el estado y posible reparación del camino que parte del de "Campofrio" y se dirige a "Las Aguzaderas", contestando con ello a la pregunta que realizó Don José Luís Moreno-Vaquerizo Capilla en la sesión anterior.
- Seguidamente, Don Antonio Muñoz Sánchez, informó a los Sres. Concejales que en esta sesión se aplicaría el acuerdo adoptado en su día entre ambos Grupos Políticos sobre los turnos de intervenciones.
- Tomó la palabra Don José Luís Moreno-Vaquerizo Capilla preguntando sobre si 1ª ausencia del Sr. Alcalde se debía a temas del consistorio y que a quien había que dirigirse, cualquier vecino, para solucionar temas de la Alcaldía en ausencia del mismo.
- Don Antonio Muñoz contestó que, como primer Teniente de Alcalde, él sustituía al Sr. Alcalde en sus ausencias, pero que al estar trabajando, siempre estaba en el Ayuntamiento la Concejala liberada Doña Ana Isabel Mora, la cual está autorizada mediante Decreto de la Alcaldía para la firma y tramitación de cualquier clase de documentos y representar al Sr. Alcalde en su ausencia. En cuanto a la ausencia del Sr. Alcalde, indicó que se encontraba realizando gestiones como Presidente de la FEMPEX.
- Don José Luís Moreno-Vaquerizo Capilla felicitó a la Concejala de Cultura y Festejos por el desarrollo de los actos del Carnaval 2007, pero indicó que no se explica porque la barra de la carpa instalada junto al Centro Cultural no ha sido subastada y se le ha adjudicado directamente al concesionario de la barra del Centro Cultural.
- Doña Ana I. Mora contestó que existe un contrato de concesión de la barra del Centro Cultural desde hace años y que ha considerado que la carpa estaba unida al Centro Cultural por lo que ha creído justo que fuese el mismo adjudicatario el que explotase ambas barras.
- Don José Luís Moreno-Vaquerizo expresó sus quejas con el estado del Cementerio Municipal, indicando que se encuentra lleno de hierbas, con algunos nichos destruidos, etc. y piensa que el Ayuntamiento debiera cuidarlo más.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

- Don Rafael Domínguez contestó que los nichos son de propiedad privada y que le corresponde a sus titulares el mantenerlos en perfecto estado.
- Don Mariano Martín-Doimeadios dijo que los jardines, la entrada, osario, etc., son de propiedad municipal y que lo que pretenden con esta queja es que se tome nota por el Gobierno local.
- Don Antonio Luís Delgado contestó que ciertamente existe un proyecto de ajardinamiento del Cementerio pero que se está viendo retrasado por la tramitación del expediente de extracción de restos de las fosas.
- Don José Antonio Fernández Mora expuso que ha visitado el Santuario de Belén y que las instalaciones se encuentran bastante deterioradas, no dando la imagen que merece este lugar tan peculiar para la población, por lo que ruega que se tenga en cuenta por el Concejal Delegado.
- Don Antonio Luís Delgado aceptó el ruego y expuso que se han hecho una serie de obras importantes en el Santuario: Restauración de pinturas, reparación y consolidación del tejado, desinsectación de termitas, etc., y actualmente se está ejecutando la obra de restauración de las habitaciones. En cuanto al posible descuido de la explanada del Santuario indicó que en otoño e invierno suelo acumularse más suciedad en la explanada debido al barro, caída de hojas de los árboles, etc.
- Don José Antonio Fernández contestó que el no hace referencia al interior del Santuario, sino al exterior, donde se encuentra el césped sin cuidar, algunas instalaciones no funcionan, etc.. Posteriormente preguntó por el proyecto del camping que había presentada la Corporación hace algunos años.
- Don Antonio Luís Delgado informó que no hubo ningún proyecto de camping, sino que se realizó una zona de acampada, lo cual es distinto, encontrándose esta ejecutada y en la que van creciendo los árboles que se plantaron en la misma.
- Don José Luís Moreno-Vaquerizo Capilla expuso que el Ayuntamiento ha editado una Guía Turística en la que aparece que el Santuario de Belén dispone de una hospedería y le gustaría saber si esto es cierto.
- Doña Ana Isabel Mora le aclaró que la Guía Turística no ha sido editada por el Ayuntamiento, la Corporación solamente colaboró con una aportación económica a la Asociación Manzarabía, la cual la ha redactado y editado. Piensa que el hecho de hacer figurar la hospedería del Santuario, que actualmente se está realizando, ha sido para no tener que modificar la Guía cada año y hacerla más duradera.
- Don José Luís Moreno-Vaquerizo indicó que pensaba que la Guía Turística debía ser realista y actualizarla frecuentemente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual, se extiende la presente Acta. CERTIFICO.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2007.

SEÑORES ASISTENTES:

✓ ALCALDE - PRESIDENTE:

Don José Muñoz Núñez

✓ CONCEJALES:

Doña Ana I. Mora Muñoz-Torrero

Don Julián Arias Corrales

Doña Rafael Domínguez Gallardo

Don Mariano Martín-D. Martín-M.

✓ SECRETARIO ACCIDENTAL:

Don Jose Ant. Muñoz Mansilla

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, siendo las catorce horas del día treinta de abril de dos mil siete, se reúnen las personas al margen relacionadas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, DON JOSÉ MUÑOZ NÚÑEZ, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previamente convocados en forma legal.

No asisten los Sres. Concejales Don Antonio Muñoz Sánchez, Doña M. Luisa Calvo Escudero, Doña María José Herrador Calderón de la Barca, Don Antonio Luis Delgado Fernández, Don Jose Antonio Fernández Mora, Doña Marta Sánchez-A. Vilaplana, Don Julio Cabanillas Arias y Don Jose Luis Moreno-V. Capilla, los cuales habían justificado su ausencia.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al desarrollo del Orden del Día, tratándose los asuntos que se indican a continuación:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el Secretario Accidental, se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2007, la cual fue aprobada por ambos Grupos Políticos, sin enmienda de clase alguna.

2º. SORTEO DE MIEMBROS DE MESA PARA LAS ELECCIONES LOCALES Y AUTONÓMICAS 2007.

Resultando que la convocatoria de Elecciones Municipales aprobada por el Real Decreto nº 444/2007, de 2 de abril, publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 03.04.2007, convoca las elecciones municipales para el día 27 de mayo de 2007 y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en la localidad del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

Resultando en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central el Pleno de esta Corporación, POR UNANIMIDAD de los Sres. Concejales asistentes adoptó el siguiente acuerdo:



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2007.

En el año de mil y siete...

En el día de...

De conformidad con lo que...

1. FUNDACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo que...

2. FUNDACIÓN DE MIEMBROS DE COMISIÓN LOCAL Y AUTÓNOMAS

Resolución que la comisión de...

Resolución en virtud de la que...

SECRETARÍA ASISTENTE:	Don José María Muñoz Benito
ALCALDE - PRESIDENTE:	Don José María Muñoz Benito
CONCEJALES:	Don Juan María Muñoz Benito Don Juan María Muñoz Benito Don Juan María Muñoz Benito Don Juan María Muñoz Benito Don Juan María Muñoz Benito Don Juan María Muñoz Benito Don Juan María Muñoz Benito Don Juan María Muñoz Benito Don Juan María Muñoz Benito Don Juan María Muñoz Benito
SECRETARÍA ACCIDENTAL:	Don José María Muñoz Benito



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede mediante una aplicación informática a la designación de cada miembro de Mesa Electoral.

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

DISTRITO 1 SECCIÓN 1 MESA U		
CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	Muñoz-Reja Muñoz, Buensuceso	34771394V
1º SUPL. PRESIDENTE	Rivera Núñez, Jacinta	76236194A
2º SUPL. PRESIDENTE	Alberca García, Luciano	08627497J
1º VOCAL	Luján López, Maria Luisa	79309615A
1º SUPL. 1º VOCAL	Sánchez Sánchez, Raúl	08881050Z
2º SUPL. 1º VOCAL	Reguant Sola, Abel	39354973H
2º VOCAL	Cortés Risco, Ana Maria	08936069V
1º SUPL. 2º VOCAL	García García, Alfonso	00640970Y
2º SUPL. 2º VOCAL	Ruiz Guerra, Manuel	09158827C

DISTRITO 1 SECCIÓN 2 MESA U		
CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	Muñoz Cabrera, Maria Carmen	34772630B
1º SUPL. PRESIDENTE	Vaquero Robustillo, Ana Belén	79306804K
2º SUPL. PRESIDENTE	Vaquero Robustillo, Francisco José	08880845Q
1º VOCAL	Vigara Ortega, Antonia Maria	30212255F
1º SUPL. 1º VOCAL	Suja Prado, Maria Carmen	02895456D
2º SUPL. 1º VOCAL	Serrano Cabrera, Eduardo	11793281P
2º VOCAL	Ruiz-Moyano Muñoz, M. Belén	79306585D
1º SUPL. 2º VOCAL	Tamayo Partido, Angela	52356188T
2º SUPL. 2º VOCAL	Trapero martin, Esther	53269263K

DISTRITO 2 SECCIÓN 1 MESA A		
CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	García-Cuevas López-V., Mª Carmen	76235832D
1º SUPL. PRESIDENTE	Luque Gómez, Maria Jesús	52961775C
2º SUPL. PRESIDENTE	Arias López, Maria Luisa	08695246G
1º VOCAL	Capilla Domínguez, M. Almudena	79306633B
1º SUPL. 1º VOCAL	López Guerra, Mª Victoria	53570830N
2º SUPL. 1º VOCAL	Calvo Vigara, Antonio	33981172Y
2º VOCAL	Fernández-Arevalo Moyano, Maria	09173776L
1º SUPL. 2º VOCAL	Díaz Barbero, Juan	30194970H
2º SUPL. 2º VOCAL	Cabrera Domínguez, Mª Carmen	05903225E

DISTRITO 2 SECCIÓN 1 MESA B		
-----------------------------	--	--



PRIMERO. Proponer a ocupar el cargo de Presidente y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada una de las mesas de la Mesa

TERCERO. Proponer a ocupar el cargo de Presidente y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada una de las mesas de la Mesa

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del voto, designar a los suplentes de cada mesa de la Mesa Electoral

DISTRITO 1 SECCIÓN 1 MESA B		
DNI	APPELLIDO Y NOMBRE	CARGO
00000000	Rodríguez García, María	1º SUPLENTE
00000000	Rodríguez García, María	2º SUPLENTE
00000000	Rodríguez García, María	1º VOCAL
00000000	Rodríguez García, María	2º VOCAL
00000000	Rodríguez García, María	3º VOCAL
00000000	Rodríguez García, María	4º VOCAL
00000000	Rodríguez García, María	5º VOCAL
00000000	Rodríguez García, María	6º VOCAL
00000000	Rodríguez García, María	7º VOCAL
00000000	Rodríguez García, María	8º VOCAL

DISTRITO 1 SECCIÓN 2 MESA B		
DNI	APPELLIDO Y NOMBRE	CARGO
00000000	Rodríguez García, María	1º SUPLENTE
00000000	Rodríguez García, María	2º SUPLENTE
00000000	Rodríguez García, María	1º VOCAL
00000000	Rodríguez García, María	2º VOCAL
00000000	Rodríguez García, María	3º VOCAL
00000000	Rodríguez García, María	4º VOCAL
00000000	Rodríguez García, María	5º VOCAL
00000000	Rodríguez García, María	6º VOCAL
00000000	Rodríguez García, María	7º VOCAL
00000000	Rodríguez García, María	8º VOCAL

DISTRITO 1 SECCIÓN 1 MESA A		
DNI	APPELLIDO Y NOMBRE	CARGO
00000000	Rodríguez García, María	1º SUPLENTE
00000000	Rodríguez García, María	2º SUPLENTE
00000000	Rodríguez García, María	1º VOCAL
00000000	Rodríguez García, María	2º VOCAL
00000000	Rodríguez García, María	3º VOCAL
00000000	Rodríguez García, María	4º VOCAL
00000000	Rodríguez García, María	5º VOCAL
00000000	Rodríguez García, María	6º VOCAL
00000000	Rodríguez García, María	7º VOCAL
00000000	Rodríguez García, María	8º VOCAL

DISTRITO 1 SECCIÓN 2 MESA B		
DNI	APPELLIDO Y NOMBRE	CARGO
00000000	Rodríguez García, María	1º SUPLENTE
00000000	Rodríguez García, María	2º SUPLENTE
00000000	Rodríguez García, María	1º VOCAL
00000000	Rodríguez García, María	2º VOCAL
00000000	Rodríguez García, María	3º VOCAL
00000000	Rodríguez García, María	4º VOCAL
00000000	Rodríguez García, María	5º VOCAL
00000000	Rodríguez García, María	6º VOCAL
00000000	Rodríguez García, María	7º VOCAL
00000000	Rodríguez García, María	8º VOCAL



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	Moreno Martin-Calvo, Fco. Javier	34768897G
1º SUPL. PRESIDENTE	Martin-D. Fuentes, Mª José	52356886P
2º SUPL. PRESIDENTE	Pizarro Seco-Herrera, M. Angeles	79306526L
1º VOCAL	Mansilla Moreno, Mª Mar	79263105E
1º SUPL. 1º VOCAL	Martinez Vigara, Mª Belén	08760493T
2º SUPL. 1º VOCAL	Mora Muñoz-Torrero, Juan	79262285H
2º VOCAL	Martin-Moyano Prada, Fco. Carmelo	34772852A
1º SUPL. 2º VOCAL	Sánchez-Arevalo Muñoz, Segismundo	08667162A
2º SUPL. 2º VOCAL	Muñoz-Reja García-Gil, Mª Carmen	79262985V

DISTRITO 2 SECCIÓN 3 MESA U		
CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	Seco Rubio, Montserrat	79306523Q
1º SUPL. PRESIDENTE	Fernández Sánchez-Toril, Mª Carmen	08697153W
2º SUPL. PRESIDENTE	Guerra Calvo, Mª Dolores	79306405J
1º VOCAL	García-Cuevas Calvo-Mora, Manuel	79262829E
1º SUPL. 1º VOCAL	Valls Nieto, Mª Carmen	79263140B
2º SUPL. 1º VOCAL	Calvo-Parra Calvo-Mora, Isabel Mª	08880884D
2º VOCAL	González Donoso, Jose Manuel	79306441A
1º SUPL. 2º VOCAL	Simancas García, Mª Carmen	79306705Z
2º SUPL. 2º VOCAL	Benítez Calvo, Maria Dolores	46556497N

DISTRITO 3 SECCIÓN 1 MESA U		
CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	Valderrama Mansilla, Angel	33981221D
1º SUPL. PRESIDENTE	Prada Mansilla, Fco. Javier	34771171R
2º SUPL. PRESIDENTE	Aguililla Serrano, José	33984905J
1º VOCAL	Paredes Caballero, Damián	52355911E
1º SUPL. 1º VOCAL	Puentes Delgado, Manuel	05890568S
2º SUPL. 1º VOCAL	Salgado Ruiz, Antonio	79306660S
2º VOCAL	Sereno Mansilla, Juan	76235817V
1º SUPL. 2º VOCAL	Castellano López, Emiliano	30198483N
2º SUPL. 2º VOCAL	Fernández Conde, Fco. Javier	08880627M

DISTRITO 4 SECCIÓN 1 MESA U		
CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	García-Cuevas Cáceres, Mª Adoración	79262964L
1º SUPL. PRESIDENTE	Paredes Domínguez, Fco. José	09181080D
2º SUPL. PRESIDENTE	Muñoz Núñez, Manuel	08754023Q
1º VOCAL	Pizarro Calvo-Mora, Fco. Javier	79306649G
1º SUPL. 1º VOCAL	Sánchez-Arevalo Casillas, Pedro José	76235989M
2º SUPL. 1º VOCAL	Riballo Prada, Manuela	79262874K
2º VOCAL	Santamaría Sánchez-A., Fco. José	52960050C
1º SUPL. 2º VOCAL	Jurado López-Villalón, Israel	08880677D
2º SUPL. 2º VOCAL	Prada López-Villalón, Eva María	34770922M



DNI	APellidos y Nombre	CARGO
7852255V	Leiteo-Rodríguez, M. Carmen	2º SUPL. 2º VOCA
0887122A	Leiteo-Rodríguez, M. Carmen	1º SUPL. 2º VOCA
2417222A	Leiteo-Rodríguez, M. Carmen	2º VOCA
7852255V	Leiteo-Rodríguez, M. Carmen	2º SUPL. 2º VOCA
7852255V	Leiteo-Rodríguez, M. Carmen	2º SUPL. 2º VOCA
7852255V	Leiteo-Rodríguez, M. Carmen	2º SUPL. 2º VOCA
7852255V	Leiteo-Rodríguez, M. Carmen	2º SUPL. 2º VOCA
7852255V	Leiteo-Rodríguez, M. Carmen	2º SUPL. 2º VOCA
7852255V	Leiteo-Rodríguez, M. Carmen	2º SUPL. 2º VOCA
7852255V	Leiteo-Rodríguez, M. Carmen	2º SUPL. 2º VOCA

DNI	APellidos y Nombre	CARGO
4852255V	Bermejo-García, M. Dolores	2º SUPL. 2º VOCA
7852255V	Bermejo-García, M. Dolores	2º SUPL. 2º VOCA
7852255V	Bermejo-García, M. Dolores	2º SUPL. 2º VOCA
7852255V	Bermejo-García, M. Dolores	2º SUPL. 2º VOCA
7852255V	Bermejo-García, M. Dolores	2º SUPL. 2º VOCA
7852255V	Bermejo-García, M. Dolores	2º SUPL. 2º VOCA
7852255V	Bermejo-García, M. Dolores	2º SUPL. 2º VOCA
7852255V	Bermejo-García, M. Dolores	2º SUPL. 2º VOCA
7852255V	Bermejo-García, M. Dolores	2º SUPL. 2º VOCA
7852255V	Bermejo-García, M. Dolores	2º SUPL. 2º VOCA

DNI	APellidos y Nombre	CARGO
2417222A	Leiteo-Rodríguez, M. Carmen	2º SUPL. 2º VOCA
7852255V	Leiteo-Rodríguez, M. Carmen	2º SUPL. 2º VOCA
7852255V	Leiteo-Rodríguez, M. Carmen	2º SUPL. 2º VOCA
7852255V	Leiteo-Rodríguez, M. Carmen	2º SUPL. 2º VOCA
7852255V	Leiteo-Rodríguez, M. Carmen	2º SUPL. 2º VOCA
7852255V	Leiteo-Rodríguez, M. Carmen	2º SUPL. 2º VOCA
7852255V	Leiteo-Rodríguez, M. Carmen	2º SUPL. 2º VOCA
7852255V	Leiteo-Rodríguez, M. Carmen	2º SUPL. 2º VOCA
7852255V	Leiteo-Rodríguez, M. Carmen	2º SUPL. 2º VOCA
7852255V	Leiteo-Rodríguez, M. Carmen	2º SUPL. 2º VOCA

DNI	APellidos y Nombre	CARGO
2417222A	Leiteo-Rodríguez, M. Carmen	2º SUPL. 2º VOCA
7852255V	Leiteo-Rodríguez, M. Carmen	2º SUPL. 2º VOCA
7852255V	Leiteo-Rodríguez, M. Carmen	2º SUPL. 2º VOCA
7852255V	Leiteo-Rodríguez, M. Carmen	2º SUPL. 2º VOCA
7852255V	Leiteo-Rodríguez, M. Carmen	2º SUPL. 2º VOCA
7852255V	Leiteo-Rodríguez, M. Carmen	2º SUPL. 2º VOCA
7852255V	Leiteo-Rodríguez, M. Carmen	2º SUPL. 2º VOCA
7852255V	Leiteo-Rodríguez, M. Carmen	2º SUPL. 2º VOCA
7852255V	Leiteo-Rodríguez, M. Carmen	2º SUPL. 2º VOCA
7852255V	Leiteo-Rodríguez, M. Carmen	2º SUPL. 2º VOCA



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

ACTA TERCERO: Dar traslado de estos nombramientos a la Junta Electoral de Zona para su conocimiento y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las catorce horas y cincuenta minutos del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual, se extiende la presente Acta. **CERTIFICO.**

Don José Muñoz Muñoz
 Don Antonio Muñoz Sánchez
 Don Manuel Domínguez Galindo
 Don José L. Jorge Muñoz-Torres
 Don Antonio L. Delgado Fernández
 Don Jesús Armas Cortés
 Doña Mª Luisa Galvo Escudero
 Don José Ant. Fernández Mora
 Don Juli Colanillo Arca
 Doña María Sánchez-A. Vilaplana
 Don Mariano Martín-D. Martín-R.
 Don José L. Moreno V. Capilla

SECRETARIO ACCIDENTAL:
 Don José Ant. Muñoz Matilla

En el presente acta se han acordado los nombramientos de los miembros de la Junta Electoral de Zona para el día 10 de abril de 2017, en virtud de la convocatoria del Sr. Alcalde-Presidente, DON JOSÉ MUÑOZ MUÑOZ, al efecto se adjunta según correspondencia del Ayuntamiento, para el que se han sido previamente convocados en forma legal.

No asistieron los Sres. Concejales Doña María José Herrerador Calderín de la Barca, Ayudante habiendo justificado su ausencia.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al desarrollo del Orden del Día, tratándose los asuntos que se indican a continuación.

1º. APROBACIÓN DE PROCEEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el Secretario Accidental, se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 10 de abril de 2017, la cual fue aprobada por ambos Grupos Políticos, sin embargo de cosa alguna. Don Antonio Luis Delgado Fernández expuso que en el acta de la sesión de 23 de abril no figuraba entre la relación de asuntos y había estado en su nombre, de lo cual se tomó nota.

2º. INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Tochó la palabra Don José Muñoz Muñoz el cual explicó que al haber concluido la contabilización de la cuenta ordinaria de abril con el cierre de 1 de mayo y que algunas Concejales se encontraban ausentes, se decidió convocar sesión extraordinaria para el día de hoy, con carácter de urgencia.

Reglamento interno sobre:

- Que el próximo día 6 se inauguran los JEDEX 2017 en la localidad de Plasencia (Cáceres), en la que se hará el traslado de la Medalla de Excmo. que tienen concedida los JEDEX y que ha estado custodiada en este Ayuntamiento durante un año. Que en dichos JEDEX, APROSUBA 11,



Y en virtud de lo que se acuerda en el Pleno de este Ayuntamiento, se acuerda lo siguiente:

1.º Se acuerda la adjudicación de la obra de construcción y ejecución de la red de abastecimiento de agua potable en el barrio de San Juan, en el término municipal de Cabeza del Buey, provincia de Badajoz, a favor de la empresa contratada para la ejecución de esta obra.





AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 7 DE MAYO DE 2007.

SEÑORES ASISTENTES:

✓ ALCALDE - PRESIDENTE:

Don José Muñoz Núñez

✓ CONCEJALES:

Don Antonio Muñoz Sánchez
Don Rafael Domínguez Gallardo
Doña Ana I. Mora Muñoz-Torrero
Don Antonio L. Delgado Fernández
Don Julián Arias Corrales
Doña M^a Luisa Calvo Escudero
Don Jose Ant. Fernandez Mora
Don Julio Cabanillas Arias
Doña Marta Sánchez-A. Vilaplana
Don Mariano Martín-D. Martín-M.
Don Jose L. Moreno-V. Capilla

✓ SECRETARIO ACCIDENTAL:

Don Jose Ant. Muñoz Mansilla

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, siendo las veinte horas del día siete de mayo de dos mil siete, se reúnen las personas al margen relacionadas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, DON JOSÉ MUÑOZ NÚÑEZ, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido previamente convocados en forma legal.

No asisten los Sres. Concejales Doña Maria José Herrador Calderón de la Barca, la cual había justificado su ausencia.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al desarrollo del Orden del Día, tratándose los asuntos que se indican a continuación:

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el Secretario Accidental, se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2007, la cual fue aprobada por ambos Grupos Políticos, sin enmienda de clase alguna. Don Antonio Luis Delgado Fernández expuso que en el acta de la sesión de 23 de abril no figuraba entre la relación de asistidos y había estado en la misma, de lo cual se tomó nota.

2º. INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA.

Tomó la palabra Don José Muñoz Núñez el cual explicó que al haber coincidido la convocatoria de la sesión ordinaria de abril con el puente de 1 de mayo y que algunos Concejales se encontraban ausentes, se decidió convocar sesión extraordinaria para el día de hoy, con carácter de ordinaria.

Seguidamente informó sobre:

- Que el próximo día 8 se inauguran los JEDEX 2007 en la localidad de Plasencia (Cáceres), en los que se hará el traspaso de la Medalla de Extremadura que tienen concedida los JEDEX y que ha estado custodiada en este Ayuntamiento durante un año. Que en dichos JEDEX, APROSUBA 11,





AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

representará a Cabeza del Buey y que ha sido nombrado su Padrino en estos juegos, por lo que desfilará con ellos en la ceremonia inaugural. Resaltó que es un gran orgullo para él citado nombramiento.

- Que el próximo día 10 se inaugurará el Centro de Interpretación de la Pintura Rupestre en la Plaza de la Constitución. A este acto asistirá el Consejero de Cultura de la Junta de Extremadura, Don Francisco Muñoz Ramírez y se ha invitado al mismo a todos los miembros de la Corporación.
- Que esta sesión de hoy será la última a celebrar con contenido relevante, dado que comienza la campaña electoral y solamente se volverá a reunir el Ayuntamiento para la firma del acta de esta sesión. Felicitó al Grupo Popular por haber apoyado la mayoría de los asuntos que se han tratado en sesión plenaria, (salvo algunas excepciones), lo cual quiere decir que eran asuntos de interés general.
- Que desea que la campaña electoral que empieza sea una campaña con propuestas para la localidad y no de insultos y descalificaciones de unos grupos políticos a otros. Agradeció nuevamente al equipo de gobierno y al de la oposición su apoyo durante la legislatura.
- Dio cuenta de la Liquidación del Presupuesto General de 2006, asistido de la Sra. Interventora Municipal, siendo el resultado de la misma:

1. Fondos líquidos	379.610,74
2. Derechos pendientes de cobro	1.874.297,68
3. Obligaciones pendientes de pago	1.787.847,31
I. Remanente de tesorería total (1+2-3)	466.061,11
II. Saldos de dudoso cobro	97.153,55
III. Exceso de financiación afectada	332.372,02
IV. Remanente de tesorería (I-II-III)	36.535,54

- El Sr. Alcalde indicó que a la vista de los resultados de la Liquidación del Presupuesto, el ejercicio 2006 había sido un buen ejercicio, en el que hubo más ingresos que gastos y por primera vez desde hace años se ha liquidado con superávit. Felicitó al Equipo de Gobierno por su gestión y al personal de Intervención Municipal por su trabajo.

3º PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, EJERCICIO 2007.

Por mí, el Secretario accidental se dio lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, que literalmente dice así:

"Por el Sr. Alcalde-Presidente se expuso que ha sido redactado el proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio 2007, el cual pasó a informar asistido de la Interventora accidental Doña Margarita Sánchez Adame, siendo el presupuesto consolidado de la Entidad el siguiente:



El Ayuntamiento de Cabeza del Buey y sus órganos de gobierno y gestión han acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2007, en sesión pública, la siguiente resolución:

Que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2007, en sesión pública, la siguiente resolución:

Que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2007, en sesión pública, la siguiente resolución:

Que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2007, en sesión pública, la siguiente resolución:

Que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2007, en sesión pública, la siguiente resolución:

1. Fianza municipal	320.810,34
2. Gastos de gestión de los servicios	1.874.287,58
3. Obligaciones financieras de corto plazo	1.781.847,31
4. Restos de ejercicios anteriores (1+2-3)	428.061,17
5. Gastos de gestión de los servicios	67.187,88
6. Gastos de inversión de los servicios	332.372,02
7. Restos de ejercicios anteriores (4-5-6)	38.237,84

El Sr. Alcalde-Presidente ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2007, en sesión pública, la siguiente resolución:

1. PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO EJERCICIO 2007

Por el Sr. Alcalde-Presidente ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2007, en sesión pública, la siguiente resolución:

Por el Sr. Alcalde-Presidente ha acordado en el Pleno de fecha 15 de mayo de 2007, en sesión pública, la siguiente resolución:



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

Cap.	INGRESOS		GASTOS	
	Denominación	Euros	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	947.642,00	Gastos de personal	1.949.281,59
2.	Impuestos indirectos	153.897,00	Gastos bienes ctes. y servicios	1.043.395,00
3.	Tasas y otros ingresos	645.708,00	Gastos financieros	74.200,00
4.	Transferencias corrientes	2.213.204,98	Transferencias corrientes	695.791,34
5.	Ingresos patrimoniales	300,00		
6.	Enajenación inversiones reales		Inversiones reales	1.122.906,89
7.	Transferencias de capital	832.422,84	Transferencias de capital	
8.	Activos financieros		Activos financieros	
9.	Pasivos financieros	183.000,00	Pasivos financieros	90.600,00
	Total	4.976.174,82	Total	4.976.174,82

Tras una serie de preguntas por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular, Don José Antonio Fernández Mora, con respecto a algunas partidas presupuestarias, las cuales fueron aclaradas en su totalidad por la Sra. Interventora y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa, por MAYORIA, dado que Don José Antonio Fernández Mora votó en contra, propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente ACUERDO:

1. Aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal del Ayuntamiento de Cabeza del Buey para el ejercicio 2007, que asciende a la cantidad de 4.976.174,82 euros, estando integrado por el de la Entidad Local con una cuantía de 4.707.117,82 euros y el del Organismo Autónomo de la Universidad Popular con la cuantía de 269.057,00 euros.
2. Aprobar, en consecuencia, la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.
3. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.
4. Que el Presupuesto así aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.
5. Este acuerdo será considerado como definitivo en caso de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
6. Concertar y aprobar una operación de crédito por la cantidad de 183.000,00 euros, la cual se amortizará en un plazo de doce años y se concertará con un tipo de interés variable."

Resolución de la Comisión Informativa aprobada por la Comisión Informativa, POR UNANIMIDAD propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:



ORDEN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Las que son la garantía por parte del Sr. Concejal del Grupo Popular, Don José Antonio Fernández Martín, con respecto a algunas partidas presupuestarias, las cuales fueron elaboradas en su totalidad por el Sr. Interventor y visto la estructura que contiene a más de uno en el artículo 103 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2590/1978 de 28 de noviembre de 1978, por el Sr. CONCEJAL Sr. FAYORIA, todo que Don José Antonio Fernández Martín vea en contra, respecto al Ayuntamiento frente sus deberes de acuerdo al artículo 103 del R.O.L.

1. Aprobar el presupuesto del Ayuntamiento General Municipal del Ayuntamiento de Cabeza del BuÏ para el ejercicio 2007, que asciende a la cantidad de 4.074.114,82 euros, según se detalla en el anexo que se acompaña con una copia de 4.074.114,82 euros y el sub-convenio Anuncio de la Universidad Pública con la cantidad de 204.000,00 euros.
2. Aprobar en consecuencia, la gestión de personal que se detalla en el presupuesto de personal.
3. Aprobar las Bases de Convocatoria del Presupuesto.
4. Que el Presupuesto del ejercicio 2007, se aprueba el día 20 de mayo de 2007, en el Pleno de la Corporación Municipal de Cabeza del BuÏ, previo anuncio que se realizará en el B.O.M. Oficial de la Provincia y en el Tablon de Anuncios de la Corporación a efectos de información.
5. Este acuerdo será considerado como definitivo en caso de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el periodo de impugnación que, de acuerdo con el artículo 173.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, cumplido lo dispuesto en el artículo 173.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reglamentada de las Bases de Régimen Local y el R.D.L. 2500/1985 de 8 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
6. Confeccionar y expedir una operación de crédito por la cantidad de 183.000,00 euros, la cual se imputará en un plazo de diez días y se concertará con un tipo de interés variable.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

Sometido a votación el precedente acuerdo, y tras ser debatido entre ambos Grupos, fue aprobado por MAYORÍA de 7 votos a favor del Grupo Socialista y 5 votos en contra del Grupo Popular.

4º APROBACIÓN DE CONVENIO COLECTIVO SUSCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y SUS CONTRATADOS LABORALES.

De orden de la Presidencia, por mi el Secretario Acctal. se dio lectura al Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el cual dice así:

"Por el Sr. Alcalde se expuso que siendo intención de la Corporación formalizar un Convenio Colectivo con los trabajadores laborales de este Ayuntamiento, se citó a los sindicatos más representativos, a representantes de los trabajadores y miembros de la Corporación, los cuales tras sucesivas reuniones y en consenso han redactado un Convenio que reúne las exigencias de todas las partes y en este momento se trata de prestar la aprobación del mismo por parte de la Corporación.

La Comisión Informativa de Régimen Interior, tras comentar el mismo, POR UNANIMIDAD, propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

1. Aprobar el Convenio de Trabajo por el que se regulan las relaciones laborales entre el Personal Laboral del Ayuntamiento de Cabeza del Buey y el propio Ayuntamiento.
2. Que se tramite esta aprobación de conformidad con lo estipulado en el R.D. 1040/1981, de 22 de mayo."

Sometido a votación el precedente acuerdo, fue aprobado por UNANIMIDAD de ambos Grupos Políticos.

5º. APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.

De orden de la Presidencia, por mí el Secretario Accidental se dio lectura al Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el cual dice así:

"Por el Sr. Alcalde se expuso que vista la necesidad de este Municipio de definir la ordenación urbanística, estableciendo la ordenación estructural y detallada del Municipio, y organizando la gestión de su ejecución, se considera necesario proceder a la elaboración y posterior aprobación del Plan General Municipal de Cabeza del Buey, para ello la Junta de Extremadura encargo la redacción de citado Plan General al equipo redactor de los Sres. Mañas López en el año 2003.

Considerando el Plan General entregado con fecha 23 de abril por el equipo redactor.

Considerando el informe de Secretaría de fecha 25 de abril, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con la aprobación del Plan General.

Realizada la tramitación legalmente establecida, la Comisión Informativa, POR UNANIMIDAD propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:



Concedo a favor de la propuesta de... y que se dejase entre ambas...

APROBACIÓN DE CONVENIO COLECTIVO SUCRITO ENTRE ESTE AYUNTAMIENTO Y SUS CONTRATADOS LABORALES

De orden de la Presidencia por mi el Sr. Secretario Adjunto, se dio lectura al...

Por el Sr. Alcalde se expuso que había tomado en la Comisión Mixta...

La Comisión Mixta de Régimen Interior, tras consultar al Sr. Secretario...

1. Aprobó el Convenio de Trabajo por el que se regirán las relaciones laborales...

2. Con su firma sea aprobada la conformidad con la legislación de R.D.

Concedo a favor de la propuesta de... UNANIMIDAD

APROBACIÓN ANUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL

De orden de la Presidencia por mi el Sr. Secretario Adjunto, se dio lectura al...

Por el Sr. Alcalde se expuso que para la redacción de este Municipio...

Concediendo el Plan General Municipal con fecha 23 de abril por el Sr. Secretario...

Concediendo el Sr. Secretario de Gobierno de Badajoz a favor de 25 de abril, sobre la...

Realizada la tramitación reglamentaria correspondiente, la Comisión Mixta de Régimen Interior...



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Plan General Municipal de Cabeza del Buey.

SEGUNDO. Someter el proyecto del Plan que incluye el contenido especificado en el artículo 70 de la vigente Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y artículos 40 al 51 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, al trámite de consultas de los artículos 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre y artículo 10 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. Este trámite implicará la puesta a disposición del público y la consulta a las Administraciones públicas afectadas y al público interesado, que dispondrán de un plazo mínimo de 45 días para examinarlo y formular observaciones.

TERCERO. Informar sobre el contenido del Plan General Municipal a los Municipios colindantes en lo que respecta a la clasificación y calificación de los suelos contiguos de los referidos municipios.

CUARTO. Remitir el proyecto de Plan General a las Administraciones sectoriales afectadas por el planeamiento que hubieren de emitir informe.

QUINTO. Finalizada la fase de consultas, remitir el expediente a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio."

Sometido a votación el precedente acuerdo, fue aprobado por UNANIMIDAD de ambos Grupos Políticos.

6º. CESIÓN DE BIENES INMUEBLES, DE PROPIEDAD MUNICIPAL, A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EMPLEO.

De orden de la Presidencia, por mí el Secretario accidental se dio lectura al Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el cual dice así:

"Por el Sr. Alcalde se expuso que, con fecha 31 de enero de 2007, se presentó escrito de la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Extremadura, en el que solicitaban la cesión de varios inmuebles de titularidad municipal (Calle Maestre Yáñez nº 2, Calle Maestre Yáñez nº 4 y terreno sobrante de alineación de fachada en Plaza de España) para la construcción de un Centro de Empleo, con destino a recibir las instalaciones del SEXPE en esta localidad. Igualmente indican que construirán un edificio de dos plantas y posteriormente cederán a este Ayuntamiento la planta alta del mismo.

Que tras el informe emitido de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y habiéndose comprobado que todos los bienes se encuentran escriturados a nombre del Ayuntamiento e inscritos en el Inventario de Bienes, así como habiéndose emitido los informes preceptivos del Técnico Municipal sobre las características del bien inmueble a ceder, su valoración y su no inclusión en algún Plan de ordenación y de Intervención, en relación con el valor que supone de los recursos ordinarios del Presupuesto el valor de los bienes inmuebles.



PRIMERO. Aprobar inicialmente el Plan General Municipal de Cabeza del Buey.

SEGUNDO. Someter el proyecto del Plan que incluye el contenido especificado en el artículo 10 de la vigente Ley 1/2007 de 14 de diciembre del Buey y Ordenanza Municipal de Extranjería y adherir al 21 del Reglamento de Planificación de Extranjería, aprobado por Decreto 1120/07 de 23 de enero, al tanto de vigencia de los artículos 17.3 de la Ley 1/2007 de 14 de diciembre y artículo 10 de la Ley 3/2004 de 28 de abril sobre evaluación de los efectos de determinadas puestas y programas en el medio ambiente. Este trámite incluye la puesta a disposición del público y la consulta a las Administraciones públicas afectadas y el período intermedio que precede a la presentación de los dictámenes y formular observaciones.

TERCERO. Informar sobre el contenido del Plan General Municipal a los Municipios colindantes en lo que respecta a la extensión y calificación de los suelos congresos de los terrenos municipales.

CUARTO. Remita el proyecto de Plan General a las Administraciones competentes afectadas por el desarrollo del supuesto de suelo urbano.

QUINTO. Finalizada la fase de consulta, remitir al expediente a la Agencia Estremita de la Vivienda de Extremadura y el Buey.

Señalar a través del expediente la extensión de terrenos por URBANIDAD de ambos Grupos Políticos.

EL CENTRO DE BARRIO MUNICIPAL DE PROPIEDAD MUNICIPAL A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EMPLEO.

De orden de la Presidencia por mí el Secretario accidental se dio lectura al Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, al cual dice así:

Por el Sr. Alcalde se vigora que, con fecha 31 de enero de 2007, se presentó escrito de la Diputación General de Extremadura de la Junta de Extranjería, en el que solicitaba la creación de un centro municipal (Calle Nueva Yara nº 2, Calle Nueva Yara nº 4 y zona anexa de extensión de terreno en Plaza de España) para la construcción de un Centro de Empleo, con destino a ocupar las instalaciones del SEMPE en esta localidad, igualmente solicitando que construyera un edificio de uso planas y posteriormente cediera a este Ayuntamiento la planta del mismo.

Que tras el informe emitido de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y habiéndose comprobado que todas las fases se encuentran escrituradas a nombre del Ayuntamiento y inscritas en el Inventario de Bienes, así como habiéndose emitido los informes preceptivos del Técnico Municipal sobre las características del Plan Intermunicipal a orden, su vigencia y su inscripción en el Plan de Ordenación y de Intervención, en relación con el resto del sustrato de los recursos ordinarios del presupuesto al valor de los bienes inmuebles.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

Que comprobada la tramitación legalmente establecida y visto el informe de Secretaría, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, POR UNANIMIDAD, propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Iniciar expediente para ceder gratuitamente los bienes inmuebles sitos en Calle Maestre Yáñez nº 2, Calle Maestre Yáñez nº 4 y terreno sobrante de alineación de fachada en Plaza de España a favor de la Junta de Extremadura, para que construya un edificio administrativo destinado a Centro de Empleo de dos plantas.

SEGUNDO. Que conforme al escrito de 31 de enero de 2007 de la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Extremadura, firmar un Convenio para que una vez edificadas ambas plantas del nuevo edificio, se ceda a este Ayuntamiento la segunda planta a efectos de ser unida a la actual Casa Consistorial.

TERCERO. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de veinte días para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

CUARTO. Que se remita el expediente para su conocimiento a la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Extremadura.

QUINTO. Finalizada la publicación, prosíganse los demás trámites del expediente, emitiéndose informe-propuesta de Secretaría, dictaminándose por la Comisión Informativa y que se eleve al Pleno para su aprobación."

Sometido a votación el precedente acuerdo, fue aprobado por UNANIMIDAD de ambos Grupos Políticos.

7º. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO DE GARANTÍA DE RENTAS, PARA EL AÑO 2007, Nº 0602307BC01.

De orden de la Presidencia, por mí el Secretario accidental se dio lectura al Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Régimen Interior, el cual dice así:

"Por el Sr. Presidente se expuso que por parte de la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA en su reunión del día 27 de marzo de 2007, a propuesta del INEM, acordó realizar una reserva de crédito para este Ayuntamiento por importe de 182.400,00 euros, con cargo al programa de Fomento del Empleo Agrario de Garantía de Rentas para el año 2007.

Igualmente se informó que en base a esto los Servicios Técnicos Municipales han redactado un proyecto de ejecución denominado "SANEAMIENTO Y OTRAS OBRAS", consistente en la realización de las siguientes obras:

- Saneamiento en Carretera de Puebla.
- Reforma en Cuartel de Templarios.
- Reforma en Terraza Polideportivo.
- Urbanización en Arroyo del Buey.
- Urbanización en terrenos C/ Fco. Pizarro.
- Construcción aseos Parque Municipal.



Que conyugada la totalidad de los datos existentes y visto el informe de la Comisión Informativa Especial de Cuenta, POR UNANIMIDAD, propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- En el expediente que se está tramitando por parte de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos nº 4 y dentro del expediente de selección de personal en el puesto de trabajo de la Unidad de Extensión, para dar cobertura al puesto de trabajo de la Unidad de Extensión de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos nº 4, se acuerda lo siguiente:

SEGUNDO.- Que en virtud de lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de Función Pública, se acuerda la convocatoria de concurso de traslado para cubrir el puesto de trabajo de la Unidad de Extensión de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos nº 4, en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, para cubrir el puesto de trabajo de la Unidad de Extensión de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos nº 4, en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz.

TERCERO.- Que el concurso de traslado se convocará en el Pleno por parte de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos nº 4, en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, para cubrir el puesto de trabajo de la Unidad de Extensión de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos nº 4, en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz.

CUARTO.- Que se acuerda el concurso de traslado para cubrir el puesto de trabajo de la Unidad de Extensión de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos nº 4, en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz.

QUINTO.- Que se acuerda la convocatoria de concurso de traslado para cubrir el puesto de trabajo de la Unidad de Extensión de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos nº 4, en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz.

Se acuerda a su vez el procedimiento de selección de personal para cubrir el puesto de trabajo de la Unidad de Extensión de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos nº 4, en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz.

7. APROBACIÓN DEL EXPOSITIVO DE FOMENTO DEL EMPLEO AJENO DE GARANTÍA DE TRABAJO PARA EL AÑO 2007 Y 2008

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de Función Pública, se acuerda la convocatoria de concurso de traslado para cubrir el puesto de trabajo de la Unidad de Extensión de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos nº 4, en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz.

Por el Sr. Presidente se acuerda que por parte de la Comisión Provincial de Fomento del Empleo se acuerde la convocatoria de concurso de traslado para cubrir el puesto de trabajo de la Unidad de Extensión de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos nº 4, en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz.

En consecuencia se acuerda que en caso de ser necesario se convocará el concurso de traslado para cubrir el puesto de trabajo de la Unidad de Extensión de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos nº 4, en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz.

- Convocatoria de Concurso de Traslado
- Reglamento de Función Pública
- Ley Orgánica de Función Pública
- Ley de Empleo
- Ley de Fomento del Empleo
- Ley de Empleo
- Ley de Empleo



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

Una vez debatido el asunto, y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ambos Grupos Políticos POR UNANIMIDAD, proponen al Ayuntamiento que adopte el siguiente ACUERDO:

1. Aprobar el proyecto de obras denominado "SANEAMIENTO Y OTRAS OBRAS", incluida dentro del programa de Fomento del Empleo Agrario de Garantía de Rentas para el año 2007.
2. Solicitar a la Dirección Provincial del INEM una subvención de 182.400,00 euros para la contratación de mano de obra desempleada para la realización de mencionado proyecto.
3. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de la Corporación, firme los documentos necesarios para gestionar la subvención y la ejecución de mencionado proyecto."

Sometido a votación el precedente acuerdo, fue aprobado por UNANIMIDAD de ambos Grupos Políticos.

8º. RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS.

- Don José Antonio Fernández Mora, expuso que existe legislación por la que se conceden incentivos a empresas en la contratación de discapacitados y recrimina a los componentes de la C.I. de Régimen Interior el no haber tenido en cuenta la propuesta que hizo de reservar un puesto de trabajo de las contrataciones a realizar con cargo al F.R.C.M. para disminuidos.
- Don Julián Arias Corrales contestó que su Grupo dijo que si había alguna solicitud de algún vecino discapacitado sería tratada igual que cualquier otra solicitud.
- Don José Antonio Fernández Mora, insistió diciendo que en el acta de la C.I. de Régimen Interior, el Grupo Socialista dijo que no se podía reservar la plaza por la complejidad del proceso.
- El Sr. Alcalde tomó la palabra exponiendo que no existía ninguna ley que obligara a reservar plazas para discapacitados y más teniendo en cuenta que la convocatoria pública constaba de cinco plazas y el porcentaje que se podría haber reservado no llegaba ni a media plaza. Así mismo indicó que este Ayuntamiento siempre ha colaborado con los discapacitados físicos y psíquicos y enumeró que la Corporación mantiene desde hace años dos contratos con APROSUBA 11, uno para la contratación de un Ordenanza en la Casa Consistorial y otro para la limpieza del Pabellón Polideportivo, además le tiene cedido locales e instalaciones a la Asociación Alfaguara, habiendo colaborado últimamente con una subvención para la adquisición de un vehículo adaptado para el transporte de discapacitados físicos, por lo que en ningún momento se puede tachar a la Corporación de discriminar a los discapacitados, siendo prueba de ello que le han nombrado Padrino de APROSUBA 11 en la participación de estos en los JEDEX 2007.
- El Sr. Portavoz del Grupo Popular preguntó al Sr. Alcalde sobre las obras de reparación del Camino Real, exponiendo que con las mismas se han eliminado los accesos a algunas fincas, entre ellas la del vecino Ángel Mansilla.



Una vez debatido el asunto y visto el dictamen que contiene a este órgano colegiado el artículo 129 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2591/1983, de 28 de noviembre, entre otras cosas, se acuerda lo siguiente:

1. Aprobar el proyecto de orden de ejecución de las obras de saneamiento y depuración de aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios, en el término municipal de Cabeza del Buey, con un presupuesto de 182.400,00 €.
2. Autorizar a la Diputación Provincial de Badajoz para que realice el estudio de factibilidad de esta obra de saneamiento y depuración de aguas residuales.
3. Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre de la Corporación, firme los documentos necesarios para ejecutar la obra y la gestión de los trabajos que se deriven de ella.

Contra esta resolución se interpone recurso, que será resuelto por el Pleno de la Corporación.

7. RUEGOS, PREGUNTAS Y SUPLENENCIAS

- Don José Antonio Fernández Díaz, alcalde de Cabeza del Buey, pregunta si el Ayuntamiento de Cabeza del Buey ha solicitado la declaración de utilidad pública para la ejecución de la obra de saneamiento y depuración de aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios, en el término municipal de Cabeza del Buey, con un presupuesto de 182.400,00 €.
- Don Juan María González, concejal de la Corporación, pregunta si el Ayuntamiento de Cabeza del Buey ha solicitado la declaración de utilidad pública para la ejecución de la obra de saneamiento y depuración de aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios, en el término municipal de Cabeza del Buey, con un presupuesto de 182.400,00 €.
- Don José Antonio Fernández Díaz, alcalde de Cabeza del Buey, pregunta si el Ayuntamiento de Cabeza del Buey ha solicitado la declaración de utilidad pública para la ejecución de la obra de saneamiento y depuración de aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios, en el término municipal de Cabeza del Buey, con un presupuesto de 182.400,00 €.
- El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey ha solicitado la declaración de utilidad pública para la ejecución de la obra de saneamiento y depuración de aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios, en el término municipal de Cabeza del Buey, con un presupuesto de 182.400,00 €.
- El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey ha solicitado la declaración de utilidad pública para la ejecución de la obra de saneamiento y depuración de aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios, en el término municipal de Cabeza del Buey, con un presupuesto de 182.400,00 €.
- El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey ha solicitado la declaración de utilidad pública para la ejecución de la obra de saneamiento y depuración de aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios, en el término municipal de Cabeza del Buey, con un presupuesto de 182.400,00 €.
- El Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey ha solicitado la declaración de utilidad pública para la ejecución de la obra de saneamiento y depuración de aguas residuales de la zona de San Juan de los Rios, en el término municipal de Cabeza del Buey, con un presupuesto de 182.400,00 €.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

- El Sr. Alcalde contestó que mencionada obra la está realizando una Empresa ajena al Ayuntamiento y que cuando se vaya a recibir la obra se solucionarán los problemas de accesos a las fincas.
- Por Don José Antonio Fernández Mora, se dio lectura al programa electoral de 2003 del PSOE en el que decían que se iba a instalar una ITV móvil con permanencia total en la localidad y aún no se había hecho.
- El Sr. Alcalde contestó que se habían hecho las gestiones oportunas ante el correspondiente Consejero de la Junta de Extremadura y éste ha optado por no instalar más ITV móvil en la región, habiendo decidido instalar algunas ITV fijas y este Ayuntamiento ya había presentado la correspondiente solicitud para conseguir una de ellas.
- Don José Antonio Fernández Mora, preguntó sobre la ejecución de la obra de "Zona de acampada en Belén", que figuraba en el programa electoral del PSOE de 2003, considerando que solo se ha ejecutado parte del programa electoral en este sentido.
- El concejal Don Antonio Luís Delgado contestó que la zona de acampada está hecha y que puede ser mejorada, pero hasta que los árboles plantados crezcan han considerado que era mejor pararla. Igualmente recuerda que durante estos cuatro años no se han dejado de hacer obras de mejoras en el recinto del Santuario.
- Don José Antonio Fernández Mora, preguntó sobre la obra de "Aula de Naturaleza" exponiendo que se había aprobado en 2003 y aún no se había ejecutado nada.
- El Sr. Alcalde-Presidente explicó que Diputación Provincial, en el ejercicio 2003 aprobó la obra con un presupuesto de 90.000,00 euros. Posteriormente se pronunció la C.H.G. en el sentido de que el presupuesto era insuficiente, por lo que este asunto se volvió a tratar en sesión plenaria aprobándose por esta Corporación la modificación del proyecto. En la actualidad, la obra se encuentra adjudicada a la empresa Ferrovial.
- Don José Luís Moreno-Vaquerizo Capilla preguntó a Don José Muñoz: ¿Supedita las ideas políticas al confort de los ciudadanos?
- Don José Muñoz contestó que el PSOE siempre piensa en el bienestar de los ciudadanos.
- Don José Luís Moreno-Vaquerizo respondió que no debe ser así, ya que los servicios del Parque Municipal se encuentran en mal estado. Que cuando la celebración de los JEDEX se instalaron fuentes en el Parque, posteriormente se han roto y no se han reparado aún.
Igualmente se dirigió a Don Antonio Muñoz diciendo que en la lectura que había hecho de datos relativos a los impuestos que pagan los ciudadanos de diferentes localidades semejantes a la nuestra, lo que hay que tener en cuenta es lo que se paga en relación a lo que se recibe, por que puede que en otros pueblos se paguen iguales tasas e impuestos y sin embargo reciban más servicios.
- Don Antonio Muñoz Sánchez, contestó que los datos que explicó con anterioridad, son datos reales y que se encuentran al alcance de cualquier persona en la página Web de Diputación Provincial.
- Don José Luís Moreno-Vaquerizo Capilla indicó que como es posible tener superávit y a la vez tener deudas.
- El Sr. Alcalde le explicó en que consistía la Liquidación del Presupuesto General.





AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

- Don Mariano Martín-Doimeadios Martín-Moyano preguntó al Sr. Alcalde sobre una vía pecuaria que existe cerca de la finca "La Pizarra" de este término municipal, la cual se encuentra cerrada,
- Don José Muñoz respondió que es una carretera de Diputación Provincial que une los Callejones de San Pedro con la carretera de La Golondrina y cree que no está cortada, sino que solo se admite el paso para fincas. No obstante indicó que se preguntaría a la Diputación de Badajoz porque se encontraba en esa situación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual, se extiende la presente Acta. CERTIFICO.

[Handwritten signatures of council members and the Mayor]





- Don Manuel Martín González, Alcalde-Presidente Municipal, en el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, de este término municipal, le cual se encuentra en el...
- Don José María Rodríguez, Alcalde-Presidente Municipal, en el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, de este término municipal, le cual se encuentra en el...

Y en el presente se acuerda que se realice un estudio de factibilidad para la construcción de una línea de transporte público que conecte con el resto de municipios de la zona.

[Handwritten signatures and notes, including the name 'L. Amador' and several illegible signatures]



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2007.

SEÑORES CONCEJALES ELECTOS:

Don José Muñoz Núñez
Doña Ana I. Mora Muñoz-Torrero
Don Esteban Sánchez Saucedo
Doña Ana Belén Valls Muñoz
Doña M^a Luisa Calvo Escudero
Don Antonio L. Delgado Fernández
Don Fco. Javier García-R. Moyano
Don Jose Ant. Fernandez Mora
Don Julio Cabanillas Arias
Doña Marta Sánchez-A. Vilaplana
Don Jose L. Moreno-V. Capilla

SECRETARIO:

Don Jose Ant. Muñoz Mansilla

INTERVENTORA:

Doña Margarita Sánchez Adame

En la localidad de Cabeza del Buey, siendo las doce horas del día 16 de junio de 2007, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 27 de mayo de 2007, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por el Secretario que da fe del acto, y por la Interventora.

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejales electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por Don José Muñoz Núñez de 55 años, Concejales electo de mayor edad, que la preside, y por Doña María Luisa Calvo Escudero, de 29 años, Concejales electo de menor edad.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la Secretaría como la Intervención han puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación



ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2007

En la localidad de Cabeza del Buo, a las doce horas del día 14 de junio de 2007, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 155 y 156 de la Ley Orgánica 2/1987, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1501/1987, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a constituir la constitución del nuevo Ayuntamiento, a la vista de los resultados de las elecciones municipales celebradas el día 15 de mayo de 2007, para la renovación de la localidad de las mesas de las Corporaciones Locales, se reúnen las señas Concejales electas al margen siguiente, resultan de la declaración que se le da por la inscripción.

SEÑORES CONCEJALES ELECTOS	
Don José Muñoz López	SECRETARIO
Doña Ana E. Horta Muñoz-Torero	Don José Ant. Muñoz Huelgas
Don Esteban Sánchez Sánchez	INTERVENTORAL
Doña Ana María Valls Muñoz	Doña Margarita Sánchez Adams
Doña M. Luisa Calvo Escamez	
Don Antonio J. Delgado Fernández	
Don For. Javier García-B. Moreno	
Don José Ant. Fernández Haza	
Don Julio Corralillos Ariza	
Doña María Sánchez-A. Villanueva	
Don José L. Moreno-V. Capilla	

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDO

Seguimiento por el Secretario de la Corporación, una vez decretada dicha la Mesa, de acuerdo al artículo 155 de la Ley Orgánica 2/1987, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y establecido a la disposición en el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1501/1987, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a constituir la constitución del nuevo Ayuntamiento, a la vista de los resultados de las elecciones municipales celebradas el día 15 de mayo de 2007, para la renovación de la localidad de las mesas de las Corporaciones Locales, se reúnen las señas Concejales electas al margen siguiente, resultan de la declaración que se le da por la inscripción.

Por ello, el Secretario tiene a cargo el cargo de constituir la Mesa de Edo, de acuerdo con lo establecido.

La Mesa de Edo queda integrada por Don José Muñoz López de 25 años, Concejal electo de mayor edad, que la preside, y por Doña María Luisa Calvo Escamez, de 29 años, Concejales electos de menor edad.

CONFERENCIAS PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Contra la Mesa de Edo y habiendo tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 de la Ley Orgánica 2/1987, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y establecido por Real Decreto 1501/1987, de 28 de noviembre, se da cuenta de que tanto la declaración como la inscripción han puesto a disposición de los señas Concejales electos la documentación necesaria a los justificantes de las elecciones en actas y valores propios de la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejel electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejel del Excmo. Ayuntamiento de Cabeza del Buey, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación cada Concejel electo jura o promete su cargo, tomando posesión del cargo los siguientes:

- DON JOSE MUÑOZ NÚÑEZ
- DOÑA ANA ISABEL MORA MUÑOZ-TORRERO
- DON ESTEBAN SÁNCHEZ SAUCEDO
- DOÑA ANA BELÉN VALLS MUÑOZ
- DOÑA MARIA LUISA CALVO ESCUDERO
- DON ANTONIO LUIS DELGADO FERNÁNDEZ
- DON FRANCISCO JAVIER GARCÍA-RISCO MOYANO
- DON JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ MORA
- DON JULIO CABANILLAS ARIAS
- DOÑA MARTA SÁNCHEZ-ARÉVALO VILAPLANA
- DON JOSE LUIS MORENO-VAQUERIZO CAPILLA



deponer en la Caja Municipal y en el Libro de Actas, a fin de que se conserve la documentación relativa al presente expediente de licitación.

Seguimiento del expediente de licitación de la obra, desde su inicio hasta la adjudicación, que se hará bajo la supervisión constante de la Gerencia de las Obras Municipales, con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones de ejecución y de los plazos establecidos.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales que forman parte del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en su calidad de tales, han firmado las declaraciones referidas en el artículo 127 de la Ley 1/1982, de 1 de mayo, Reguladora de las Bases del Régimen Local, indicando el momento de la firma de ésta y los Concejales electos a sus respectivos cargos, así como la incompatibilidad subsistente con posterioridad a su adjudicación, sin que por parte de ellos haya mencionado alguna.

Tras haberse cumplido con lo establecido en el artículo 102.4 de la Ley Orgánica 2/1987, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurran a esta Orden los requisitos establecidos en el artículo 102.5 de la Ley, se procede al cumplimiento del presente expediente de licitación de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.6 de la Ley Orgánica 2/1987, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, previa de prelación a promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 102.6 de la Ley Orgánica 2/1987, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, votado a la hora de posesión de los Concejales electos, se procede a nombrar a todos los Concejales electos, a efectos de prelación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 102.6 de la Ley Orgánica 2/1987, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, previa de posesión de los Concejales electos, a efectos de prelación del juramento o promesa, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 102.5 de la Ley Orgánica 2/1987, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y previa de prelación a promesa.

A continuación, cada Concejales electo, presta el juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 102.6 de la Ley Orgánica 2/1987, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

- DON JOSE HERNANDEZ MORA
- DOÑA ANA ISABEL MORA MARTIN-TORRES
- DON ESTEBAN SANCHEZ CAJEDO
- DOÑA ANA DEL VALLE MORA
- DOÑA MARIA LUISA CALVO ESCOBEDO
- DON ANTONIO LUIS DELgado FERNANDEZ
- DON FRANCISCO JAVIER GARCIA-RIBOD MORA
- DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ MORA
- DON JESUS CARBALLAS MORA
- DOÑA MARTA SANCHEZ-ARVALO VILARANA
- DON JOSE LUIS MORENO-VAQUERO CARILLA



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

Los Concejales electos Don Mariano Martín-Doimeadios Martín Moyano y Doña María Belén López-Arza Perea, no asistieron, habiendo justificado previamente su ausencia, por lo que no pudieron tomar posesión del cargo.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las doce y treinta horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento tras las elecciones municipales celebradas el día 27 de mayo de 2007.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Secretario de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- D. José Muñoz Núñez, en representación del PSOE, mantiene su candidatura.
- D. José Antonio Fernández Mora, en representación del PP, mantiene su candidatura.

Seguidamente se procede a proclamar los candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

Dado que el Presidente de la Mesa de Edad coincide con ser candidato a la Alcaldía, éste es sustituido por Don Antonio Luís Delgado Fernández, que es el Concejil de mayor edad, pasando a ser Presidente de la Mesa de Edad.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, se elige el sistema de votación secreta, se facilita a cada elector una papeleta en la que figuran los nombres y apellidos de los candidatos a la alcaldía, indicando que deberán marcar con una X el candidato al que conceden su voto.

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad depositando su voto en una urna preparada al efecto, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado

VOTOS EMITIDOS: 11

VOTOS VÁLIDOS: 11



Las Comisiones electoras son: D. Juan José Martínez Martínez, D. Juan José Martínez Martínez y D. Juan José Martínez Martínez, en su calidad de electores, para el cargo de electores en el Ayuntamiento de Cabeza del Buey.

Resolución de la Comisión de Enjuiciamiento de la Elección de 17 de mayo de 2007, en virtud de la Ley Orgánica 2/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las doce y treinta horas, el Presidente de la mesa electoral convocada al Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en virtud de la Ley Orgánica 2/1985, de 19 de junio de 2007.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en virtud de la Ley Orgánica 2/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

a) Presentación de candidaturas a la Alcaldía

Tras ello, el Secretario de la Mesa de Enjuiciamiento de las Comisiones convocadas en virtud de la Ley Orgánica 2/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las doce y treinta horas, en virtud de la Ley Orgánica 2/1985, de 19 de junio de 2007.

- D. José Muñoz Muñoz, en representación del PSOE, aparece su candidatura.
- D. José Antonio Fernández Pérez, en representación del PP, aparece su candidatura.

Seguimiento se procede a presentar las candidaturas a la Alcaldía del Ayuntamiento.

Dejo que el Presidente de la Mesa de Enjuiciamiento de las Comisiones convocadas en virtud de la Ley Orgánica 2/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las doce y treinta horas, en virtud de la Ley Orgánica 2/1985, de 19 de junio de 2007.

b) Elección del sistema de votación

Tras la presentación de candidaturas, se opta el sistema de votación secreta, se facilita a cada elector una cédula en la que figuran los nombres y apellidos de los candidatos a la Alcaldía, indicando que deberá marcar con una X el candidato al que desea votar.

Se procede a continuación a la votación secreta por los D. Juan José Martínez Martínez y D. Juan José Martínez Martínez, en su calidad de electores, para el cargo de electores en el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en virtud de la Ley Orgánica 2/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las doce y treinta horas, en virtud de la Ley Orgánica 2/1985, de 19 de junio de 2007.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Enjuiciamiento, con el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS: 11
VOTOS VÁLIDOS: 11



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY (Badajoz)

ACTA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2007.

VOTOS EN BLANCO: 0

VOTOS NULOS: 0

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera.

- Don José Muñoz Núñez, candidato por el PSOE, 7 votos.
- Don José Antonio Fernández Mora, candidato por el PP, 4 votos.

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de once y existiendo mayoría absoluta, el Presidente de la mesa de edad procede a las doce horas y treinta minutos a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. José Muñoz Núñez, cabeza de lista del Partido Socialista Obrero Español.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Secretario invitó al Sr. Alcalde a prestar juramento mediante la fórmula de acatamiento a la Constitución.

Realizado el juramento, Don José Muñoz Núñez, pasó a ocupar la Presidencia de la Sala y quedó disuelta la Mesa de Edad.

A continuación D. José Muñoz Núñez, Alcalde-Presidente, tomó la palabra y dirigió unas palabras de agradecimiento, a los señores Concejales y al pueblo de Cabeza del Buey.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la Sesión siendo las doce horas y cuarenta minutos, de lo cual como Secretario doy fe.

DECLARACIONES DE URGENCIA

Por el Sr. Alcalde-Presidente se acordó que se presentara a la Oficina de esta sesión, en el sentido establecido en el Reglamento del Ayuntamiento escrito por la Concejalía de Cultura, Instituto de la Mujer de Extremadura, dirigido para su aprobación y firma, el borrador del Convenio del Programa denominado "Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género", y se acordó ponerla a disposición de la Comisión de Asesoramiento Municipal para el próximo mes, así como a la Corporación que el presente asunto sea ordenado de urgencia y tratado en la próxima sesión.

Todos los Concejales asistentes asumió su responsabilidad a respecto de esta materia de urgencia y se trató en el final de la sesión.



VOTOS EN BLANCO-0
VOTOS NULOS-0

Distribuyéndose los paquetes de la siguiente manera:

- Con José María Muñoz, candidato por el PSOE, 7 votos.
- Con José María Muñoz, candidato por el PP, 4 votos.

En consecuencia y a la vez del resultado de la elección, se ratifica el número de
Concejales de este y se declara el resultado de la elección de los señores de este
proceder a las listas, votos y votos válidos y se declara el resultado de la
elección a D. José María Muñoz, cabeza de lista del Partido Socialista Obrero
Español.

FORMA DE POSICIÓN

A propuesta de conformidad con el artículo 18 del TRLR y artículo 40.2
del ROP, se declara el Sr. Muñoz y se declara el resultado de la elección
de conformidad con la Constitución.

Realizado el juramento, Don José María Muñoz, Jefe de la lista
de la lista y queda elevada la lista de lista.

A continuación D. José María Muñoz, Alcalde-Presidente, tomó la palabra y
dijo que una vez más se declara el resultado de la elección y se declara de
Cabeza del Buey.

Seguidamente, el Sr. Muñoz, Alcalde-Presidente, levantó la sesión siendo las doce
y cuarenta minutos, de lo cual consta el presente acta.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2007.

SEÑORES ASISTENTES:

- **Alcalde-Presidente:**
Don José Muñoz Núñez

- **Concejales:**
Doña Ana I. Mora Muñoz-Torrero
Don Esteban Sánchez Saucedo
Doña Ana Belén Vallis Muñoz
Doña M^a Luisa Calvo Escudero
Don Antonio L. Delgado Fernández
Don Fco. Javier García-R. Moyano
Don Jose Ant. Fernandez Mora
Don Mariano Martín-D. Martín-M.

- **Secretario Acctal.:**
Don Jose Ant. Muñoz Mansilla

En la localidad de Cabeza del Buey, siendo las veinte treinta horas del día 25 de junio de 2007, se reúnen los Sres. expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados previamente en forma legal.

No asisten los Sres. Concejales: Don Julio Cabanillas Arias, Doña Marta Sánchez-A. Vilaplana y Don Jose L. Moreno-V. Capilla, los cuales habían justificado su ausencia.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al desarrollo del Orden del Día, tratándose los asuntos que se relacionan a continuación.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el Secretario Accidental, se da cuenta del borrador del acta de la sesión constitutiva de la Corporación celebrada el día 16 de junio de 2007, la cual fue aprobada por ambos Grupos Políticos, sin enmienda de clase alguna.

DECLARACIÓN DE URGENCIA.

Por el Sr. Alcalde se expuso que posterior a la citación de esta sesión, ha tenido entrada en el Registro de Ayuntamiento escrito de la Consejería de Cultura, Instituto de la Mujer de Extremadura, remitiendo, para su aprobación y firma, el borrador del Convenio del Programa denominado "Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género", y teniendo prevista la próxima sesión del Ayuntamiento Pleno para el próximo mes, solicitó a la Corporación que el presente asunto sea declarado de urgencia y tratado en la presente sesión.

Todos los Concejales asistentes prestaron su conformidad a declarar este asunto de urgencia y ser tratado al final de la sesión.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY. ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2007.

En la localidad de Cabeza del Buey, donde las sesiones ordinarias del Ayuntamiento se celebran los días 25 de junio de 2007, se reúnen los señores concejales de manera extraordinaria, convocados por el Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Gómez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habiendo sido convocados previamente en forma legal.

- SEÑORES ASISTENTES:**
- **Alcalde-Presidente**
Don José Muñoz Gómez
 - **Concejales:**
Don Juan José Muñoz-Torres
Don Esteban Sánchez Sánchez
Don Juan María Muñoz
Don Juan María Muñoz
Don Antonio J. Delgado Fernández
Don Juan José Muñoz-Torres
Don Juan José Muñoz-Torres
Don Juan José Muñoz-Torres
Don Juan José Muñoz-Torres
Don Juan José Muñoz-Torres
 - **Secretario Adjunto**
Don Juan José Muñoz-Torres

Declarada válida la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al desarrollo del Orden del Día, tratándose los asuntos que se relacionan a continuación.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY.

El informe del Sr. Alcalde-Presidente por el Sr. Concejal Adjunto, se lee y es aprobado por el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de los señores concejales, sin abstenciones ni votos en blanco.

DECLARACIÓN DE URGENCIA

Por el Sr. Alcalde se expone que, tras haberse producido la declaración de urgencia en el informe del Sr. Concejal Adjunto, se ha solicitado al Sr. Concejal Adjunto que se informe al Ayuntamiento Pleno sobre el desarrollo de la sesión, para que se acuerde la declaración de urgencia y se proceda a la tramitación de los asuntos que se relacionan a continuación.

Tras haberse producido la declaración de urgencia, se procede a la tramitación de los asuntos que se relacionan a continuación.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

2. TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJALES.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que en la sesión constitutiva de la Corporación no tomaron posesión del cargo, los Concejales electos, Don Mariano Martín-Doimeadios Martín-Moyano y Doña María Belén López-Arza Perea, por motivos que justificaron previamente.

De acuerdo con la legislación vigente, se les ha convocado a la presente sesión para que tomen posesión del cargo de Concejales de este Ayuntamiento. Solo se persona para tomar posesión del cargo Don Mariano Martín-Doimeadios Martín-Moyano, por lo que se procede a la comprobación de la credencial, acreditando su personalidad.

A continuación, se comprueba que el Concejal electo ha formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitándole a que exponga si le afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Posteriormente, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa. El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación es nombrado Concejal y jura o promete su cargo, tomando posesión del mismo Don Mariano Martín-Doimeadios Martín-Moyano.

Terminado el acto, dicho Concejal pasa a formar parte de su Grupo Político y es felicitado por los demás Concejales de la Corporación.

3. Expediente de Fomento del Empleo Agrario, Generador de Empleo Estable, ejercicio 2007, denominado "Ampliación de Centro de Día para unidad de Alzheimer".

Por el Sr. Presidente se expuso que aunque aún no se han constituido las Comisiones Informativas, representantes de ambos Grupos Políticos se han reunido con anterioridad para conocer el proyecto redactado por el Técnico Municipal para ser presentado ante el INEM a fin de obtener subvención con cargo al programa de Fomento del Empleo Agrario, Generador de Empleo Estable, para el año 2007.

Que el proyecto de ejecución redactado se denomina "Ampliación de Centro de Día para unidad de Alzheimer", consistente en la ampliación del edificio actual del Centro de Día y dotarle de salas de Terapia ocupacional, de cultura polivalente, de fisioterapia y de rehabilitación, con lo que se conseguiría su adaptación para otras 20 personas dependientes y se generarían tres puestos de trabajo estable para cuidado de enfermos de alzheimer.

Una vez debatido el asunto, ambos Grupos Políticos POR UNANIMIDAD, adoptaron el siguiente ACUERDO:



1. TEMA DE POSICIÓN DE CONSEJAL

Por el Sr. Alcalde en los términos de que en la sesión constituida de la Corporación no comparecieron los señores D. Juan José Martínez, D. Juan José Martínez y D. Juan José Martínez, por lo que se acordó que se acordara lo siguiente:

De acuerdo con la legislación vigente, se ha de convocar a la presente sesión para que comparezcan los señores D. Juan José Martínez, D. Juan José Martínez y D. Juan José Martínez, por lo que se acordó que se acordara lo siguiente:

A continuación se convoca por el Consejo a los señores D. Juan José Martínez, D. Juan José Martínez y D. Juan José Martínez, por lo que se acordó que se acordara lo siguiente:

Por lo tanto, se acuerda el nombramiento de los señores D. Juan José Martínez, D. Juan José Martínez y D. Juan José Martínez, por lo que se acordó que se acordara lo siguiente:

A continuación se nombra a los señores D. Juan José Martínez, D. Juan José Martínez y D. Juan José Martínez, por lo que se acordó que se acordara lo siguiente:

Terminada la sesión, el Sr. Alcalde pone a votación el presente acuerdo, por lo que se acordó que se acordara lo siguiente:

2. EXAMEN DE LA PROPOSICIÓN DEL SEÑOR CONCEJAL D. JUAN JOSÉ MARTÍNEZ

Por el Sr. Alcalde se expone que el Sr. Concejal D. Juan José Martínez ha presentado una proposición de intervención en materia de urbanismo, por lo que se acordó que se acordara lo siguiente:

Que el proyecto de ejecución urbanística se describe en el expediente de urbanismo, por lo que se acordó que se acordara lo siguiente:

Una vez debatido el asunto, se acuerda lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

1. Aprobar el proyecto de obras denominado "Ampliación de Centro de Día para unidad de Alzheimer", incluido dentro del programa de Fomento del Empleo Agrario Generador de Empleo Estable, para el año 2007.
2. Solicitar a la Dirección Provincial del INEM una subvención de 120.000,00 euros destinados a la contratación de mano de obra desempleada para la realización de mencionado proyecto.
3. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de la Corporación, firme los documentos necesarios para gestionar la subvención y la ejecución de mencionado proyecto.

4. Aprobación del Convenio de Colaboración a celebrar entre el Instituto de la Mujer de Extremadura y este Ayuntamiento para el desarrollo del Programa de "Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género".

Por el Sr. Alcalde se expuso que se ha recibido copia del borrador de Convenio de Colaboración a firmar entre el Instituto de la Mujer de Extremadura y este Ayuntamiento para el desarrollo del Programa de "Medidas de protección integral contra la violencia de género", a través del cual se continuará financiando el Gabinete que existe en esta localidad para facilitar el derecho a la asistencia social integral de las mujeres víctimas de la violencia de género. El IMEX subvenciona la realización de las actuaciones objeto de este Convenio con la cantidad de 22.000,00 euros para el presente ejercicio de 2007.

Tras esta exposición, el Ayuntamiento Pleno, POR UNANIMIDAD, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar el borrador de Convenio de Colaboración a firmar entre el Instituto de la Mujer de Extremadura y este Ayuntamiento para el desarrollo del Programa de "Medidas de protección integral contra la violencia de género" para el presente ejercicio de 2007.
2. Aceptar las obligaciones que adquiere la Corporación con la firma del presente Convenio, así como financiar con fondos propios el coste no subvencionado de este Programa.
3. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación, firme los documentos necesarios para la gestión y ejecución de dicho Convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual, se extiende la presente Acta. CERTIFICO.



1. Aprobación del proyecto de obra denominada "Programa de Control de Días para Unidad de Altruismo", dentro del programa de Fomento del Empleo Agrario (Gestador de Empleo Estatal), para el año 2007.
2. Solicitar a la Dirección Provincial del IIRDT una subvención de 120.000,00 euros destinados a la contratación de mano de obra desempleada para la realización de trabajos de mantenimiento.
3. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de la Corporación firme los documentos necesarios para gestionar la subvención y la ejecución de mencionado proyecto.

El Ayuntamiento del Convenio de Colaboración a celebrar entre el Ayuntamiento de Cabeza del Buey y este Ayuntamiento para el desarrollo del Programa de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Por el Sr. Alcalde se expone que se ha recibido copia del puntual de Convenio de Colaboración a firmar entre el Ayuntamiento de Cabeza del Buey y este Ayuntamiento para el desarrollo del Programa de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a través del cual se continúa realizando el convenio que entre las localidades para mejorar el servicio a la atención social integral de las mujeres víctimas de la violencia de género. El IMEX subvenciona la realización de las actuaciones dentro de este convenio con la cantidad de 120.000 euros para el presente ejercicio de 2007.

Tras esta exposición, el Ayuntamiento Pleno, POR UNANIMIDAD, adopta el siguiente acuerdo:

1. Aprobación del puntual de Convenio de Colaboración a firmar entre el Instituto de la Mujer de Extremadura y este Ayuntamiento para el desarrollo del Programa de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, para el presente ejercicio de 2007.
2. Aceptar las obligaciones que establece el Convenio con la firma del presente convenio, así como transferir los fondos que se contemplan subvencionados de este programa.
3. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Muñoz, para que en nombre de esta Corporación, firme los documentos necesarios para la gestión y ejecución de dicho convenio.

Y en cumplimiento más puntual que antes, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las veintuna horas del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual, se extiende la presente Acta CERTIFICADA.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 16 DE JULIO DE 2007.

SEÑORES ASISTENTES:

- **Alcalde-Presidente:**
Don José Muñoz Núñez

- **Concejales:**
Doña Ana I. Mora Muñoz-Torrero
Don Esteban Sánchez Saucedo
Doña Ana Belén Valls Muñoz
Doña M^a Luisa Calvo Escudero
Don Antonio L. Delgado Fernández
Don Fco. Javier García-R. Moyano

- **Secretario Acctal.:**
Don Jose Ant. Muñoz Mansilla

En la localidad de Cabeza del Buey, siendo las veintiuna horas del día 16 de julio de 2007, se reúnen los Sres. expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados previamente en forma legal.

No asisten los Sres. Concejales: Don Jose Antonio Fernández Mora, Don Mariano Martín-Doimeadios Martín-Moyano, Don Julio Cabanillas Arias y Don Jose Luis Moreno-Vaquerizo Capilla, los cuales habían justificado su ausencia. Doña Marta Sánchez-Arevalo Vilaplana no justificó su ausencia.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al desarrollo del Orden del Día, tratándose los asuntos que se relacionan a continuación.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el Secretario Accidental, se da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 2007, la cual fue aprobada por todos los asistentes, sin enmienda de clase alguna.

2. INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Presidente se informó de lo siguiente:

1. Que la semana pasada fue nombrado Diputado Provincial por el PSOE, en representación del Partido Judicial de Castuera. Que este puesto de trabajo no implica que vaya a dejar de ser Alcalde-Presidente de esta Corporación. Que dentro de la Diputación Provincial se le ha adjudicado el Área de Fomento. Y por último agradeció a su Grupo de Concejales el apoyo que le han prestado, así como los votos mayoritarios de los Concejales del Partido Judicial que han hecho efectivo su nombramiento.

2. Que con fecha 9 de julio de 2007 se ha comunicado por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la resolución de concesión de subvención de 606.060,90 euros para la ejecución del programa Taller de Empleo "La Emblemata", el cual se desarrollará entre esta localidad y la de Belalcázar



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE JULIO DE 2007

En la localidad de Cabeza del Buey, siendo las veinticuatro horas del día 24 de julio de 2007, se reúnen los señores concejales en el salón de plenos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, para tratar el asunto que se indica a continuación, con lo que habiendo sido convocados previamente en forma legal...

En sesión de día 24 de julio de 2007, se reúnen los señores concejales en el salón de plenos, con la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, para tratar el asunto que se indica a continuación, con lo que habiendo sido convocados previamente en forma legal...

Table with 2 columns: 'Presidencia' and 'Vocales'. Lists the names of the Mayor and the council members present at the session.

Tratándose de un asunto de carácter urgente, se procede a la celebración de la sesión extraordinaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de este Ayuntamiento.

1. LEYENDA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL BOGADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el Sr. Secretario Adjunto, se da lectura del contenido del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 2007, la cual fue aprobada por todos los concejales, por unanimidad de votos.

2. INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA

Por el Sr. Secretario se informó de lo siguiente: 1. Que la semana pasada los señores Diputados Provinciales por el PSOE, en representación del Partido Judicial de Cabeza del Buey, no hicieron que vaya a votar la Ley de Ordenación de los Recursos Humanos de la Diputación Provincial de Badajoz, ya que se le atribuyó el voto de abstención. Y por último, se le atribuyó el voto de abstención a su grupo de concejales el grupo que le representa, así como los votos negativos de los concejales del Partido Judicial que han hecho efectivo su voto.

2. Que con fecha 9 de julio de 2007 se ha comunicado por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la resolución de concesión de subvención de 600.000,00 euros para la ejecución del programa Taller de Empleo "El Empleo", el cual se desarrollará entre esta localidad y la de Badajoz.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

(Córdoba). Su especialidad será "Diseño y elaboración de mosaicos y Albañilería" y participaran en la misma 30 alumnos.

3. CREACIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DE CONCEJALES.

Por mí, el Secretario acctal. se dio lectura a escritos presentados con fecha de 21 de junio, por los que en aplicación de los artículos 23 y 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se constituyen en los siguientes Grupos Políticos de Concejales:

1. GRUPO SOCIALISTA DE CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY, el cual está integrado por los Sres:

1	Don José Muñoz Núñez
2	Doña Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero
3	Don Esteban Sánchez Saucedo
4	Doña Ana Belén Valls Muñoz
5	Doña María Luisa Calvo Escudero
6	Don Antonio Luís Delgado Fernández
7	Don Francisco Javier García-Risco Moyano

Siendo los Portavoces del Grupo Socialista de Concejales serán:

Titular	Doña Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero
Suplente	Don Antonio Luís Delgado Fernández.

2. GRUPO POPULAR DE CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY, el cual estará compuesto por los siguientes Concejales:

1	Don José Antonio Fernández Mora
2	Don Julio Cabanillas Arias
3	Doña Marta Sánchez-Arévalo Vilaplana
4	Don José Luís Moreno-Vaquerizo Capilla

Que posteriormente, al haber tomado posesión del cargo el Concejal Don Mariano Martín-Doimeadios Martín-Moyano, igualmente queda integrado en este Grupo Político, del cual serán los Portavoces:

Titular	Don José Antonio Fernández Mora
Suplente	Don Mariano Martín-Doimeadios Martín-Moyano
Segundo Suplente	Don Julio Cabanillas Arias

El Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

4. CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN Nº 1 DE LA ALCALDIA: NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE.

De orden de la Presidencia, se dio lectura a la Resolución nº 1 de la Alcaldía, de fecha 16 de junio de 2007, la cual dice así:



(Conceder) su aprobación para que se proceda a la ejecución de las obras y trabajos que se detallan en el presupuesto adjunto.

3.- EJECUCIÓN Y CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DE CONCEJAL

Por el presente se hace saber a los señores concejales que en virtud de lo dispuesto en el artículo 22 y 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2528/1985, de 28 de noviembre, se constituye en los siguientes grupos políticos de Concejal:

1. GRUPO POLITICA EN CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUOY, el cual está compuesto por los señores:

1	Don Juan José Rodríguez
2	Don Juan José Rodríguez
3	Don Juan José Rodríguez
4	Don Juan José Rodríguez
5	Don Juan José Rodríguez
6	Don Juan José Rodríguez
7	Don Juan José Rodríguez

Siendo los señores de dicho grupo políticos de Concejal señores:

Título	Don Juan José Rodríguez
Suplente	Don Juan José Rodríguez

2. GRUPO POLITICA EN CONCEJAL DE DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUOY, el cual está compuesto por los señores siguientes:

1	Don Juan José Rodríguez
2	Don Juan José Rodríguez
3	Don Juan José Rodríguez
4	Don Juan José Rodríguez

Que posteriormente, si haber tomado posesión del cargo el Concejal Don Juan José Rodríguez, el Sr. Concejal suplente Don Juan José Rodríguez quedará inscrito en este grupo político, del cual será el representante.

Título	Don Juan José Rodríguez
Suplente	Don Juan José Rodríguez

El Ayuntamiento tiene que ser así.

4.- ENCARGAMENTO DE EJECUCIÓN Nº 1 DE LA ALCALDIA DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUOY

De orden de la Presidencia, se dio fe en la sesión de la Alcaldía de fecha 16 de junio de 2007, la cual dice así:



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

"Vista la celebración de las elecciones municipales el día 27 de mayo de 2007, y habiéndose procedido el día 16 de junio de 2007 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

1. Doña Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero
2. Don Esteban Sánchez Saucedo
3. Doña Ana Belén Valls Muñoz
4. Doña Maria Luisa Calvo Escudero

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Delegar de forma específica a favor del Teniente de Alcalde Doña Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero el cometido específico de la firma de documentos.

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre."

El Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

5. CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN Nº 2 DE LA ALCALDIA: COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

De orden de la Presidencia, se dio lectura a la Resolución nº 2 de la Alcaldía, de fecha 19 de junio de 2007, la cual dice así:

"Vista la celebración de las elecciones municipales el día 27 de mayo de 2007, y habiéndose procedido el día 16 de junio a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales:



Vista la celebración de las elecciones municipales el día 27 de mayo de 2007 y habiéndose procedido el día 18 de junio de 2007 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las elecciones que se celebraron las sesiones 21.3 de la Ley 1/1982 de 28 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 40.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Designar como Teniente de Alcalde a las siguientes Concejales:

1. Doña Ana Isabel Muñoz Muñoz-Torres
2. Doña Estrella Sánchez Sánchez
3. Doña Ana Dolores Valls Muñoz
4. Doña María Luisa Cervera Rodríguez

A los Tenientes de Alcalde corresponden todas las atribuciones que en su caso, les correspondan en virtud de la Ley 1/1982 de 28 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 40.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

SEGUNDO. Designar de forma especial a favor del Teniente de Alcalde Doña Ana Isabel Muñoz-Torres al cometido especial de la firma de documentos.

TERCERO. Habiendo presentado la propuesta de resolución a los designados que se encuentran vacantes (vacantes, salvo autorización expresa) y tenida la presente de conocimiento al Comité de Control de la Provincia para su autorización en el mismo, quedando habilitado el Teniente de Alcalde en el ejercicio de sus funciones, se acuerda por el Pleno de la Corporación Local la presente resolución de la siguiente forma:

CUARTO. Que para el Pleno de la Corporación Local se acuerda en esta resolución en la presente sesión que celebre.

El Ayuntamiento Pleno de esta forma:

4. COMPROMISOS DE RESPONSABILIDAD N.º 2 DE LA ALCALDIA
COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

De orden de la Presidencia, se da lectura a la Resolución nº 2 de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2007, la cual dice así:

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 27 de mayo de 2007 y habiéndose procedido el día 18 de junio de 2007 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de la disposición en sus artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 1/1982 de 28 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 25.1 y 33 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1985, de 21 de noviembre.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a las siguientes Concejales:



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

1. Doña Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero
2. Don Esteban Sánchez Saucedo
3. Doña Ana Belén Valls Muñoz
4. Doña María Luisa Calvo Escudero

SEGUNDO. Corresponderá a la Junta de Gobierno Local la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones.

CUARTO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre."

El Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

6. CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN Nº 3 DE LA ALCALDIA: DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN CONCEJALES.

De orden de la Presidencia, se dio lectura a la Resolución nº 2 de la Alcaldía, de fecha 9 de julio de 2007, la cual dice así:

"Celebradas las elecciones locales el pasado día 27 de mayo de 2007, convocadas por Real Decreto 444/2007, vista la sesión constitutiva del Ayuntamiento de fecha 16 de junio de 2007, en uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar los áreas de CULTURA Y TURISMO a la Concejala DOÑA ANA ISABEL MORA MUÑOZ-TORRERO. Dentro de estas áreas, se incluye la gestión y dirección de la Universidad Popular, Casa de la Cultura, Centro Cultural, Santuario de Belén, Centro de Interpretación de Pinturas Rupestres, Centro Juvenil, Biblioteca y todos los asuntos relacionados con Festejos Populares y Turismo en la localidad.

SEGUNDO. Delegar las áreas de INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS al Concejal Sr. DON ESTEBAN SÁNCHEZ SAUCEDO. Dentro de estas áreas se incluye la gestión y dirección de los Medios de Comunicación, Agente de Desarrollo Local, Mercados, Matadero, Polígono Industrial, Polígono Empresarial, Ferias de Muestras y todo lo relacionado con el desarrollo económico de la localidad.

TERCERO. Delegar las áreas de BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD a la Concejala DOÑA ANA BELÉN VALLS MUÑOZ. Dentro de estas áreas se incluye la gestión y dirección del Centro de Día, Hogar-Club Pisos Tutelados, Servicios Sociales, Plan de Accesibilidad y todos los asuntos relacionados con la Mujer, Sanidad, Consumo, Asociaciones sin ánimo de lucro de carácter social, etc.



1. Doña Ana Isabel Mora Muñoz-Torres
2. Don Esteban Sánchez Sánchez
3. Doña Ana Dolores Valls Muñoz
4. Doña María Luisa Cava García

SEGUNDO. Concomitante a la Junta de Gobierno Local la asistencia permanente al Alcalde en la gestión de sus atribuciones.

CUARTO. Realizar conjuntamente la presente resolución a los designados que en consecuencia deberán tramitar con el procedimiento oportuno y remitir al Presidente del Ayuntamiento el informe oportuno de la presente para su publicación en el boletín municipal, publicar la presente en el boletín de noticias del Ayuntamiento, en su propia de su respectivo ámbito y del siguiente de la forma de la resolución por el Alcalde.

QUINTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

El Ayuntamiento tiene que ser elevado.

A. COMPROBAMIENTO DE RESOLUCIÓN Nº 2 DE LA ALCALDIA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN TORRELAVEGAS

De orden de la Presidencia, se dio lectura a la Resolución Nº 2 de la Alcaldía de fecha 6 de junio de 2007, la cual dice así:

"Celebrada las elecciones locales el pasado día 27 de mayo de 2007, convocadas por Real Decreto 444/2007, según se señaló en el convenio del Ayuntamiento de fecha 19 de junio de 2007, en sus artículos que la conforman las artículos 21.3 y 25.4 de la Ley 7/1987 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con los artículos 41, 44, 45 y 21 del Real Decreto 1369/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUMEN

PRIMERO. Distinguir las áreas de CULTURA Y TURISMO y la Concejalía DOÑA ANA ISABEL MORA MUÑOZ-TORRES. Dentro de estas áreas, se incluye la gestión y dirección de la Universidad Popular, Casa de la Cultura, Centro Cultural, Sala de Música, Centro de Interpretación de las Rutas Turísticas, Centro Juvenil, Biblioteca y todos los asuntos relacionados con Turismo, Patrimonio y Turismo en la localidad.

SEGUNDO. Dejar las áreas de INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO TECNOLOGÍAS en Concejalía Sr. DON ESTEBAN SÁNCHEZ SÁNCHEZ. Dentro de estas áreas se incluye la gestión y dirección de los Centros de Comunicación, Agencia de Turismo Local, Mercado, Parque Industrial, Parque Empresarial, Feria de Muestras y todo lo relacionado con el desarrollo económico de la localidad.

TERCERO. Dejar las áreas de BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD a la Concejalía DOÑA ANA BELEN VALLS MUÑOZ. Dentro de estas áreas se incluye la gestión y dirección del Centro de Día, Hogar-Cita, Pisos, Servicios Sociales, Plan de Accesibilidad y todos los asuntos relacionados con la Mujer, Salud, Consumo, Asociacionismo dentro de la línea de cohesión social, etc.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

CUARTO. Delegar las áreas de EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA a la Concejala DOÑA MARIA LUISA CALVO ESCUDERO. Dentro de estas áreas se incluye la gestión y relación municipal con los Centros Educativos de la localidad, Centros de Infancia, Centros de Formación, etc., así como incentivar a Asociaciones y vecinos a que se involucren y participen en el desarrollo municipal.

QUINTO. Delegar las áreas de DEPORTE Y JUVENTUD al Concejal DON ANTONIO LUIS DELGADO FERNÁNDEZ. Dentro de estas áreas se incluye la gestión y dirección del Polideportivo Municipal, Piscinas, Pabellón cubierto, Campo de Fútbol, Pistas de Atletismo y todo el resto de instalaciones deportivas, actos, concursos, competiciones y actividades relacionadas con el desarrollo del Deporte y de la Juventud.

SEXTO. Delegar las áreas de AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE al Concejal DON FRANCISCO JAVIER GARCÍA-RISCO MOYANO. Dentro de estas áreas se incluye la gestión y dirección de todos los Parques y Jardines, Aula de la Naturaleza, y relación con las Asociaciones Agrarias y Ganaderas de la localidad.

SÉPTIMO. Esta Alcaldía gestionará y dirigirá personalmente las áreas de HACIENDA, OBRAS Y URBANISMO, incluyendo en las mismas el Cementerio Municipal, Alumbrado Público, Tráfico y representación municipal.

OCTAVO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Resolución del nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el *tablón de anuncios del Ayuntamiento*, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde."

El Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

7. PERIODICIDAD DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO Y DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

De orden de la Presidencia, se dio lectura a la propuesta de ambos Grupos Políticos de fecha 9 de julio, la cual dice así:

"De conformidad con el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y tras reunión mantenida entre representantes de ambos Grupos Políticos Municipales, estos proponen POR UNANIMIDAD al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo relativo a la periodicidad de las sesiones:

- El Ayuntamiento Pleno celebrará sesión ordinaria cada dos meses, celebrándose de la siguiente forma:

DIA	Último lunes del mes.
MESES	Febrero, Abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre
HORA (VERANO)	21:00 horas
HORA (INVIERNO)	20:00 horas



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

- La Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria cada mes, celebrándose de la siguiente forma:

DIA	Primer lunes del mes.
MESES	Todos los meses
HORA (VERANO)	20:00 horas
HORA (INVIERNO)	20:00 horas

El Ayuntamiento Pleno, POR UNANIMIDAD, hizo suya la anterior propuesta.

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

De orden de la Presidencia, se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 12 de julio de 2007, la cual literalmente dice así:

"En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 124.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, tras la consulta realizada a ambos Grupos Políticos y respetando la proporcionalidad existente entre ellos, esta Alcaldía **PROPONE**

La creación y composición de las siguientes COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES:

COMISION INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA	
VOCAL	Don Antonio Luís Delgado Fernández
VOCAL	Don Esteban Sánchez Saucedo
VOCAL	Don Julio Cabanillas Arias
SUPLENTE G. SOCIALISTA	Doña Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero
SUPLENTE G. POPULAR	Don Jose Antonio Fernández Mora

COMISION INFORMATIVA DE OBRAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	
VOCAL	Don Francisco Javier García-Risco Moyano
VOCAL	Don Antonio Luís Delgado Fernández
VOCAL	Don Jose Luis Moreno-Vaquerizo Capilla
SUPLENTE G. SOCIALISTA	Doña Ana Belén Valls Muñoz
SUPLENTE G. POPULAR	Don Jose Antonio Fernández Mora

COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	
VOCAL	Doña Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero
VOCAL	Doña Ana Belén Valls Muñoz
VOCAL	Don Jose Antonio Fernández Mora
SUPLENTE G. SOCIALISTA	Don Esteban Sánchez Saucedo
SUPLENTE G. POPULAR	Don Julio Cabanillas Arias

COMISION INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES	
VOCAL	Doña María Luisa Calvo Escudero
VOCAL	Doña Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero
VOCAL	
SUPLENTE G. SOCIALISTA	Don Antonio Luís Delgado Fernández
SUPLENTE G. POPULAR	Doña Marta Sánchez-Arévalo Vilaplana



La Junta de Gobierno Local celebrada el día 15 de mayo de 2012, acordó lo siguiente:

HORA (VOTACIÓN)	20:00 horas
HORA (VOTACIÓN)	20:00 horas
HORA (VOTACIÓN)	20:00 horas
HORA (VOTACIÓN)	20:00 horas

El Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, aprobar la siguiente propuesta:

4. ANEXO I. PLAN DE ORDENACIÓN DE LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD PARA LA FAMILIA Y COMISIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

En virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, se crea la siguiente Comisión Informativa:

La Comisión Informativa de Ordenación de la Promoción de la Actividad para la Familia y Comisiones Informativas, tendrá como objetivo asesorar y proponer al Ayuntamiento de Cabeza del Buey en materia de promoción de la actividad para la familia y de las comisiones informativas.

La Comisión Informativa de Ordenación de la Promoción de la Actividad para la Familia y Comisiones Informativas, estará formada por los siguientes miembros:

COMISIÓN INFORMATIVA DE ORDENACIÓN DE LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD PARA LA FAMILIA Y COMISIONES INFORMATIVAS	VOCALES
Don Juan José Rodríguez	VOCALES
Don Juan José Rodríguez	VOCALES
Don Juan José Rodríguez	VOCALES
Don Juan José Rodríguez	VOCALES
Don Juan José Rodríguez	VOCALES

COMISIÓN INFORMATIVA DE ORDENACIÓN DE LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD PARA LA FAMILIA Y COMISIONES INFORMATIVAS	VOCALES
Don Juan José Rodríguez	VOCALES
Don Juan José Rodríguez	VOCALES
Don Juan José Rodríguez	VOCALES
Don Juan José Rodríguez	VOCALES
Don Juan José Rodríguez	VOCALES

COMISIÓN INFORMATIVA DE ORDENACIÓN DE LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD PARA LA FAMILIA Y COMISIONES INFORMATIVAS	VOCALES
Don Juan José Rodríguez	VOCALES
Don Juan José Rodríguez	VOCALES
Don Juan José Rodríguez	VOCALES
Don Juan José Rodríguez	VOCALES
Don Juan José Rodríguez	VOCALES

COMISIÓN INFORMATIVA DE ORDENACIÓN DE LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD PARA LA FAMILIA Y COMISIONES INFORMATIVAS	VOCALES
Don Juan José Rodríguez	VOCALES
Don Juan José Rodríguez	VOCALES
Don Juan José Rodríguez	VOCALES
Don Juan José Rodríguez	VOCALES
Don Juan José Rodríguez	VOCALES



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO	
VOCAL	Don Esteban Sánchez Saucedo
VOCAL	Don Francisco Javier García-Risco Moyano
VOCAL	Don Julio Cabanillas Arias
SUPLENTE G. SOCIALISTA	Doña Maria Luisa Calvo Escudero
SUPLENTE G. POPULAR	Don Jose Luis Moreno-Vaquerizo Capilla

COMISION INFORMATIVA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	
VOCAL	Don Ana Belén Vallis Muñoz
VOCAL	Doña Maria Luisa Calvo Escudero
VOCAL	Don Mariano Martín-Doimeadios Martín-Moyano
SUPLENTE G. SOCIALISTA	Don Francisco Javier García-Risco Moyano
SUPLENTE G. POPULAR	Don José Antonio Fernández Mora.

SEGUNDO. Que se publiquen citados nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia."

En la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Turismo, Juventud y Deportes, queda vacante el puesto de vocal titular del Grupo Popular de Concejales, el cual se cubrirá cuando tome posesión el nuevo Concejel Electo de dicho Partido.

El Ayuntamiento Pleno, POR UNANIMIDAD de todos los asistentes, hizo suya la propuesta de la Alcaldía.

9. NOMBRAMIENTOS DE PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

De orden de la Presidencia, se dio lectura al Decreto nº 4 de la Alcaldía de fecha 10 de julio de 2007, el cual literalmente dice así:

"En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 124.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, tras la consulta realizada a ambos Grupos Políticos y respetando la proporcionalidad existente entre ellos, esta Alcaldía **RESUELVE**

PRIMERO: Delegar la PRESIDENCIA de las siguientes COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES en los Sres. Concejales que se especifican:

COMISION INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA	
PRESIDENTE	Don Antonio Luis Delgado Fernández

COMISION INFORMATIVA DE OBRAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	
PRESIDENTE	Don Francisco Javier García-Risco Moyano

COMISION INFORMATIVA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	
PRESIDENTA	Doña Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero

COMISION INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES	
PRESIDENTA	Doña María Luisa Calvo Escudero

COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO	
PRESIDENTE	Don Esteban Sánchez Saucedo



COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO	SECRETARÍA
Don Juan Antonio Rodríguez López	
COMISION INFORMATIVA DE OBRAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SECRETARÍA
Don Juan Antonio Rodríguez López	
COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA, TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES	SECRETARÍA
Don Juan Antonio Rodríguez López	

COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA Y FINANZAS	SECRETARÍA
Don Juan Antonio Rodríguez López	
COMISION INFORMATIVA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	SECRETARÍA
Don Juan Antonio Rodríguez López	
COMISION INFORMATIVA DE POLICIA	SECRETARÍA
Don Juan Antonio Rodríguez López	

RECURSO. Que se dictasen estas resoluciones en el Pleno del Ayuntamiento de Cabeza del Buey.

En la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Turismo, Juventud y Deportes, queda acordado el punto de orden del orden del día de este Pleno, en virtud de lo acordado en el Pleno del Ayuntamiento de Cabeza del Buey.

El Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en virtud de lo acordado en el Pleno del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, acuerda lo siguiente:

4. INFORMACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

De orden de la Presidencia, se da lectura al punto 4 de la agenda de este Pleno, en virtud de lo acordado en el Pleno del Ayuntamiento de Cabeza del Buey.

En virtud de las resoluciones que se adoptan en el artículo 154.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2861/1984, de 28 de noviembre, que se remite a la Comisión Informativa de Economía y Finanzas y a la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Que se le informe a la Presidencia de las siguientes condiciones informativas pendientes en los días siguientes que se especifican:

COMISION INFORMATIVA DE OBRAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	SECRETARÍA
Don Juan Antonio Rodríguez López	
COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA Y FINANZAS	SECRETARÍA
Don Juan Antonio Rodríguez López	
COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA, TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES	SECRETARÍA
Don Juan Antonio Rodríguez López	
COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA, GANADERIA, INDUSTRIA Y COMERCIO	SECRETARÍA
Don Juan Antonio Rodríguez López	



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

COMISION INFORMATIVA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	
PRESIDENTA	Don Ana Belén Valls Muñoz

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre."

El Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

10. NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN TODA CLASE DE ORGANISMOS EN LOS QUE DEBA ESTAR REPRESENTADO.

De orden de la Presidencia, se dio lectura al Decreto nº 5 de la Alcaldía de 12 de julio de 2007, el cual literalmente dice así:

"En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 124.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, tras la consulta realizada a ambos Grupos Políticos (para algún nombramiento), esta Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO: Nombrar representantes de la Corporación en las Entidades que se indican a los siguientes Concejales:

COLEGIO PÚBLICO EXTREMADURA	
REPRESENTANTE	Doña María Luisa Calvo Escudero

COLEGIO PÚBLICO MUÑOZ-TORRERO	
REPRESENTANTE	Doña Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero

INSTITUTO DE ESO MUÑOZ-TORRERO	
REPRESENTANTE	Doña Ana Belén Valls Muñoz

GUARDERIA INFANTIL LA ROSALEDA	
REPRESENTANTE	Doña María Luisa Calvo Escudero

HOGAR DE MAYORES DE LA LOCALIDAD	
REPRESENTANTE	Don Francisco Javier García-Risco Moyano

ASAMBLEA LOCAL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA	
REPRESENTANTE	Don Antonio Luis Delgado Fernández

AMBACE	
REPRESENTANTE	Don José Muñoz Núñez



COMISION DIRECTIVA DE TRIBUTOS Y ECONOMIA LOCAL	Don José María Rodríguez
---	--------------------------

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los interesados, que se considerará cumplida legalmente, salvo manifestación expresa y dentro la resolución de conformidad al artículo 170 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, en su redacción dada por el Real Decreto 1554/1999, de 22 de octubre de 1999, en el ámbito de aplicación del artículo 170 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, en su redacción dada por el Real Decreto 1554/1999, de 22 de octubre de 1999, en el ámbito de aplicación del artículo 170 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, en su redacción dada por el Real Decreto 1554/1999, de 22 de octubre de 1999.

TERCERO. Por tanto se acuerda en virtud del Ayuntamiento de esta resolución en la forma antes que consta.

El Ayuntamiento firmo como antes

10. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN UNA CLASE DE ORGANISMO EN LOS QUE DEBA ESTAR REPRESENTADO

En virtud de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, en su redacción dada por el Real Decreto 1554/1999, de 22 de octubre de 1999, en el ámbito de aplicación del artículo 170 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, en su redacción dada por el Real Decreto 1554/1999, de 22 de octubre de 1999.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 174.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, en su redacción dada por el Real Decreto 1554/1999, de 22 de octubre de 1999, en el ámbito de aplicación del artículo 170 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, en su redacción dada por el Real Decreto 1554/1999, de 22 de octubre de 1999.

RESOLUCION

PRIMERO. Nombrar representantes de la Corporación en los entes que se indican a continuación:

REPRESANTANTE	COLONIA DE FAMILIAS RURALES
REPRESANTANTE	COMPLEJO TURISTICO DE LA SIERRA
REPRESANTANTE	INSTITUTO DE ESTADISTICA LOCAL
REPRESANTANTE	GUARDIA MUNICIPAL DE CABEZA DEL BUEN
REPRESANTANTE	REGIMEN DE MAYORES DE LA LOCALIDAD
REPRESANTANTE	COMUNIDAD LOCAL DE CABEZA DEL BUEN
REPRESANTANTE	AYUNTAMIENTO



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SERENA	
REPRESENTANTE PSOE	Don José Muñoz Núñez
REPRESENTANTE PSOE	Doña Ana Belén Valls Muñoz
REPRESENTANTE PP	Don Jose Antonio Fernández Mora

CEDER LA SERENA	
REPRESENTANTE	Don Esteban Sánchez Saucedo
SUPLENTE	Don Francisco Javier García-Risco Moyano

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre."

El Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

11. INDEMNIZACIONES A GRUPOS POLÍTICOS Y MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

De orden de la Presidencia, se dio lectura a propuesta de la Alcaldía de fecha 10 de julio, la cual literalmente dice así:

"De conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, y tras reunión mantenida entre representantes de ambos Grupos Políticos Municipales, estos proponen POR UNANIMIDAD al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo relativo a las indemnizaciones a Grupos Políticos y Miembros de la Corporación:

PRIMERO:

INDEMNIZACIONES A CONCEJALES POR ASISTENCIAS	
Por asistencia a sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno	60 €
Por asistencia a sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local	50 €
Por asistencia a sesiones celebradas por C. Informativas y Órganos Colegiados	30 €

SEGUNDO:

INDEMNIZACIONES A GRUPOS POLITICOS	
A cada Grupo Político de Concejales, mensualmente	180 €
A cada Grupo Político de Concejales, mensualmente, por Concejal	110 €

TERCERO: Que estas cantidades se actualicen anualmente con el incremento del IPC.

CUARTO: Que el presente acuerdo se publique en el Boletín Oficial de la Provincia."

El Ayuntamiento Pleno, POR UNANIMIDAD de todos los asistentes, hizo suya la propuesta de la Alcaldía.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEN	
REPRESENTANTE Nº 1	Don Juan Antonio Fernández López
REPRESENTANTE Nº 2	Don Juan Antonio Fernández López
REPRESENTANTE Nº 3	Don Juan Antonio Fernández López

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEN	
REPRESENTANTE Nº 4	Don Juan Antonio Fernández López
REPRESENTANTE Nº 5	Don Juan Antonio Fernández López

REUNIÓN: Se ha reunido el Ayuntamiento de Cabeza del Buen a las 10:00 horas del día 15 de mayo de 2014, en el local de la Casa Municipal de Cultura, para tratar el expediente de modificación de la Orden de la Presidencia de la Diputación Provincial de Badajoz de 12 de febrero de 2014, por la que se aprueba el presupuesto de gastos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2014.

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, se aprueba el presente proyecto de presupuesto de gastos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2014.

En consecuencia, se acuerda lo siguiente:

II. INICIATIVAS A GRUPOS POLÍTICOS Y MIEMBROS DE LA COMARCAS

En virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, se aprueba el presente proyecto de presupuesto de gastos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2014.

PRIMERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, se aprueba el presente proyecto de presupuesto de gastos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2014.

INICIATIVAS A GRUPOS POLÍTICOS Y MIEMBROS DE LA COMARCAS	
GRUPO POLÍTICO Nº 1	100 €
GRUPO POLÍTICO Nº 2	100 €
GRUPO POLÍTICO Nº 3	100 €

SEGUNDO

INICIATIVAS A GRUPOS POLÍTICOS Y MIEMBROS DE LA COMARCAS	
GRUPO POLÍTICO Nº 4	100 €
GRUPO POLÍTICO Nº 5	100 €

TERCERO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, se aprueba el presente proyecto de presupuesto de gastos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2014.

CUARTO: Que el presente acuerdo se publica en el Boletín Oficial de la Diputación Provincial de Badajoz.

El Ayuntamiento de Cabeza del Buen, a las 10:00 horas del día 15 de mayo de 2014, en el local de la Casa Municipal de Cultura, aprueba el presente proyecto de presupuesto de gastos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 2014.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

12. RETRIBUCIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

De orden de la Presidencia, se dio lectura a la propuesta de la Alcaldía de fecha 13 de julio de 2007, la cual literalmente dice así:

"De conformidad con el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO: de acuerdo con lo establecido en el artículo 75.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, tendrán derecho a percibir retribuciones y ser dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social los miembros de las Corporaciones Locales que desarrollen sus responsabilidades corporativas en régimen de dedicación exclusiva.

SEGUNDO: Que en régimen de dedicación exclusiva, como en legislaturas anteriores, debieran establecerse retribuciones a este Alcalde siendo las retribuciones anuales, incluidos los costes patronales, las siguientes:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	SALARIO	C. PATRONALES	TOTAL
Alcalde	Muñoz Núñez, José	37.919,50	1.436,82	39.356,32

TERCERO: Así mismo considera que dado el volumen de trabajo de este Ayuntamiento y debido a las posibles ausencias de este Alcalde, se debiera liberar con dedicación exclusiva a la Primer Teniente de Alcalde, Doña Ana Isabel Mora Muñoz-Torrero, proponiendo como retribución la cantidad neta mensual de 1.500,00 euros, con sus correspondientes costes patronales, en 14 mensualidades.

Por lo que propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del acuerdo de aprobación de las retribuciones especificadas con anterioridad."

El Ayuntamiento Pleno, POR UNANIMIDAD de todos los asistentes, hizo suya la propuesta de la Alcaldía.

13. APROBACIÓN PROVISIONAL DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS DE "ALINEACIÓN DE FACHADA EN C/ MAESTRE YAÑEZ".

Por el Sr. Alcalde se informó que en sesión plenaria celebrada el día 2 de abril de 2007, se aprobó inicialmente la Modificación Puntual de Normas de Planeamiento consistente en alineación de fachadas y nuevo trazado viario en Plaza de España y C/ Maestre Yañez, en los términos en que se encuentra redactado el estudio del Arquitecto Don Tomás Benitez Rodríguez.

Que conforme a la Certificación de Secretaría, dicho expediente ha estado expuesto al público durante el periodo de un mes, habiéndose publicado en el BOP,



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



DOE y Diario Hoy, no habiéndose producido reclamaciones, por lo que procede su aprobación provisional.

El Ayuntamiento Pleno, POR UNANIMIDAD de todos los asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual de las Normas de Planeamiento consistente en alineación de fachadas y nuevo trazado viario en Plaza de España y C/ Maestre Yañez, en los términos en que se encuentra redactado el estudio del Arquitecto Don Tomás Benitez Rodríguez.
2. Que se de traslado de este expediente a la Dirección General de Urbanismo de la Agencia Extremeña de la Vivienda para su estudio y resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual, se extiende la presente Acta. CERTIFICO.

Don José Ant. Fernández Pons
 Don Mariano Martín-D. Martín-M.
 Don Jesús Caballero Arles
 Doña María Sánchez A. Iglesias
 Don José L. Navarro-V. Sevilla

Sr. Alcalde-Presidente, en nombre de
 desarrollo del orden del día, estando en
 los puntos que se relacionan a
 continuación.

* Secretario Adjunto
 Don José Ant. Muñoz Martínez

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL BOBORAN DE LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el Secretario Adjunto, se da cuenta de borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 2007, la cual fue en sustitución de otra alguna.

2. TOMA DE POSICIÓN DE CONCEJALES.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que al haber renunciado al cargo de Concejal Srta. María Belén López-Arce Pons, la Junta Electoral de Zona con fecha 7 de julio de 2007 acordó la correspondiente credencial de Concejal a Don José Carlos Santamaría Sánchez-Arriola, en representación del Partido Político Extremeño Unido.

Que de acuerdo con la legislación vigente, se le ha convocado a la presente sesión para que tome posesión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento y una vez cumplida la diligencia, la acreditación de su personalidad y que el Concejal electo ha formulado las declaraciones referidas en el artículo 25.7 de la Ley 2/1983, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se le otorga a que comparezca a la sesión alguna otra de sus facultades correspondiente con preferencia a su deposición, así que por parte del mismo se manifiesta manifestación alguna.

Posteriormente, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.4 de la Ley Orgánica 3/1983, de 10 de junio, del Régimen Electoral General de votar juramento a promesa, si juramento o promesa se realiza.

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



En el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en el día de hoy, se ha reunido el pleno municipal para tratar y acordar lo siguiente:

El Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en el día de hoy, se ha reunido el pleno municipal para tratar y acordar lo siguiente:

1. Que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en el día de hoy, se ha reunido el pleno municipal para tratar y acordar lo siguiente:

2. Que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en el día de hoy, se ha reunido el pleno municipal para tratar y acordar lo siguiente:

Y en virtud de lo anterior, se acuerda que el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en el día de hoy, se ha reunido el pleno municipal para tratar y acordar lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2007.**

SEÑORES ASISTENTES:

- **Alcalde-Presidente:**
Don José Muñoz Núñez

- **Concejales:**
Doña Ana I. Mora Muñoz-Torrero
Don Esteban Sánchez Saucedo
Doña Ana Belén Valls Muñoz
Doña M^a Luisa Calvo Escudero
Don Antonio L. Delgado Fernández
Don Fco. Javier García-R. Moyano
Don Jose Ant. Fernandez Mora
Don Mariano Martín-D. Martín-M.
Don Julio Cabanillas Arias
Doña Marta Sanchez-A. Vilaplana
Don Jose L. Moreno-V. Capilla

- **Secretario Acctal.:**
Don Jose Ant. Muñoz Mansilla

En la localidad de Cabeza del Buey, siendo las veintiuna horas del día veintisiete de agosto de dos mil siete, se reúnen los Sres. expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados previamente en forma legal.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al desarrollo del Orden del Día, tratándose los asuntos que se relacionan a continuación.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el Secretario Accidental, se da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de julio de 2007, la cual fue sin enmienda de clase alguna.

2. TOMA DE POSESIÓN DE CONCEJALES.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de que al haber renunciado al cargo de Concejales electo Doña María Belén López-Arza Perea, la Junta Electoral de Zona con fecha 9 de julio de 2007, extendió la correspondiente credencial de Concejales a Don Juan Carlos Santamaría Sánchez-Arévalo, en representación del Partido Popular-Extremadura Unida.

Que de acuerdo con la legislación vigente, se le ha convocado a la presente sesión para que tome posesión del cargo de Concejales de este Ayuntamiento y una vez comprobada la credencial, la acreditación de su personalidad y que el Concejales electo ha formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se le invitó a que expusiese si le afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte del mismo hubiese manifestación alguna.

Posteriormente, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa. El juramento o promesa se realiza



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación es nombrado Concejal y jura o promete su cargo, tomando posesión del mismo Don Juan Carlos Santamaría Sánchez-Arévalo.

Terminado el acto, dicho Concejal pasa a formar parte de su Grupo Político y de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Turismo, Juventud y Deportes, a la vez que es felicitado por los demás Concejales de la Corporación.

3. INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por la Presidencia se informó de lo siguiente:

1. Que con fecha 19 de julio tomó posesión como Diputado Delegado del Área de Fomento de la Diputación Provincial de Badajoz, siendo liberado para ejercer dicho cargo, por lo que con fecha 20 de julio pasado renunció a las retribuciones que le correspondían como Alcalde-Presidente de esta Corporación, las cuales fueron acordadas en la sesión de 16.07.2007.
2. Que el pasado día 13 de agosto, en la localidad de Zalamea de la Serena se celebró la sesión constitutiva de la Mancomunidad de Municipios de "La Serena", a la que asistieron los representantes de esta Corporación y en la que fue nombrada Presidenta Doña Bibiana Frutos.
3. Que se ha recibido escrito del Área de Fomento de la Diputación Provincial, por el que se comunica la distribución económica que corresponde a este municipio para la elaboración del Plan Provincial de 2008. A esta localidad le corresponde la cantidad de 133.992,00 euros y a Almorchón la cantidad de 12.000,00 euros. Que dichos Planes Provinciales llevan una financiación municipal del 12 por 100 del total de dichas cantidades.
4. Que por parte del INEM se ha concedido a esta Corporación la subvención solicitada para la ejecución de la obra de AEPSA, Programa de Garantía de Rentas, denominada "Saneamiento y otras", Expediente nº 0602307BC01, por importe de 182.400,00 euros, cuyas obras empezarán el próximo día 10 de septiembre.

4. ELECCIÓN JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO.

Por mí, el Secretario Acctal. se dio lectura al Dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior celebrada el pasado día 24 de agosto de 2007, el cual dice así:

"De orden de la Presidencia se procedió a dar lectura al escrito del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura por el que se comunicaba que estando próximo el periodo relativo a la renovación del cargo de Juez de Paz y sustituto, y en aplicación de lo previsto en el artículo 5.2 del Reglamento núm. 3/95, de 7 de junio de Jueces de Paz, se debe proceder a la elección y propuesta de ambos cargos a citado Tribunal.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

Por mí, el Secretario acctal., se informó sobre la tramitación realizada en el expediente de referencia, la cual se ha efectuado de conformidad con lo estipulado en los artículos 99 a 103 y artículo 395 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y articulado del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se presentaron dentro del plazo legal las siguientes solicitudes:

- Doña Manuela Flores Cabanillas.
- Doña Encarnación de la sierra-Llamazares Cortés.
- Doña Ángela Martínez de la Sierra-Llamazares.
- Doña Amalia Calvo-Manzano Ruiz-Moyano.

Una vez examinadas las solicitudes, visto el informe de Secretaría, una vez debatido el asunto, y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, por MAYORÍA (dos votos a favor del Grupo Socialista y una abstención del Grupo Popular), propone al Pleno Corporativo que adopte el siguiente acuerdo:

1. Elegir y proponer al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura los nombramientos de Doña Amalia Calvo-Manzano Ruiz-Moyano como Juez de Paz de este municipio y de Doña Manuela Flores Cabanillas como Juez de Paz Sustituto, dado que llevan ostentando estos cargos un buen número de años y su gestión ha sido eficiente.
2. Tramitar este acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castuera, para que sea trasladado a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia."

Sometido a votación el anterior Dictamen, fue aprobado por MAYORÍA ABSOLUTA (7 votos a favor del Grupo Socialista y 6 abstenciones del Grupo Popular).

Antes de pasar al punto de Ruegos, Preguntas y Sugerencias, el Grupo Socialista aceptó la inclusión en el Orden del Día de la Moción presentada con fecha 22 de agosto por el Grupo Municipal Popular, la cual fue leída por su portavoz:

5. "MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY PARA LA RETRANSMISIÓN POR TV Y RADIO DE LOS PLENOS DE LA CORPORACIÓN.

Don José Antonio Fernández Mora, portavoz del Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, presenta esta Moción al Pleno del Ayuntamiento que se celebrará el día 27 de agosto de 2007, para su debate y aprobación, en base al artículo 46.2 de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local, de acuerdo a la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante la trascendencia e importancia que los Plenos del Ayuntamiento adquieren, al marcar el ritmo de crecimiento y desarrollo de nuestro pueblo desde



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

la vertiente política, y dado el compromiso público de las fuerzas políticas representadas en este pleno de hacer llegar las opiniones y actuaciones a todos los ciudadanos, y teniendo Cabeza del Buey una Radio y Televisión Local que realiza una función pública de información, y en definitiva como pretensión última de facilitar a los ciudadanos unos medios de comunicación radiodifundidos de carácter local que amplíen el marco de la pluralidad informativa, garantizando al mismo tiempo la libertad de expresión reconocida y amparada en nuestra Constitución, es por lo que el GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

PROPONE

Al Pleno de la Corporación Municipal el siguiente acuerdo:

1. Instar al Pleno de la Corporación votación nominal favorable a la retransmisión de los Plenos de la Corporación, en base a la Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y control de las emisoras municipales de radiodifusión sonora, como órgano encargado de llevar a cabo el control de las emisoras de radio constitucionalmente exigido, y como objeto de la presente Ley el establecimiento de las normas básicas de la organización y el control de la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia por medio de emisoras de titularidad municipal de conformidad con lo previsto en las reglas 18 y 27 del artículo 149.1 de la Constitución.
2. Facultar al Alcalde-Presidente a la firma de los acuerdos a la mayor brevedad."

A continuación la Concejala **Doña Ana I. Mora Muñoz-Torrero** contestó que la decisión de no televisar en directo las sesiones del Ayuntamiento Pleno había sido consensuada por todos los Concejales del Grupo Socialista, los cuales no estaban dispuestos a que se siguiera dañando la imagen de la Corporación con las continuas discusiones forzadas en las sesiones. Que actualmente se están redactando unos Estatutos para la creación de un Patronato que regule los medios de comunicación y otras áreas.

Don José Antonio Fernández Mora, rebatió que el no televisar las sesiones ha sido una decisión política del Grupo Socialista. Que en el año 2004, su Grupo propuso a la Corporación, mediante un ruego, la creación de un Patronato para los medios de comunicación y todavía no se había ejecutado. Insistió en que se tuviese en cuenta la Ley 11/1991, de 8 de abril, de Organización y control de las emisoras municipales de radiodifusión sonora. Considera que ha sido una decisión política no acertada porque los ciudadanos no saben lo que ocurre en las sesiones.

Doña Ana I. Mora Muñoz-Torrero contestó que la Radio la gestiona la Universidad Popular y al no haber Junta Directiva actualmente, la gestión le corresponde al Sr. Alcalde. Que al Grupo Popular nunca se le ha vetado para realizar cualquier actividad en los medios de comunicación por lo que podrá hacer uso de ellos en cualquier momento. Así mismo indicó que el ciudadano está suficientemente informado de lo que ocurre en las sesiones, ya que el acta de la sesión se publica en Internet, se resume en la TV Local, en la radio e incluso en el Periódico Local.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

Don José Antonio Fernández Mora, contestó que las sesiones no se retransmiten ya que perjudican al Grupo Socialista y eso no interesa. Que los medios de comunicación dicen lo que quiere el Grupo Socialista. Advirtió que su Grupo seguirá insistiendo sesión tras sesión para que se vuelvan a retransmitir los Plenos; que lo estudiarán para solucionar este problema y planteó a la Secretaría que se estudiase que se podría hacer con los medios de comunicación que aún no se encuentran legalizados.

Doña Ana I. Mora Muñoz-Torrero, replicó que por parte del Grupo Socialista no existe censura alguna en las noticias que emiten los medios de comunicación. Que la decisión de no retransmitir las sesiones ha sido consensuada por todo su Grupo Político, ya que consideran que el ciudadano cuando espera ver las sesiones no lo hace por los temas políticos que en ellas se tratan sino para ver las constantes discusiones que se crean en las mismas, lo que da una imagen de la Corporación bastante desagradable.

El Sr. Alcalde, sometió a votación la Moción del Grupo Popular y el resultado fue de seis votos a favor del Grupo Popular y siete votos en contra del Grupo Socialista, por lo que se desestimó dicha Moción.

6. RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS.

1. Escrito del Grupo Popular de Concejales de fecha 22 de agosto, nº de registro de entrada 1981, el cual dice así: "Don José Antonio Fernández Mora, concejal del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, realiza la siguiente pregunta para su contestación en Pleno: ¿La existencia de algún tipo de contrato con alguna empresa instaladora de vallas publicitarias en nuestro municipio y si existe una Ordenanza Fiscal que regule la ocupación de la vía pública y bienes de uso público con vallas publicitarias?"

Don José Muñoz Núñez, contestó que esta Corporación no mantiene ningún tipo de contrato con empresas instaladoras de vallas publicitarias en el municipio.

Que esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RDL 2/2004, de 5 de marzo, que regula el establecimiento de sus Ordenanzas Fiscales, cuenta con algunas tasas en las que el hecho imponible es la ocupación de terrenos de la vía pública y bienes de uso público local, a saber:

- ❖ Instalación de Quioscos en la vía pública y otros elementos análogos.
- ❖ Ocupación con mesas, sillas, tribunas, tablados, veladores y otros elementos análogos.
- ❖ Ocupación con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- ❖ Ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública o terrenos de uso público local (empresas suministradoras de energía eléctrica, agua, gas, telefonía, etc.)



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

Que en ninguna de las Ordenanzas especificadas con anterioridad se aplica tasa alguna por vallas publicitarias.

Don José Antonio Fernández Mora contestó que si no existe contrato, ¿por que se encuentra instalada una valla publicitaria al lado de la estación de autobuses? Que además se debiera regular esto por si algún vecino desea instalar más vallas publicitarias.

Don José Muñoz Núñez contestó que no está regulado porque nunca ha habido peticiones suficientes como para tener que regular este tipo de instalaciones. Que la que existe actualmente se solicitó su instalación a la Junta de Gobierno y ésta le fue otorgada. Que el interés del Ayuntamiento ha sido dar publicidad a los productos y comerciantes del pueblo. Que hace años existía una Ordenanza que regulaba la instalación de escaparates, vallas, luminosos, etc., pero se decidió anularla a fin de que los industriales no tuvieran que pagar impuestos a la hora de hacer publicidad de sus productos.

Don José Antonio Fernández Mora dijo que su Grupo nunca ha ido contra ningún comerciante ni en contra de que hagan publicidad de sus productos, pero si piensan que los ciudadanos deben saber que se puede solicitar la instalación de vallas publicitarias a la Junta de Gobierno.

2. Escrito del Grupo Popular de Concejales, de fecha 22 de agosto, nº de registro 1982, el cual dice así: "Don José Antonio Fernández Mora, concejal del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, realiza la siguiente pregunta para su contestación en Pleno: ¿Si se va a proceder a la regulación y el reconocimiento del derecho a la segunda actividad contemplados en la Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, así como si se ha solicitado por algún interesado el pase a destino de segunda actividad?.

Don José Muñoz Núñez contestó que la Corporación Municipal tiene previsto regular el pase a la segunda actividad de los funcionarios encuadrados en la Ley 1/1990, de 26 de abril, de coordinación de Policías Locales en Extremadura, la cual fue modificada por la Ley 4/2002, de 23 de mayo. Que en el artículo 26.1 de citado precepto legal se regula que los destinos a cubrir en la plantilla por funcionarios en segunda actividad serán catalogados por la Corporación anualmente al aprobar el Presupuesto, a propuesta de la Jefatura del Cuerpo, oídos los representantes sindicales. Que la Corporación Municipal, en el presupuesto anteriormente aprobado, no catalogó citados puestos de trabajo, por lo que durante el presente ejercicio no ha podido llevar a efecto el pase a segunda actividad de ningún funcionario. Que para regular la segunda actividad, esta Corporación, presentará al Ayuntamiento Pleno, para su aprobación, un Reglamento en el queden claramente especificadas las situaciones, causas, retribuciones, puestos, formas de provisión, régimen disciplinario, etc. Que actualmente se han presentado dos solicitudes de pase a segunda actividad:

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUBY



Que en virtud de las Ordenanzas expedidas por esta Corporación se aprueba...

Don José Antonio Fernández Pérez, concejal de esta Corporación, que en virtud de...

Don José María Muñoz Sánchez, concejal de esta Corporación, que en virtud de...

Don José Antonio Fernández Pérez, concejal de esta Corporación, que en virtud de...

1. Excmo. Sr. D. José María Muñoz Sánchez, concejal de esta Corporación, que en virtud de...

Don José María Muñoz Sánchez, concejal de esta Corporación, que en virtud de...



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
Capilla Capilla, Manuel	Cumplir 60 años
Ruiz-Moyano Sereno, Santiago	Incapacidad física permanente, en grado de parcial

Don José Antonio Fernández Mora contestó que la Ley 4/2002 lleva vigente suficiente número de años para que esto estuviese previsto por la Corporación y que este tema había sido reivindicado con anterioridad por el Grupo Popular.

3. Don Mariano Martín-Doimeadios Martín-Moyano, ante la pregunta realizada por su parte en la sesión celebrada el día 6 de marzo de 2006, sobre si se habían tomado medidas para la recepción de la TDT y a la que contestó el Sr. Alcalde que aunque el apagón analógico era para el 2010, se esperaba que para diciembre de 2006 se recibiera perfectamente la señal en la población y teniendo en cuenta que en muchos pueblos limítrofes se recibe la señal, pregunta al Sr. Alcalde: "¿Si estas previsiones eran una mera suposición suya o tenía certeza de que la recepción se iba a tener para la fecha que dijo?. Como es evidente que no tenemos la recepción de la señal, vuelve a preguntar: ¿Ha adoptado el gobierno municipal o usted alguna medida para la propia recepción de la misma?.

Don José Muñoz Núñez contestó que responderá las preguntas en la próxima sesión ordinaria.

4. Don Mariano Martín-Doimeadios Martín-Moyano expuso que la sesión extraordinaria celebrada el 02.04.07, se aprobó el proyecto de construcción de un garaje para la "Unidad Medicalizada de Emergencia Rural" en terrenos del Centro de Salud, por importe de 17.733,89 euros, por un lado y por otro pedir la solicitud de subvención a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura para la ejecución de dicha obra, por lo que pregunta a la Alcaldía: "Ha sido contestada la solicitud de subvención? Si es así ¿Cuándo se va a realizar dicha obra?, ¿Se va a respetar el proyecto que se aprobó por el Ayuntamiento en Pleno, en mencionada sesión? Le recuerdo que este tipo de ambulancias lleva medicación sensible al calor que se les pueden aplicar a los pacientes sin estar en condiciones óptimas.

Don José Muñoz Núñez contestó que responderá las preguntas en la próxima sesión ordinaria.

5. Don José Antonio Fernández Mora preguntó al Sr. Alcalde: ¿Si el Ayuntamiento va a explotar directamente el servicio de recogida de residuos sólidos en este municipio o se va a adjudicar a algún interesado?

Don José Muñoz Núñez contestó que responderá las preguntas en la próxima sesión ordinaria.

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEN



APPELLIDOS Y NOMBRE	HOYOS
Castro, Manuel	Castro, Manuel
Sanchez, Manuel	Sanchez, Manuel

Don José Antonio Patrónes...
venerable...
Compañía...
Poplar

1. Don Manuel Martín-Blanco...
preguntas...
ordenadas...

Don José María...
preguntas...
ordenadas...

2. Don Manuel Martín-Blanco...
preguntas...
ordenadas...

Don José María...
preguntas...
ordenadas...

3. Don José Antonio Patrónes...
preguntas...
ordenadas...

Don José María...
preguntas...
ordenadas...



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

6. Don José Antonio Fernández Mora preguntó al Sr. Alcalde: ¿Qué personal laboral está actualmente contratado en los medios de comunicación, detallando el tipo de contrato, antigüedad en el puesto de trabajo, así como funciones que desempeñan en cada uno de los medios de comunicación?

Don José Muñoz Núñez contestó que responderá las preguntas en la próxima sesión ordinaria.

7. Don José Antonio Fernández Mora preguntó al Sr. Alcalde: ¿Si los terrenos correspondientes a la parcela nº 26 del polígono Industrial "La Loma" siguen siendo de titularidad pública?

Don José Muñoz Núñez contestó que responderá las preguntas en la próxima sesión ordinaria.

8. Don José Luís Moreno-Vaquerizo Capilla indicó al Sr. Alcalde que en anteriores sesiones se había dicho que se iban a pintar y señalizar los badenes instalados en la Avda. Ntra. Sra. de Belén y aún siguen sin señalizar.

9. Don José Luís Moreno-Vaquerizo Capilla rogó a la Alcaldía que se haga un uso razonable, por parte de los locales implicados, de las vallas instaladas en la calle Cruz para proteger los veladores, dado que ocupan mucho terreno y quitan aparcamientos a los vecinos.

10. Don José Luís Moreno-Vaquerizo Capilla rogó a la Alcaldía que se regule de alguna forma, mediante alguna actuación, los vertidos incontrolados al vertedero municipal.

11. Don José Luís Moreno-Vaquerizo Capilla rogó a la Alcaldía que se adopten las medidas oportunas para dotar de accesos a minusválidos al Mercado de Abastos, esto es desde la vía pública al edificio.

12. Don Mariano Martín-Doimeadios Martín-Moyano rogó a la Alcaldía que se adopten medidas para reparar algunas tapas de registro de alcantarillado existentes cerca de la Guardería Infantil, ya que emanan olores desagradables y es una zona muy concurrida.

El Sr. Alcalde indicó que se de traslado de este ruego al Servicio de Obras.

13. Don José Antonio Fernández Mora rogó que constase en acta que algunos medios de comunicación habían abandonado el salón de sesiones a esta hora.

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUOY



2. Don José Antonio Fernández Martínez pregunta al Sr. Alcalde que se han tomado las medidas oportunas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los propietarios de viviendas que se encuentran en el casco urbano de Cabeza del Buey.

Don José María Muñoz Muñoz pregunta al Sr. Alcalde que se han tomado las medidas oportunas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los propietarios de viviendas que se encuentran en el casco urbano de Cabeza del Buey.

3. Don José Antonio Fernández Martínez pregunta al Sr. Alcalde que se han tomado las medidas oportunas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los propietarios de viviendas que se encuentran en el casco urbano de Cabeza del Buey.

Don José María Muñoz Muñoz pregunta al Sr. Alcalde que se han tomado las medidas oportunas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los propietarios de viviendas que se encuentran en el casco urbano de Cabeza del Buey.

4. Don José Antonio Fernández Martínez pregunta al Sr. Alcalde que se han tomado las medidas oportunas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los propietarios de viviendas que se encuentran en el casco urbano de Cabeza del Buey.

5. Don José Antonio Fernández Martínez pregunta al Sr. Alcalde que se han tomado las medidas oportunas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los propietarios de viviendas que se encuentran en el casco urbano de Cabeza del Buey.

6. Don José Antonio Fernández Martínez pregunta al Sr. Alcalde que se han tomado las medidas oportunas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los propietarios de viviendas que se encuentran en el casco urbano de Cabeza del Buey.

7. Don José Antonio Fernández Martínez pregunta al Sr. Alcalde que se han tomado las medidas oportunas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los propietarios de viviendas que se encuentran en el casco urbano de Cabeza del Buey.

8. Don José Antonio Fernández Martínez pregunta al Sr. Alcalde que se han tomado las medidas oportunas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los propietarios de viviendas que se encuentran en el casco urbano de Cabeza del Buey.

El Sr. Alcalde contesta que se han tomado las medidas oportunas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los propietarios de viviendas que se encuentran en el casco urbano de Cabeza del Buey.

9. Don José Antonio Fernández Martínez pregunta al Sr. Alcalde que se han tomado las medidas oportunas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los propietarios de viviendas que se encuentran en el casco urbano de Cabeza del Buey.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

14. Don Julio Cabanillas Arias, preguntó que la Concejala Doña Ana I. Mora Muñoz-Torrero si era cierto que algunos Concejales de su Grupo habían puesto como condición para ocupar sus cargos, el que las sesiones no se retransmitieran por TV.

Doña Ana I. Mora Muñoz-Torrero contestó que sí era cierto.

15. Don José Luís Moreno-Vaquerizo Capilla expuso que actualmente teníamos la TV y la Radio para ver y leer las actividades que desarrolla la Universidad Popular y ver videos antiguos ya grabados y que no tenía otra utilidad.

El Sr. Alcalde le indicó que si lo que pretendía era que se cerraran los medios de comunicación por no emitir las sesiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y veinte minutos. del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual, se extiende la presente Acta. CERTIFICO.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don José Muñoz Núñez

Concejales:
Doña Ana I. Mora Muñoz-Torrero
Don Esteban Sánchez Saucedo
Doña Ana Belén Vallis Muñoz
Doña M^a Luisa Calvo Escudero
Don Antonio L. Delgado Fernández
Don Fco. Javier García-R. Moyano
Don Jose Ant. Fernandez Mora
Don Mariano Martín-D. Martín-M.
Don Julio Cabanillas Arias
Don Jose L. Moreno-V. Capilla
Don Juan C. Santamaría Sanchez-A.

Secretario Acctal.:
Don Jose Ant. Muñoz Mansilla

En la localidad de Cabeza del Buey, siendo las veintiuna horas del día 17 de septiembre de 2007, se reúnen los Sres. expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados previamente en forma legal.

No asistió la Sra. Concejala Doña Marta Sanchez-Arévalo Vilaplana la cual había justificado su ausencia.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al desarrollo del Orden del Día, tratándose los asuntos que se relacionan a continuación.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el Secretario Accidental, se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de agosto de 2007, la cual fue aprobada por ambos Grupos Políticos, con las siguientes enmiendas del Grupo Popular de Concejales:

1. En el apartado de ruegos y preguntas, en relación con la pregunta del Grupo Popular de Concejales sobre "¿si existía algún tipo de contrato con alguna empresa instaladora de vallas publicitarias en nuestro municipio?", Don José Antonio Fernández Mora solicitó que constara en acta que el Concejales Don Esteban Sánchez Saucedo intervino por alusiones. En dicha intervención expuso que si la pregunta en cuestión iba dirigida a él, dado que es titular de una valla publicitaria instalada al lado de la estación de autobuses e indicó que para la colocación de dicha valla, en su día, presentó una solicitud a la Junta de Gobierno y ésta le indicó varios posibles lugares para su instalación, optando por instalarla donde se encuentra en la actualidad.
2. En el apartado de ruegos y preguntas, en relación con la pregunta del Grupo Popular de Concejales sobre "¿si se va a proceder a la regulación y el reconocimiento del derecho a la segunda actividad contemplados en la Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de Policía Locales de Extremadura?", Don José Antonio Fernández Mora solicitó que constara en acta que en su intervención dijo que el Ayuntamiento estaba incumpliendo la Ley 4/2002, la cual debería estar regulada y en funcionamiento desde enero de 2003.



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2007

En la localidad de Cabeza del Buey, según se verifique en el día 13 de Septiembre de 2007, se reúnen los señores concejales en sesión plenaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don José Muñoz Álvarez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para que se hayan sido convocados con el fin de adoptar las siguientes resoluciones en forma legal.

Se ratifica la Sr. Concejal Doña María Santos-Arriero Villalón la cual había solicitado su ausencia.

La agenda diaria de la sesión con el Sr. Alcalde-Presidente se procede al desarrollo del Orden del Día, aprobándose los asuntos que se relacionan a continuación.

ORDEN DEL DÍA

Alcalde-Presidente
Don José Muñoz Álvarez

Concejales

- Don José Muñoz Álvarez
- Don Antonio L. Delgado Fernández
- Don Javier García-R. Moyano
- Don José Ant. Fernández Mata
- Don Mariano Martín-D. Martínez
- Don Julián Capanillas Ariza
- Don José L. Moreno-V. Capilla
- Don Juan C. Santamaría Sánchez-A.

Secretario Adjunto

Don José Ant. Muñoz Escudé

I. LECTURA Y APROBACIÓN DE FOLIO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La orden del Sr. Alcalde-Presidente por el Sr. Concejal Adjunto, se da cuenta del punto del día de la sesión anterior celebrada el día 13 de Septiembre de 2007, la cual fue aprobada por unanimidad por los señores concejales del Grupo Popular de Concejal.

En el apartado de orden y programa, en relación con la pregunta del Grupo Popular de Concejal sobre "el estado actual que se mantiene con algunas empresas instaladas de forma precaria en nuestro municipio", Don José Antonio Fernández Mata solicita que conste en esta que el Concejal Don Esteban Sánchez Sánchez informe por escrito en dicha intervención expuso que si se permite en relación las obras a él, dado que se trata de una zona edificable, también se debe de la creación de viviendas e igual que para la colocación de dichas viviendas, en su día, presento una solicitud a la Junta de Gobierno y esta se indicó varias posibles formas para su instalación, como por ejemplo, desde se encuentra en la actualidad.

En el apartado de orden y programa, en relación con la pregunta del Grupo Popular de Concejal sobre "si se va a proceder a la regulación y al reconocimiento del derecho a la segunda actividad contemplada en la Ley 17/90, de 26 de abril, de la Comisión de Fomento de Empleo Local de Extremadura", Don José Antonio Fernández Mata solicita que conste en esta que en su intervención dijo que el Ayuntamiento estaba cumpliendo la Ley 17/2003, la cual otorga esta regulación y en funcionamiento desde mayo de 2005.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

3. En el apartado de ruegos y preguntas (nº 15), Don José Luís Moreno-Vaquero Capilla solicitó que constara en acta que no fue una exposición lo que hizo, sino una pregunta a la Alcaldía.

2. INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA

No se produjo información alguna.

3. APROBACIÓN DE PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTO LOCAL Y/O SERVICIOS PARA PLANES PROVINCIALES 2008 EN NÚCLEO PRINCIPAL DE POBLACIÓN.

De orden de la Presidencia se procedió a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el cual literalmente dice así:

"Por el Presidente se informó que se ha recibido escrito del Área de Fomento de la Diputación Provincial comunicando las cantidades asignadas a este municipio (núcleo principal de población) para los Planes Provinciales del ejercicio 2008, habiéndole correspondido la cantidad de 133.992,00 euros.

Que en mencionado escrito solicitan que por parte de esta Corporación se realice la propuesta de inversiones a ejecutar con cargo a dichos Planes Provinciales, pudiendo invertir en obras, equipamientos o servicios.

Que estas inversiones serán financiadas en un 88 por 100 por la Diputación Provincial y el resto (12 por 100) a cargo del Ayuntamiento.

Que el Grupo Socialista propone que el Ayuntamiento Pleno apruebe la siguiente propuesta de inversiones:

DENOMINACION OBRA, EQUIP. O SERVICIO	GESTION	PRESUPUESTO	TIPO
Abastecimiento de aguas Avda. N. Sra. de Belén	Ayto.	80.396,00	Obra
Servicios (Limpieza, Alumbrado, Jardines, etc.)	Ayto.	53.596,00	Servicios
Total		133.992,00	

Don Antonio Luís Delgado Fernández indicó que con la aportación de la Diputación no era suficiente para la ejecución total de la obra de abastecimiento.

El Concejal Don Julio Cabanillas Arias expuso que sería conveniente, dado que se va a aprobar la propuesta de inversión en dicha red de abastecimiento, buscar más financiación para ejecutar la obra en su totalidad.

Visto el escrito de referencia, vista la propuesta del Grupo Socialista y tras su estudio y debate por la Comisión Informativa, POR UNANIMIDAD de todos los asistentes, se propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

1º. Realizar la siguiente propuesta de inversiones a la Diputación Provincial para incluirlas en el Plan Provincial de 2008:

DENOMINACION OBRA, EQUIP. O SERVICIO	GESTION	PRESUPUESTO	TIPO
Abastecimiento de aguas Avda. N. Sra. de Belén	Ayto.	80.396,00	Obra
Servicios (Limpieza, Alumbrado, Jardines, etc.)	Ayto.	53.596,00	Servicios
Total		133.992,00	



En el apartado de dudas y preguntas (Punto 12) Don José Luis Moreno-Vaquero Capilla solicita que conste en este que no ha una exposición lo que hizo, sino una pregunta a la Alcaldía.

2. INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA

No se produjo información alguna.

3. ASOCIACIÓN DE PROMUEVA DE INVERSIÓN EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EQUIVARIANTO LOCAL Y/O SERVICIOS PARA PLANES PROYECTADOS EN EL MARCO MUNICIPAL DE COLABORACIÓN.

De orden de la Presidencia se presentó a los señores el día 20 de mayo de 2008, en el Consejo Municipal de Obras, Economía y Hacienda, el cual planteó lo siguiente:

"Por el presente se informa que se ha recibido según del Área de Fomento de la Diputación Provincial comunicación por conducto de este municipio (núcleo urbano de población) para los Planes Provinciales del ejercicio 2008, respecto correspondiente al ejercicio de 2007, 90 millones.

Que en mencionado escrito se indica que por parte de esta Corporación se mejor la propuesta de inversión a realizar con cargo a dichos Planes Provinciales, pudiendo invertir en obras, equipamientos o servicios.

Que estas inversiones serán financiadas en un 85 por 100 por la Diputación Provincial y el resto (15 por 100) a cargo del Ayuntamiento.

Que el Grupo Socialista propone que el Ayuntamiento fuese copayador la siguiente propuesta de inversión:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O SERVICIO	CANTIDAD	PREVISTO (€)	TIPO
Producción de agua fría y caliente	200	20.000.000	OBRA
Servicio de limpieza municipal	200	21.500.000	SERVICIO
Total		41.500.000	

Don Antonio Luis Baigón Fernández indica que con la aprobación de la Diputación no era suficiente para la ejecución total de la obra de abastecimiento.

El Consejo Don José Capilla indica que esta propuesta, dado que se ve a priori la posibilidad de inversión en obra del abastecimiento, plantear una financiación para ejecutar la obra en su totalidad.

Visto el escrito de referencia, visto la propuesta del Grupo Socialista y tras el debate y debate por la Comisión Informadora, POR UNANIMIDAD de todos los asistentes, se propone al Ayuntamiento fuese copayador la siguiente inversión:

1º. Realizar la siguiente propuesta de inversión a la Diputación Provincial para incluir en el Plan Provincial de 2008:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O SERVICIO	CANTIDAD	PREVISTO (€)	TIPO
Abastecimiento de agua fría y caliente	200	20.000.000	OBRA
Servicio de limpieza municipal, 200	200	21.500.000	SERVICIO
Total		41.500.000	



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

2º. Solicitar la gestión directa de ambas inversiones.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de la Corporación firme los documentos oportunos a tal fin."

Sometido a votación el anterior Dictamen, se aprobó por unanimidad de todos los asistentes.

4. APROBACIÓN DE PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTO LOCAL Y/O SERVICIOS PARA PLANES PROVINCIALES 2008 EN EL POBLADO DE ALMORCHON.

De orden de la Presidencia se procedió a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el cual literalmente dice así:

"Por el Presidente se informó que se ha recibido escrito del Área de Fomento de la Diputación Provincial comunicando las cantidades asignadas a Almorchón para los Planes Provinciales del ejercicio 2008, habiéndole correspondido la cantidad de 12.000,00 euros.

Que en mencionado escrito solicitan que por parte de esta Corporación se realice la propuesta de inversiones a ejecutar con cargo a dichos Planes Provinciales, pudiendo invertir en obras, equipamientos o servicios.

Que estas inversiones serán financiadas en un 93 por 100 por la Diputación Provincial y el resto (7 por 100) a cargo del Ayuntamiento.

Que el Grupo Socialista propone que el Ayuntamiento Pleno apruebe la siguiente propuesta de inversiones:

DENOMINACION OBRA, EQUIP. O SERVICIO	GESTION	PRESUPUESTO	TIPO
Servicios (Limpieza, Alumbrado, Jardines, etc.)	Ayto	12.000,00	Servicios
Total		12.000,00	

Visto el escrito de referencia, vista la propuesta del Grupo Socialista y tras su estudio y debate por la Comisión Informativa, POR UNANIMIDAD de todos los asistentes, se propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

1º. Realizar la siguiente propuesta de inversión a la Diputación Provincial para incluirlas en el Plan Provincial de 2008:

DENOMINACION OBRA, EQUIP. O SERVICIO	GESTION	PRESUPUESTO	TIPO
Servicios (Limpieza, Alumbrado, Jardines, etc.)	Ayto	12.000,00	Servicios
Total		12.000,00	

2º. Solicitar la gestión directa de esta inversión.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre de la Corporación firme los documentos oportunos a tal fin."

Sometido a votación el anterior Dictamen, se aprobó por unanimidad de todos los asistentes.

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEN



28. Solicitar la gestión directa de estas inversiones.

29. Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente tanto que en nombre de la Corporación firme los documentos oportunos a tal fin.

30. Someter a votación el anterior Dictamen, se adoptó por unanimidad en todos los estamentos.

2. ASOCIACIÓN DE FOMENTO DE INVERSIÓN EN OBRAS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y/O SERVICIOS PARA EMPRESAS PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE AMBACOR.

De orden de la Presidencia se procedió a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa respecto de la Comisión Económica y Hacienda, el cual fundamenta así:

Por el presente se informó que se ha recibido escrito del Área de Fomento de la Dirección Provincial concerniente las actividades agrícolas y Almacén para los Puntos Productivos del Estado (PMP) mediante el cual se le comunicó la cantidad de 12.000,00 euros.

Que en el mencionado escrito se solicita que por parte de esta Comisión se realice la propuesta de inversión a ejecutar con cargo a otros planes provinciales, para ser incluido en el plan de inversión provincial.

Que estas inversiones serán financiadas en un 25 por 100 por la Diputación Provincial y el resto (75 por 100) a cargo del Ayuntamiento.

Que el Grupo Técnico propone que el Ayuntamiento fuese adjudicatario de algunas propuestas de inversión.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O SERVICIO	CANTIDAD	TIPO
INVERSIÓN EN OBRAS DE FOMENTO DE INVERSIÓN EN OBRAS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y/O SERVICIOS PARA EMPRESAS PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE AMBACOR	12.000,00	INVERSIÓN

Visto el escrito de referencia, visto el proyecto del Grupo Técnico y tras el estudio y debate por la Comisión Informativa POR UNANIMIDAD se adoptó las siguientes conclusiones: se propone al Ayuntamiento fuese adjudicatario de algunas propuestas.

19. Solicitar la ejecución directa de inversión a la Diputación Provincial para incluir en el Plan Provincial de 2002.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA O SERVICIO	CANTIDAD	TIPO
CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE FOMENTO DE INVERSIÓN EN OBRAS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y/O SERVICIOS PARA EMPRESAS PRODUCTIVAS EN EL ESTADO DE AMBACOR	12.000,00	INVERSIÓN

20. Solicitar la gestión directa de esta inversión.

21. Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente tanto que en nombre de la Corporación firme los documentos oportunos a tal fin.

22. Someter a votación el anterior Dictamen, se adoptó por unanimidad en todos los estamentos.





AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

5. COMPROMISO COFINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO COMARCAL 2007-2013 CON EL CEDER "LA SERENA".

De orden de la Presidencia se procedió a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el cual literalmente dice así:

"Por el Sr. Presidente se expuso que se ha recibido escrito del CEDER "La Serena" indicando que están elaborando el Programa de Desarrollo Comarcal 2007-2013, el cual se presentará ante la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura para participar en la convocatoria realizada en el DOE nº 64 de 5 de junio.

Que este Programa de Desarrollo Comarcal lleva implícita financiación europea y financiación de la Administración Central, Autonómica y Local. Que la financiación local, en la que pueden participar las Diputaciones Provinciales, Mancomunidades y Ayuntamientos, nunca superará el 10 por 100 del gasto público local.

Que para la tramitación del Programa de Desarrollo Comarcal es requisito imprescindible que los Ayuntamientos pertenecientes al CEDER "La Serena" adopten el compromiso de contribuir a la cofinanciación de repetido programa.

Una vez debatido el asunto, la Comisión Informativa, POR UNANIMIDAD, propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

1º. Contribuir a la cofinanciación del Programa Comarcal de Desarrollo Rural 2007-2013 presentado por el Centro de Desarrollo Rural "La Serena", del que este Ayuntamiento forma parte, a la convocatoria pública según Orden de 24 de mayo de 2007, en el caso de que este sea aprobado, y en las cantidades que corresponda según el reparto que se establezca entre las distintas administraciones participantes."

Sometido a votación el anterior Dictamen, se aprobó por unanimidad de todos los asistentes.

6. NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES EN LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO EN PISOS TUTELADOS.

De orden de la Presidencia se procedió a dar lectura a los escritos presentados por ambos Grupos Políticos por los que, de conformidad con el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, nombran a sus representantes en la Comisión de Evaluación y Seguimiento de los Pisos Tutelados, a saber:

COMISION BAREMACION PISOS TUTELADOS	
PRESIDENTE G. SOCIALISTA	Doña Ana Belén Valls Muñoz
SUPLENTE G. SOCIALISTA	Doña Ana I. Mora Muñoz-Torrero
VOCAL G. SOCIALISTA	Doña Maria Luisa Calvo Escudero
SUPLENTE VOCAL G. SOCIALISTA	Don Fco. Javier García-Risco Moyano
VOCAL G. POPULAR	Don Mariano Martín-Doimeadios Martín-M.
SUPLENTE G. POPULAR	Don José Antonio Fernández Mora

El Ayuntamiento Pleno quedó enterado.



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY Y LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE BADAJOZ

El orden de la Presidencia se refiere a los datos de los datos de la Comisión de Evaluación de Políticas Públicas del Gobierno de Badajoz, en el momento de la firma de este convenio.

Por el Sr. Presidente se indica que se ha acordado el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Cabeza del Buey y la Comisión de Evaluación de Políticas Públicas del Gobierno de Badajoz, en el momento de la firma de este convenio.

Este convenio de colaboración tiene por objeto la colaboración entre el Ayuntamiento de Cabeza del Buey y la Comisión de Evaluación de Políticas Públicas del Gobierno de Badajoz, en el momento de la firma de este convenio.

Este convenio de colaboración tiene por objeto la colaboración entre el Ayuntamiento de Cabeza del Buey y la Comisión de Evaluación de Políticas Públicas del Gobierno de Badajoz, en el momento de la firma de este convenio.

Este convenio de colaboración tiene por objeto la colaboración entre el Ayuntamiento de Cabeza del Buey y la Comisión de Evaluación de Políticas Públicas del Gobierno de Badajoz, en el momento de la firma de este convenio.

Este convenio de colaboración tiene por objeto la colaboración entre el Ayuntamiento de Cabeza del Buey y la Comisión de Evaluación de Políticas Públicas del Gobierno de Badajoz, en el momento de la firma de este convenio.

Este convenio de colaboración tiene por objeto la colaboración entre el Ayuntamiento de Cabeza del Buey y la Comisión de Evaluación de Políticas Públicas del Gobierno de Badajoz, en el momento de la firma de este convenio.

6. MONITOREO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY Y LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE BADAJOZ

De orden de la Presidencia se acordó a dar lectura a las actas de las reuniones de la Comisión de Evaluación de Políticas Públicas del Gobierno de Badajoz, en el momento de la firma de este convenio.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE BADAJOZ	
Presidente	Dña. Ana Belén Valle Muñoz
Vocal	Dña. Ana I. Mola Muñoz-Torres
Vocal	Dña. María Luisa Calvo Escobedo
Vocal	Dña. Fátima García-Rodríguez
Vocal	Dña. Fátima Rodríguez-Hernández
Vocal	Dña. José Antonio Fernández Mora

El Ayuntamiento de Cabeza del Buey queda enterado.





AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



7. NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES EN EL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR.

De orden de la Presidencia se procedió a dar lectura a los escritos presentados por ambos Grupos Políticos por los que, de conformidad con el Capítulo II, artículo 5 de los Estatutos del Patronato de la Universidad Popular nombran a sus representantes en el mismo.

REPRESENTANTES EN EL PATRONATO DE UNIVERSIDAD POPULAR	
PRESIDENTE G. SOCIALISTA	Don José Muñoz Núñez
SUPLENTE PRESIDENTE G. SOCIALISTA	Don Esteban Sánchez Saucedo
VICEPRESIDENTE DE CULTURA G. SOCIALISTA	Doña Ana I. Mora Muñoz-Torrero
SUPLENTE VICEP. CULTURA G. SOCIALISTA	Doña María Luisa Calvo Escudero
VICEPRESIDENTE DE DEPORTES G. SOCIALISTA	Don Antonio Luís Delgado Fernández
SUPLENTE VICEP. DEPORTES G. SOCIALISTA	Don Fco. Javier García-Risco Moyano
PRIMER VOCAL G. SOCIALISTA	Don Fco. Javier Moreno Martín-Calvo
SUPLENTE VOCAL G. SOCIALISTA	Doña María Soriano Núñez
SEGUNDO VOCAL G. SOCIALISTA	Don Eduardo Luís Caballero Babiano
SUPLENTE VOCAL G. SOCIALISTA	Doña María Luisa Valls Muñoz
PRIMER VOCAL G. POPULAR	Don Juan C. Santamaría Sánchez-A.
PRIMER SUPLENTE G. POPULAR	Don Mariano Martín-D. Martín-Moyano
SEGUNDO VOCAL G. POPULAR	Don José Antonio Fernández Mora
SEGUNDO SUPLENTE G. POPULAR	Don Julio Cabanillas Arias

El Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

8. APROBACIÓN DE LAS OBRAS DE ADAPTACION DE MATADERO MUNICIPAL Y AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COFINANCIACIÓN DE LA INVERSIÓN.

De orden de la Presidencia se procedió a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el cual literalmente dice así:

"Por el Sr. Presidente se expuso que el Matadero Municipal estaba clasificado como de pequeña capacidad, pero a partir de la publicación de los nuevos Reglamentos Comunitarios, ha quedado derogado el ejercicio de este tipo de Mataderos por lo que hay que realizar una serie de obras importantes para su adaptación a la nueva normativa.

Que este Ayuntamiento solicitó a la Junta de Extremadura, en base al Decreto 143/2004, de 14 de septiembre, de Fomento y Apoyo de la Actividad Comercial en la Comunidad Autónoma de Extremadura, una subvención suficiente para llevar a cabo las obras de adaptación del Matadero, proponiendo esta Corporación que la financiación y ejecución de repetida obra sea en dos anualidades (50% en 2007 y 50% en 2008). Que la Memoria Valorada redactada por el Técnico Municipal para realizar la inversión asciende a la cantidad de 150.789,30 euros.

Que para poder obtener dicha subvención es necesario adoptar el acuerdo de la firma de un Convenio con la Consejería de Economía, Comercio e Innovación de cofinanciación de las inversiones.

Visto los antecedentes obrantes en el expediente, la Comisión Informativa, POR UNANIMIDAD, propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

1º. Aprobar la Memoria Valorada redactada por el Técnico Municipal para la realización de las obras de "Adaptación de Matadero Municipal" por importe de 150.789,30 euros.

2º. Firmar un convenio de cofinanciación con la Consejería de Economía, Comercio e Innovación para la realización de las inversiones.

3º. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, tan ampliamente como en derecho proceda, para la firma de citado convenio.

4º. Especificar en dicho convenio que las obras se realizarán por administración."

Sometido a votación el anterior Dictamen, se aprobó por unanimidad de todos los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual, se extiende la presente Acta. CERTIFICO.

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



1º. Aprobar la Memoria Anual de la Tercera Sesión de la Comisión de Seguimiento de la ejecución de las obras de "Adaptación de Módulo Municipal" por importe de 120.162,30 euros.

2º. Firmar un convenio de colaboración con la Comisión de Economía, Comercio e Innovación para la realización de las actividades.

3º. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José María Pérez, con el fin de firmar el convenio, para la firma de dicho convenio.

4º. Rescindir el convenio que se otorgó en materia de gestión por administración.

5º. Solicitar a la Junta de Gobierno, se apruebe por unanimidad en todos los puntos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, don Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo los señores concejales del Sr. Alcalde, en el momento de la votación, de la siguiente manera: A FAVOR: ACTA CERTIFICADA.

[Handwritten signatures and stamps of the council members]



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2007.**

SEÑORES ASISTENTES:

- **Alcalde-Presidente:**
Don José Muñoz Núñez

- **Concejales:**
Doña Ana I. Mora Muñoz-Torrero
Don Esteban Sánchez Saucedo
Doña Ana Belén Valls Muñoz
Doña M^a Luisa Calvo Escudero
Don Antonio L. Delgado Fernández
Don Fco. Javier García-R. Moyano
Don Jose Ant. Fernandez Mora
Don Mariano Martín-D. Martín-M.
Don Julio Cabanillas Arias
Don Jose L. Moreno-V. Capilla
Don Juan C. Santamaría Sánchez-A

- **Secretario Acctal.:**
Don Jose Ant. Muñoz Mansilla

En la localidad de Cabeza del Buey, siendo las veinte horas del día veintinueve de octubre de dos mil siete, se reúnen los Sres. expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados previamente en forma legal.

No asiste la Concejala Doña Marta Sánchez-Arévalo Vilaplana.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al desarrollo del Orden del Día, tratándose los asuntos que se relacionan a continuación.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el Secretario Accidental, se da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 2007, la cual fue aprobada sin enmienda de clase alguna.

2. INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA.

Por la Presidencia se informó de lo siguiente:

1. Que el adjudicatario de la Estación de Autobuses de esta localidad, Don Narciso Javier García-Izquierdo Vigara, ha renunciado a la explotación de la misma alegando falta de tiempo para ocuparse de la Estación de Autobuses debido a que posee otro establecimiento comercial.

2. Que con fecha de ayer se concedió a esta Corporación una subvención de 120.000,00 euros, por el INEM, para la contratación de mano de obra desempleada a fin de ejecutar el Programa de Empleo Estable para el ejercicio 2007.

3. MODIFICACIÓN, IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES Y MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2008.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

De orden del Sr. Alcalde se procedió a dar lectura al Dictamen de la sesión celebrada por la Comisión Informativa Especial de Cuentas el pasado día 26 de octubre, en el que se realiza la siguiente propuesta de acuerdo:

"PRIMERO. Aprobar provisionalmente el incremento del IPC para el ejercicio 2008, de cuotas y tarifas de los impuestos y tasas que se relacionan, de las cuales no se realiza estudio económico por considerarse que ya se realizó en el momento de su imposición, el cual se propone por mayoría de votos a favor del Grupo Socialista y un voto en contra del Grupo Popular.

- **Nº 02.** Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- **Nº 06.** Impuesto sobre gastos suntuarios.
- **Nº 10.** Tasa por otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos y de actividad clasificada.
- **Nº 11.** Tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal.
- **Nº 12.** Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.
- **Nº 13.** Tasa por la instalación de quioscos en la vía pública.
- **Nº 14.** Tasa por la ocupación de la vía pública y bienes de uso público con mesas, sillas, veladores y establecimientos análogos.
- **Nº 15.** Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- **Nº 16.** Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- **Nº 17.** Tasa por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentran gravados por el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- **Nº 18.** Tasa por ocupación de la vía pública con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- **Nº 19.** Tasa por la utilización del vertedero municipal para el depósito de escombros.
- **Nº 22.** Precio Público por la administración, gestión y cobranza del seguro de ganado porcino.
- **Nº 23.** Tasa por el servicio de voz pública y publicidad sonora en la calle.
- **Nº 24.** Tasa por utilización del servicio de publicidad desde medios de difusión de titularidad municipal.
- **Nº 25.** Reguladora de la Tasa por prestación de servicios en el matadero municipal.
- **Nº 26.** Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de actualización catastral de fincas urbanas.
- **Nº 28.** Tasa por la prestación del servicio de conservación y mejora de caminos públicos.
- **Nº 29.** Precio Público por la prestación y utilización de maquinaria de propiedad municipal.
- **Nº 30.** Tasa por la prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles.

SEGUNDO. No se modificarían las cuotas o tarifas de las siguientes Ordenanzas Fiscales y Ordenanzas Municipales, (acuerdo adoptado por unanimidad):

Ordenanzas Fiscales:

- **Nº 01.** Impuesto sobre bienes inmuebles.
- **Nº 03.** Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- **Nº 05.** Impuesto sobre actividades económicas.
- **Nº 07.** Contribuciones especiales por razón de obras y servicios municipales.
- **Nº 09.** Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.
- **Nº 31.** Tasa por la ocupación del suelo, vuelo y subsuelo de la vía pública o terrenos de uso público local.



El orden del Sr. Alcalde se procedió a dar lectura al Dictamen de la sesión celebrada por la Comisión Informativa Especial de Cabeza del Buey el pasado día 25 de octubre en el que se realizó la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Agradar, reconocidamente el movimiento del IPC para el ejercicio 2008, de carácter y carácter de los impuestos y tasas que se relacionan en los cuales no se realiza estudio económico por considerarse que ya se realizó en el momento de su aprobación, lo cual se propone que continúe de igual a favor del grupo socialista y un voto en contra del grupo popular.

- * Nº 01. Impuesto sobre sucesiones de bienes inmuebles
- * Nº 02. Impuesto sobre plusvalía municipal
- * Nº 03. Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana
- * Nº 04. Impuesto sobre actividades económicas
- * Nº 05. Contribuciones especiales por obras de obras y servicios municipales
- * Nº 06. Tasa por explotación de aguas y depósitos de vertidos
- * Nº 07. Tasa por explotación de vertidos de aguas de vertidos de vertidos
- * Nº 08. Tasa por explotación de vertidos de aguas de vertidos de vertidos
- * Nº 09. Tasa por explotación de vertidos de aguas de vertidos de vertidos
- * Nº 10. Tasa por explotación de vertidos de aguas de vertidos de vertidos
- * Nº 11. Tasa por explotación de vertidos de aguas de vertidos de vertidos
- * Nº 12. Tasa por explotación de vertidos de aguas de vertidos de vertidos
- * Nº 13. Tasa por explotación de vertidos de aguas de vertidos de vertidos
- * Nº 14. Tasa por explotación de vertidos de aguas de vertidos de vertidos
- * Nº 15. Tasa por explotación de vertidos de aguas de vertidos de vertidos
- * Nº 16. Tasa por explotación de vertidos de aguas de vertidos de vertidos
- * Nº 17. Tasa por explotación de vertidos de aguas de vertidos de vertidos
- * Nº 18. Tasa por explotación de vertidos de aguas de vertidos de vertidos
- * Nº 19. Tasa por explotación de vertidos de aguas de vertidos de vertidos
- * Nº 20. Tasa por explotación de vertidos de aguas de vertidos de vertidos

SEGUNDO. En su modificación los gastos o tasas de las siguientes Ordenanzas Finales y Ordenanzas Municipales (ordenado alfabéticamente por orden de prioridad):

- * Nº 01. Impuesto sobre plusvalía municipal
- * Nº 02. Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana
- * Nº 03. Impuesto sobre actividades económicas
- * Nº 04. Contribuciones especiales por obras de obras y servicios municipales
- * Nº 05. Tasa por explotación de aguas y depósitos de vertidos
- * Nº 06. Tasa por explotación de vertidos de aguas de vertidos de vertidos
- * Nº 07. Tasa por explotación de vertidos de aguas de vertidos de vertidos
- * Nº 08. Tasa por explotación de vertidos de aguas de vertidos de vertidos
- * Nº 09. Tasa por explotación de vertidos de aguas de vertidos de vertidos
- * Nº 10. Tasa por explotación de vertidos de aguas de vertidos de vertidos
- * Nº 11. Tasa por explotación de vertidos de aguas de vertidos de vertidos
- * Nº 12. Tasa por explotación de vertidos de aguas de vertidos de vertidos
- * Nº 13. Tasa por explotación de vertidos de aguas de vertidos de vertidos
- * Nº 14. Tasa por explotación de vertidos de aguas de vertidos de vertidos
- * Nº 15. Tasa por explotación de vertidos de aguas de vertidos de vertidos
- * Nº 16. Tasa por explotación de vertidos de aguas de vertidos de vertidos
- * Nº 17. Tasa por explotación de vertidos de aguas de vertidos de vertidos
- * Nº 18. Tasa por explotación de vertidos de aguas de vertidos de vertidos
- * Nº 19. Tasa por explotación de vertidos de aguas de vertidos de vertidos
- * Nº 20. Tasa por explotación de vertidos de aguas de vertidos de vertidos





AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

Ordenanzas Municipales:

- N° 01. Policía y buen gobierno sobre ruidos.
- N° 02. Policía y buen gobierno.
- N° 03. Limpieza de edificaciones y construcciones.
- N° 04. Concesión de tarjetas de aparcamiento para discapacitados.
- N° 05. Vertidos residuales.
- N° 06. General de Subvenciones

TERCERO. Aprobar provisionalmente las modificaciones en el articulado, cuotas y tarifas de las Ordenanzas Fiscales que se relacionan (acuerdo adoptado por unanimidad):

- N° 04. Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. (articulado)
- N° 09. Tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas. (articulado)
- N° 20. Tasa por la utilización de piscinas, instalaciones deportivas y otros establecimientos análogos. (Modificación de algunas tarifas)
- N° 21. Tasa por la prestación de servicios de mercados. (Modificación de tarifas)
- N° 27. Tasa por prestación de Servicios Sociales. (Modificación de alguna tarifa)

CUARTO. Acordar la aprobación provisional de la imposición y ordenación de las siguientes Ordenanzas Fiscales y Ordenanzas Municipales (acuerdo adoptado por unanimidad):

Ordenanzas Fiscales:

- N° 8. Reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general.
- N° 32. Reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos.

Ordenanzas Municipales:

- N° 7. Reguladora del Tráfico Urbano y Seguridad Vial.
- N° 8. Reguladora de la Venta Ambulante.

QUINTO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

SEXTO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Sometido a votación el anterior Dictamen, se aprobó por MAYORÍA ABSOLUTA (7 votos a favor del Grupo Socialista y 5 votos en contra del Grupo Popular) el punto Primero del acuerdo. Los restantes puntos del acuerdo se aprobaron POR UNANIMIDAD de todos los asistentes.

4. CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE CULTURA PARA EL EQUIPAMIENTO DE CAJA NEGRA-ESCENARIO EN EL CENTRO CULTURAL.

De orden del Sr. Alcalde se procedió a dar lectura al Dictamen sesión celebrada por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Turismo, Juventud y



Ordenanzas Municipales

- Nº 01. Fiestas y días festivos locales.
- Nº 02. Fiestas y días festivos.
- Nº 03. Límites de edificios y construcciones.
- Nº 04. Construcción de edificios de viviendas para viviendas.
- Nº 05. Vertidos líquidos.
- Nº 06. Canal de Desagüe.

TERCERO. Aprobado provisionalmente las modificaciones en el artículo 1º de la Ordenanza Fiscal que se adjunta (Anexo adjunto por unanimidad).

- Nº 07. Impuesto sobre plusvalías, impuestos y otros (Anexo adjunto).
- Nº 08. Tarifas por servicios municipales (Anexo adjunto).
- Nº 09. Tarifas por el uso de bienes municipales (Anexo adjunto).
- Nº 10. Tarifas por el uso de bienes municipales (Anexo adjunto).
- Nº 11. Tarifas por el uso de bienes municipales (Anexo adjunto).
- Nº 12. Tarifas por el uso de bienes municipales (Anexo adjunto).

CUARTO. Aprobado provisionalmente la modificación y actualización de las Ordenanzas Municipales y Ordenanzas Municipales (Anexo adjunto por unanimidad).

- Ordenanza Fiscal.
- Nº 13. Fiestas y días festivos locales.
- Nº 14. Fiestas y días festivos.
- Nº 15. Límites de edificios y construcciones.
- Nº 16. Construcción de edificios de viviendas para viviendas.
- Nº 17. Vertidos líquidos.
- Nº 18. Canal de Desagüe.

- Ordenanza Fiscal.
- Nº 19. Fiestas y días festivos locales.
- Nº 20. Fiestas y días festivos.
- Nº 21. Límites de edificios y construcciones.
- Nº 22. Construcción de edificios de viviendas para viviendas.
- Nº 23. Vertidos líquidos.
- Nº 24. Canal de Desagüe.

QUINTO. Que se acuerda la modificación y actualización provisional de las Ordenanzas Municipales y Ordenanzas Municipales (Anexo adjunto por unanimidad).

SEXTO. Constatado en el expediente de que no se presentaron reclamaciones al expediente, en el plazo de diez días hábiles, desde la publicación en el Boletín de la Provincia de Badajoz de la Ordenanza Municipal, que se adjunta en el presente expediente, y haberse cumplido con las obligaciones que se imponen.

Somitido a votación el anterior dictamen, se aprobó por MAYORÍA ABSOLUTA (3 votos a favor del Grupo Popular y 2 votos en contra del Grupo Popular) el punto primero del acuerdo. Las restantes partes del acuerdo se aprobaron POR UNANIMIDAD de todos los señores.

4. CONVENIO CON LA SOCIEDAD DE CULTURA PARA EL AYUNTAMIENTO DE CALA HERBA-BACCHARIO EN EL SECTOR CULTURAL

De orden del Sr. Alcalde se procedió a dar lectura al Dictamen adjunto celebrado por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Turismo, Juventud y



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

Deportes el pasado día 26 de octubre, en el que se realiza la siguiente propuesta de acuerdo:

1º. Aprobar el Convenio con la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, aceptando todas sus cláusulas, para el "Equipamiento de caja negra-escenario en el Centro Cultural", por el que se concede a este Ayuntamiento una subvención de 35.000,00 euros.

2º. Aprobar la aportación económica municipal a citado equipamiento, que asciende a la cantidad de 976,00 euros.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación, firme tal Convenio."

Sometido a votación el anterior Dictamen, fue aprobado por UNANIMIDAD de todos los asistentes.

5. CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA PARA LA MEJORA EN LAS PRESTACIONES Y SERVICIOS DEL PUNTO DE ATENCIÓN CONTINUADA (PAC), EJERCICIO 2008.

De orden del Sr. Alcalde se procedió a dar lectura al Dictamen sesión celebrada por la Comisión Informativa de Igualdad y Bienestar Social el pasado día 26 de octubre, en el que se realiza la siguiente propuesta de acuerdo:

1º. Aprobar el Convenio con la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura, aceptando todas sus cláusulas, para la "mejora en las prestaciones y servicios del Punto de Atención Continuada (PAC), ejercicio 2008, por el que se concede una subvención de 26.400,00 euros para la contratación de dos celadores.

2º. Solicitar a citada Consejería la concesión de un puesto de Celador más para el Centro de Salud.

3º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de esta Corporación, firme tal Convenio."

Sometido a votación el anterior Dictamen, fue aprobado por UNANIMIDAD de todos los asistentes.

6. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

De orden del Sr. Alcalde se procedió a dar lectura al Dictamen de la sesión celebrada por la Comisión Informativa Especial de Cuentas el pasado día 26 de octubre, en el que se realiza la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Aprobar la Modificación Presupuestaria nº 3/2007, Expediente de Créditos extraordinarios y Suplementos de Créditos en los siguientes términos:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE/C
SUPLEMENTO DE CRÉDITOS		
622 61103	Reforma Mercado de Abastos	20.230,00



El presente el pasado día 26 de octubre, en el que se realizó la siguiente propuesta de

1º. Aprobar el convenio con la Compañía de Cable de Cabeza del Buey de la Junta de Extremadura, acordando todas las condiciones para el funcionamiento de este servicio en el Centro Educativo, por el que se concede a esta Ayuntamiento una subvención de 27.000,00 euros.

2º. Aprobar la subvención económica municipal a dicho organismo, que asciende a la cantidad de 9.650 euros.

3º. Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Rufael Hübner, para que en nombre de esta Corporación, firme tal convenio.

Cometida a votación el anterior Dictamen, fue aprobado por UNANIMIDAD de todos los asistentes.

II. CONVENIO CON LA COMPAÑÍA DE CABLES Y TELEFONÍA PARA LA REDUCCIÓN DE LAS TENSIONES Y SERVICIOS DEL PUNTO DE ATENCIÓN COMERCIAL LOCAL EDUCATIVO 2008

El Sr. Alcalde de Cabeza del Buey se propone a las Juntas de Extremadura solicitar por la Comisión Intermedia de Gestión y Promoción Social el pasado día 26 de octubre, en el que se realizó la siguiente propuesta de acuerdo:

1º. Aprobar el convenio con la Compañía de Cables y Telefonía de la Junta de Extremadura, acordando todas las condiciones para el funcionamiento de este servicio en el Centro Educativo, por el que se concede a esta Ayuntamiento una subvención de 27.000,00 euros para la contratación de los cables.

2º. Solicitar a dicha Compañía la contratación de un punto de Cable en todo el Centro de Salud.

3º. Facilitar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Rufael Hübner, para que en nombre de esta Corporación, firme tal convenio.

Cometida a votación el anterior Dictamen, fue aprobado por UNANIMIDAD de todos los asistentes.

III. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

El Sr. Alcalde de Cabeza del Buey se propone a las Juntas de Extremadura solicitar por la Comisión Intermedia de Gestión y Promoción Social el pasado día 26 de octubre, en el que se realizó la siguiente propuesta de acuerdo:

1. Aprobar la modificación presupuestaria nº 2/2007, Expediente de Crédito Extraordinario y Suplementos de Crédito en los siguientes términos:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
622 81103	Retribución Personal de Personal	20.330,00
SUBTOTAL DE CRÉDITOS		



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

313 62500	Equipamiento Hogar Club/Centro de Día	5.000,00
CREDITOS EXTRAORDINARIOS		
422 48906	Taller de Empleo "La Emblemata"	330.551,49
451 62301	Equipamiento Centro Cultural	36.000,00
451 62500	Mobiliario "Hospital Santa Elena"	1.809,60
511 62300	Equipamiento Servicio de Obras	4.000,00
452 62502	Silla Minusválido Piscina Municipal	7.383,00
432 62400	Vehículo Parques y Jardines	4.800,00
452 62503	Carpa usos múltiples	25.000,00
TOTAL MODIFICACIONES		434.774,09

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE/C
BAJAS DE CRÉDITOS		
121 120	Retribuciones básicas	6.880,00
121 121	Retribuciones complementarias	6.880,00
222 62401	Vehículo Policía Local	16.900,00
432 62300	Corta césped	3.000,00
452 61100	Depuración Piscina Infantil	26.419,64
721 600	Exceso financiación adquisición terrenos	22.904,00
NUEVOS INGRESOS		
42100	INEM / SEXPE	303.030,45
46200	Ayuntamiento de Belalcázar	13.760,00
75508	Junta de Extremadura	35.000,00
TOTAL IGUAL A SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		434.774,09

2. Que de conformidad con el art. 177 del RDL 2/2004, se someta a información pública, considerándose aprobado definitivamente si no existen reclamaciones."

Sometido a votación el anterior Dictamen, fue aprobado por UNANIMIDAD de todos los asistentes.

7. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO "UNIVERSIDAD POPULAR".

De orden del Sr. Alcalde se procedió a dar lectura al Dictamen de la sesión celebrada por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Turismo, Juventud y Deportes el pasado día 26 de octubre, en el que se realiza la siguiente propuesta de acuerdo:

"1º. Modificar los Estatutos reguladores del Organismo Autónomo Universidad Popular dejando sin efecto el acuerdo adoptado por dicho Patronato en



CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL INGRESOS	424.734,00
Impuesto de Transmisiones Patrimoniales	12.000,00
Impuesto de Recurso y Recargo	4.000,00
Impuesto de Recurso de Contencioso	7.381,00
Impuesto de Recurso de Contencioso	4.000,00
Impuesto de Recurso de Contencioso	1.000,00
Impuesto de Recurso de Contencioso	28.000,00
Impuesto de Recurso de Contencioso	300.251,00
TOTAL INGRESOS	424.734,00

El anterior importe queda reducido de la siguiente forma:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4110	Impuesto de Transmisiones Patrimoniales	12.000,00
4120	Impuesto de Recurso y Recargo	4.000,00
4130	Impuesto de Recurso de Contencioso	7.381,00
4140	Impuesto de Recurso de Contencioso	4.000,00
4150	Impuesto de Recurso de Contencioso	1.000,00
4160	Impuesto de Recurso de Contencioso	28.000,00
4170	Impuesto de Recurso de Contencioso	300.251,00
TOTAL	TOTAL INGRESOS DE CRÉDITO	424.734,00

5. Que se comprueba con el art. 121 del RDL 22004 en cuanto a información pública, existiendo cuando correspondiente si no existen reclamaciones.

Señalado a votación el anterior Dictamen, fue aprobado por UNANIMIDAD en todas las instancias.

7. MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO UNIVERSIDAD POPULAR

De orden del Sr. Alcalde se procedió a dar lectura a los textos de Decisión de la sesión celebrada por la Comisión Intermedia de Educación, Cultura, Juventud y Deportes el pasado día 28 de octubre, en la que se realiza la siguiente propuesta de acuerdo:

7.1. Modificar los Estatutos reguladores del Organismo Autónomo Universidad Popular dejando sin efecto el artículo añadido por dicho Decreto en



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

sesión celebrada el 22 de abril de 1992, por el que se incluía la gestión de la Emisora de Radio en la Universidad Popular.

2º. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, someter el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se considerará el Acuerdo del Pleno como definitivo.

3º. Dar traslado de este acuerdo a la Junta Rectora de citado Patronato, a la Dirección del mismo y la Intervención Municipal."

El Concejal del Grupo Popular, Don José Antonio Fernández Mora tomó la palabra y expuso que su Grupo no aprobaba el anterior acuerdo por los siguientes motivos:

- No tenía los Estatutos primitivos del Organismo Autónomo.
- No tenía el acta de la sesión donde se incluyó la gestión de la Emisora de Radio en el Organismo Autónomo "Universidad Popular".
- En 1992, cuando se adoptó el acuerdo de inclusión de la Emisora de Radio en repetido Organismo Autónomo, ésta no estaba legalmente constituida, lo cual se realizó en el año 2006, por lo que no debió adoptarse ese acuerdo.
- Que la Ley 11/1991 otorgaba la gestión de la misma al Pleno Corporativo y no a un Organismo Autónomo.

El Sr. Alcalde contestó:

- Que aunque la resolución definitiva de legalización de la Emisora de Radio fue en el ejercicio de 2006, existía una autorización provisional para el funcionamiento del mismo con anterioridad.
- Que la gestión de la Emisora Municipal de Radio sigue siendo gestionada por el Pleno del Ayuntamiento, ya que el Organismo Autónomo de la Universidad Popular depende del Ayuntamiento Pleno.

Una vez debatido el asunto, el Ayuntamiento Pleno por MAYORIA ABSOLUTA de 7 votos a favor del Grupo Socialista y 5 votos en contra del Grupo Popular, aprobó el Dictamen de la Comisión Informativa.

8. CREACIÓN DEL ORGANISMO AUTONOMO DE TURISMO, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS Y DE LOS ESTATUTOS QUE LO REGULAN.

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEN



Señalada el día 25 de abril de 1985, por el que se incluyó la gestión de la

24. En cumplimiento de lo dispuesto en las referidas Ley 49 y 301, de la Ley

25. Con arreglo de este acuerdo a la Junta Revisora de Cuentas, a la

El Consejo del Grupo Popular, que tras haber examinado los datos de

- No tiene las facultades previstas en el Organismo Autónomo.
- No tiene el carácter de organismo autónomo de gestión de la función de
- En 1981, cuando se otorgó el carácter de organismo de la función de
- Que la Ley 11/1981 otorga la gestión de la misma al Parlamento

El Sr. Alcalde ordena:

- Que cuando la resolución definitiva de liquidación de la función de
- Que la gestión de la función de gestión de la función de gestión de

Una vez debida el cargo, el Ayuntamiento tiene por MAYORÍA ABSOLUTA

LA CREACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE TURISMO, BARRIOS DE



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

De orden del Sr. Alcalde se procedió a dar lectura al Dictamen de la sesión celebrada por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Turismo, Juventud y Deportes el pasado día 26 de octubre, en el que se realiza la siguiente propuesta de acuerdo:

"PRIMERO. Crear el Organismo Autónomo Local denominado Patronato de Turismo, Medios de Comunicación y Nuevas Tecnologías, de carácter administrativo, para la gestión directa de los servicios públicos de turismo, medios de comunicación y nuevas tecnologías, quedando adscrito a las Concejalías de Turismo, Medios de Comunicación y Nuevas Tecnologías.

SEGUNDO. Aprobar con carácter inicial los Estatutos del Organismo en los términos en que figura en el expediente.

TERCERO. Exponer a información pública los mismos, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que serán resueltas por el Pleno. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerarán aprobados definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno."

El Concejal del Grupo Popular, Don José Antonio Fernández Mora tomó la palabra y expuso que su Grupo no aprobaba el anterior acuerdo por los siguientes motivos:

- Cree que están incompletos.
- No está de acuerdo con el artículo 5.1. por el que el Alcalde puede designar un suplente suyo de entre los Concejales de su Grupo Político para los casos de ausencia a las sesiones, proponiendo que al Presidente le sustituya un Vicepresidente.
- No está de acuerdo con el artículo 11.5. en el que se expone que durante el proceso de renovación de la Corporación Municipal, este Patronato será gestionado por el Sr. Alcalde-Presidente.
- No está de acuerdo con el artículo 20.1. en el que se dice que las sesiones las pueden convocar un tercio de los Consejeros, proponiendo que las puedan solicitar una cuarta parte de los Consejeros.
- No se determina programación alguna para los medios de comunicación.
- No existe proporcionalidad en los representantes en el Consejo de Administración.

Tomó la palabra Don Esteban Sánchez Saucedo, Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías e indicó:

- Que estos Estatutos eran similares a los del Organismo Autónomo de la Universidad Popular y nunca se han quejado del funcionamiento del mismo.
- Que por parte del Grupo Socialista se aprobaban las dos modificaciones en los Estatutos, propuestas por el Grupo Popular, en los artículos 5.1. y 20.1.
- En cuanto a la programación indicó que una vez creado y puesto en marcha el Organismo Autónomo se estudiaría el asunto de la programación.



De orden del Sr. Alcalde se procedió a dar lectura al Dictamen de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas de la Comisión Intersectorial de Educación, Cultura, Turismo, Juventud y Deportes el pasado día 30 de octubre, en el que se realiza la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Que el Organismo Autónomo Local denominado Instituto de Turismo, Medio de Comunicación y Nuevas Tecnologías de carácter administrativo para la gestión directa de los servicios públicos de turismo, medios de comunicación y nuevas tecnologías, quedando adscrito a las Comarcas de Turismo, Medio de Comunicación y Nuevas Tecnologías.

SEGUNDO. Acordar con carácter previo los Estatutos del Organismo en los términos en que figuran en el expediente.

TERCERO. Exponer a deliberación pública los nuevos proyectos sometidos al debate de orden de la Presidencia y del de Turismo del Ayuntamiento, durante el mes de octubre de 2011, para que los señores concejales puedan expresar su opinión y parecer, las modificaciones que estimen oportuna, que serán recogidas por el Sr. Alcalde, de no producirse modificaciones o modificaciones que conlleven cambios sustanciales de contenido se acordará seguir por el Sr. Alcalde.

El Concejal del Grupo Popular, Don José Antonio Fernández Mora, tuvo la palabra y expuso que en su opinión se aprobaba el anterior acuerdo por los siguientes motivos:

- Que este es un proyecto de ley.
 - No está de acuerdo con el artículo 2.1. por el que el Alcalde puede delegar un sistema suyo de entre los Concejales de su Grupo Político para los casos de asuntos y las sesiones, presentando que el Sr. Alcalde le sustituya un Vicealcalde.
 - No está de acuerdo con el artículo 2.2. en el que se expone que durante el proceso de renovación de la Corporación Municipal, este Concejal será sustituido por el Sr. Alcalde-Vicealcalde.
 - No está de acuerdo con el artículo 2.3. en el que se dice que las sesiones las puedan convocar un hecho de los Concejales, proponiendo que las puedan convocar una cuarta parte de los Concejales.
 - No se determine programáticamente alguna para las líneas de comunicación.
 - No existe proporcionalidad en las representaciones en el Consejo de Administración.
- Tomo la palabra Don Esteban Sánchez Saucido, Concejal Delegado de Nuevas Tecnologías e Internet:
- Que estos estatutos eran similares a los del Organismo Autónomo de la Universidad Popular y nunca se han querido del Ayuntamiento del mismo.
 - Que por parte del Grupo Socialista se cuestionan las dos modificaciones en los estatutos propuestas por el Grupo Popular, en los artículos 2.1. y 2.3.1.
 - En cuanto a la programación indicó que una vez creado y puesto en marcha el Organismo Autónomo se realizaría el estudio de la programación.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

Una vez debatido el asunto, el Ayuntamiento Pleno por MAYORIA ABSOLUTA de 7 votos a favor del Grupo Socialista y 5 votos en contra del Grupo Popular, aprobó el Dictamen de la Comisión Informativa, con las modificaciones en los Estatutos especificadas con anterioridad.

9. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CENTRO DE DÍA.

De orden del Sr. Alcalde se procedió a dar lectura al Dictamen sesión celebrada por la Comisión Informativa de Igualdad y Bienestar Social el pasado día 26 de octubre, en el que se realiza la siguiente propuesta de acuerdo:

"1º. Aprobar el Reglamento de Régimen Interior del Centro de Día en la totalidad de su contenido.

2º. Publicar citado Reglamento en el B.O.P., el cual será de aplicación una vez que transcurra el plazo estipulado en el artículo 65.2 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local."

Sometido a votación el anterior Dictamen, fue aprobado por UNANIMIDAD de todos los asistentes.

10. APROBACIÓN DEFINITIVA CESIÓN DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE EMPLEO.

De orden del Sr. Alcalde se procedió a dar lectura al Dictamen de la sesión celebrada por la Comisión Informativa Especial de Cuentas el pasado día 26 de octubre, en el que se realiza la siguiente propuesta de acuerdo:

"**PRIMERO.** Que, durante el plazo de exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 94, de fecha 16 de mayo de 2007, del Acuerdo de "Cesión gratuita de los bienes inmuebles sitios en Calle Maestre Yáñez nº 2 y nº 4, y terreno sobrante de alineación de fachada en Plaza de España a favor de la Junta de Extremadura, para destinarlo a construcción de un Centro de Empleo del SEXPE" no se han presentado alegaciones de ningún tipo.

SEGUNDO. Ceder gratuitamente a la Junta de Extremadura los bienes inmuebles sitios en Calle Maestre Yáñez nº 2 y nº 4, y terreno sobrante de alineación de fachada en Plaza de España, calificados como bienes patrimoniales, propiedad del Ayuntamiento, con destino a la construcción de un Centro de Empleo.

TERCERO. Que conforme al escrito de 31 de enero de 2007 de la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Extremadura, firmar un Convenio para que una vez edificadas ambas plantas del nuevo edificio, se ceda a este Ayuntamiento la segunda planta a efectos de ser unida a la actual Casa Consistorial.

CUARTO. Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido gratuitamente, si no es destinado al uso previsto en el término máximo de cinco años y deja de serlo en todo caso posteriormente en el transcurso de treinta años.

QUINTO. Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez finalizada la misma.



Una vez debatido el asunto, el Ayuntamiento firmó por MAYORÍA ABSOLUTA de 7 votos a favor del Grupo Socialista y 2 votos en contra del Grupo Popular, cuando el Dictamen de la Comisión Informadora con las modificaciones no las incluía específicas con anterioridad.

II. RESOLUCIÓN DE REVISIÓN DE ALGUNOS DE LOS PUNTOS DE LA LEY

De orden del Sr. Alcalde se procedió a dar lectura al Dictamen según consta en el expediente de la Comisión Informadora de la Ley Orgánica de Fomento de la Participación de los Ciudadanos en la Gestión de los Servicios Públicos Locales.

1º. Respecto al expediente de revisión de la Ley Orgánica de Fomento de la Participación de los Ciudadanos en la Gestión de los Servicios Públicos Locales.

2º. Respecto al expediente de revisión de la Ley Orgánica de Fomento de la Participación de los Ciudadanos en la Gestión de los Servicios Públicos Locales.

3º. Respecto a revisión de la Ley Orgánica de Fomento de la Participación de los Ciudadanos en la Gestión de los Servicios Públicos Locales.

LA ASOCIACIÓN DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES

De orden del Sr. Alcalde se procedió a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informadora de la Ley Orgánica de Fomento de la Participación de los Ciudadanos en la Gestión de los Servicios Públicos Locales.

PRIMERO. Que de acuerdo con el artículo 10 de la Ley Orgánica de Fomento de la Participación de los Ciudadanos en la Gestión de los Servicios Públicos Locales, en el artículo 1º de la Ley Orgánica de Fomento de la Participación de los Ciudadanos en la Gestión de los Servicios Públicos Locales, en el artículo 1º de la Ley Orgánica de Fomento de la Participación de los Ciudadanos en la Gestión de los Servicios Públicos Locales, en el artículo 1º de la Ley Orgánica de Fomento de la Participación de los Ciudadanos en la Gestión de los Servicios Públicos Locales.

SEGUNDO. Que de acuerdo con el artículo 10 de la Ley Orgánica de Fomento de la Participación de los Ciudadanos en la Gestión de los Servicios Públicos Locales, en el artículo 1º de la Ley Orgánica de Fomento de la Participación de los Ciudadanos en la Gestión de los Servicios Públicos Locales, en el artículo 1º de la Ley Orgánica de Fomento de la Participación de los Ciudadanos en la Gestión de los Servicios Públicos Locales.

TERCERO. Que de acuerdo con el artículo 10 de la Ley Orgánica de Fomento de la Participación de los Ciudadanos en la Gestión de los Servicios Públicos Locales, en el artículo 1º de la Ley Orgánica de Fomento de la Participación de los Ciudadanos en la Gestión de los Servicios Públicos Locales, en el artículo 1º de la Ley Orgánica de Fomento de la Participación de los Ciudadanos en la Gestión de los Servicios Públicos Locales.

CUARTO. Que de acuerdo con el artículo 10 de la Ley Orgánica de Fomento de la Participación de los Ciudadanos en la Gestión de los Servicios Públicos Locales, en el artículo 1º de la Ley Orgánica de Fomento de la Participación de los Ciudadanos en la Gestión de los Servicios Públicos Locales, en el artículo 1º de la Ley Orgánica de Fomento de la Participación de los Ciudadanos en la Gestión de los Servicios Públicos Locales.

QUINTO. Que de acuerdo con el artículo 10 de la Ley Orgánica de Fomento de la Participación de los Ciudadanos en la Gestión de los Servicios Públicos Locales, en el artículo 1º de la Ley Orgánica de Fomento de la Participación de los Ciudadanos en la Gestión de los Servicios Públicos Locales, en el artículo 1º de la Ley Orgánica de Fomento de la Participación de los Ciudadanos en la Gestión de los Servicios Públicos Locales.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

SEXTO. Facultar al Alcalde, D. José Muñoz Núñez, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma de la Escritura pública de cesión de bienes.

OCTAVO. Notificar a la Junta de Extremadura la presente resolución, que deberá comparecer el cesionario en el momento que sea emplazado para proceder a elevar a Escritura pública la cesión referida.

NOVENO. Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales según la Legislación hipotecaria."

Sometido a votación el anterior Dictamen, fue aprobado por UNANIMIDAD de todos los asistentes.

11º. APROBACIÓN BAREMO INGRESO PISOS TUTELADOS.

De orden de la Presidencia se procedió a dar lectura al Baremo redactado para su aplicación en las solicitudes para el ingreso en los Pisos Tutelados, el cual dice así:

"BAREMO DE APLICACIÓN PARA INGRESO EN PISOS TUTELADOS

REQUISITOS PARA INGRESO:

- Ser vecino de Cabeza del Buey.
- Estar empadronado en la localidad, al menos, en el momento de ser baremadas las solicitudes.
- Ser persona válida (mediante certificación médica e informe de Trabajadora Social).

EXCLUSIONES:

- Estar ingresada en otro Centro o Residencia de Mayores (de Titularidad Pública).
- Ser persona asistida.

BAREMO:

Se valoran las variables siguientes:

1. Situación familiar: Puntuación máxima, 10 puntos.
2. Situación económica: Puntuación máxima, 10 puntos.
3. Situación de vivienda: Puntuación máxima, 10 puntos.
4. Edad: Puntuación máxima, 5 puntos
5. Fecha de solicitud: Puntuación máxima 3 puntos
6. Relaciones Personales: Hasta 9 puntos
7. Otras circunstancias: Hasta 2 puntos.

1. Situación familiar

La puntuación máxima es de **10 puntos**. Se valora aplicando los ítems que correspondan:

- 1.1. El mayor no tiene hijos: 10 puntos.
- 1.1. El mayor tiene hijos fuera de la localidad: 9 puntos
- 1.2. El mayor tiene hijos en la localidad: Se valora de acuerdo con dos factores (circunstancias personales y situación económica) aplicados a cada uno de los hijos



SEXYO. Facilitar al Alcalde D. José María Nieto, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma de la escritura pública de cesión de bienes.

OCTAVO. Notificar a la Junta de Extranjería la presente resolución, que deberá comparecer al momento en el momento que sea emplazado para proceder a levantarse la escritura pública de cesión de bienes.

NOVENO. Remite la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que proceda al registro de la escritura pública de cesión de bienes.

Decretado a virtud de lo que el Excmo. Sr. Alcalde Sr. D. José María Nieto, en sesión de 14 de mayo de 2014.

IV.- REGULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAS PARA LA ADSCRIPCIÓN DE PLAZAS DE AYUDANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA

De orden de la Presidencia se procede a dar trámite al presente expediente para su aplicación en las plazas de Ayudante de Educación Primaria, al cual se adjunta el presente Reglamento de selección de personas para la adscripción de plazas de Ayudante de Educación Primaria.

REGULACIÓN DE PLAZAS DE AYUDANTE DE EDUCACIÓN PRIMARIA

REQUISITOS PARA INSCRIBIRSE

- Ser vecino de Cabeza del Buey.
- Tener empadronado en la localidad al menos en el momento de ser admitido al concurso.
- Ser persona física (persona jurídica no podrá ser admitida a participar).

EXCLUSIONES

- Haber ingresado en otro Centro o Plazas de Ayudante de Educación Primaria.
- Ser persona física.

BASES

1. Situación familiar: 10 puntos.
2. Situación económica: 10 puntos.
3. Situación de vivienda: 10 puntos.
4. Edad: 5 puntos.
5. Fecha de solicitud: 5 puntos.
6. Relaciones familiares: 5 puntos.
7. Otras circunstancias: hasta 5 puntos.

1. Situación familiar

- La puntuación máxima es de 10 puntos. Se valorará positivamente los hijos que correspondan.
- 1.1. El mayor no tiene hijos: 10 puntos.
- 1.1.1. El mayor tiene hijos fuera de la localidad: 5 puntos.
- 1.1.2. El mayor tiene hijos en la localidad: 5 puntos.
- 1.1.3. El mayor tiene hijos en la localidad: 5 puntos de acuerdo con los factores (circunstancias personales y situación económica) aplicadas a cada uno de los hijos.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

y sus respectivas unidades de convivencia. La puntuación a asignar en cada factor se obtiene dividiendo la suma de las puntuaciones asignadas a los hijos en dicho factor entre el número de éstos.

1.2.1. Circunstancias personales: Puntuación máxima asignable, 9 puntos.

1.2.1.1. Edad: 3,75 puntos si el hijo tiene cumplidos los sesenta y cinco años.

1.2.1.2. Enfermedad crónica invalidante del hijo o su pareja: 9 puntos.

1.2.1.3. Persona afectada de enfermedad crónica invalidante a cargo del hijo: 7,50 puntos.

1.2.1.4. Menores a cargo: 0,75 puntos por cada menor de dieciocho años.

1.2.1.5. Mayores a cargo: 0,75 puntos por cada mayor de sesenta y cinco años.

Los ítems 1.2.1.3, 1.2.1.4 y 1.2.1.5 son excluyentes entre sí, no pudiéndose aplicar más de uno de ellos a la misma persona.

1.2.2. Situación económica: Puntuación máxima asignable, 1 punto. Se obtiene dividiendo los ingresos mensuales de cada hijo y de su unidad de convivencia, incluido, en su caso, el mayor, entre el número de miembros de la misma. El importe obtenido para cada hijo se valora como sigue

- Ingresos inferiores a 420 euros: 1 punto.

- Ingresos superiores a 420 euros: 0 puntos.

2. Situación económica

En esta variable se valoran todos los ingresos anuales, percibidos por cualquier concepto, del solicitante, prorrateando el total por doce meses. En el caso de matrimonios o parejas de hecho se atenderá a la media de ingresos de ambos cónyuges.

Los ingresos así calculados se valorarán de acuerdo con los siguientes intervalos:

Ingresos íntegros mensuales Puntos:

- Hasta 300,51 euros: 10 puntos.
- De 300,52 a 450,75 euros: 8 puntos.
- De 450,76 a 601,01 euros: 6 puntos.
- De 601,02 a 799,34 euros: 4 puntos.
- Más de 799,34 euros: 0 puntos

3. Situación de vivienda

La valoración se efectúa aplicando un solo ítem. En aquellos casos en que pudiera aplicarse más de uno, se optará por aquel que responda a los factores más determinantes de la situación de necesidad del mayor.

- Carencia de alojamiento (albergue, alojado en precario, otras situaciones semejantes): 10 puntos.
- En vivienda inadecuada. En pensiones, establecimientos similares o vivienda en alquiler con tiempo de permanencia limitado o que no cumpla los requisitos mínimos de habitabilidad: 6 puntos.
- Conviviendo con hijos u otros familiares en la vivienda de éstos: 3 puntos.
- Con vivienda en propiedad o usufructo: 0 puntos

4. Edad

Se valora la edad del solicitante de acuerdo con los intervalos siguientes. Cuando la solicitud de plaza se presente por matrimonios o parejas de hecho, se obtendrá la media aritmética de los años cumplidos por cada uno de los cónyuges, considerando la cifra que resulte, redondeada por exceso, como la edad a tener en cuenta a estos efectos

- De 65 a 75 años: 5 puntos.

- De 76 a 80 años: 2 puntos.



y sus respectivas unidades de conservación. La puntuación se asignará a seguir en cada factor en orden descendente la suma de las puntuaciones asignadas a los hijos en dicho factor entre el número de hijos.

1.2.1.4. Ordenación por antigüedad: Puntuación 5 puntos asignados a los hijos.

1.2.1.1. Edad: 3,75 puntos a los hijos menores de 16 años y otros años.

1.2.1.2. Efectividad cronológica: Puntuación de 0 a 1 punto por hijo.

1.2.1.3. Puntuación absoluta de los hijos: Puntuación de 0 a 1 punto por hijo. 7,50 puntos.

1.2.1.4. Menor a cargo: 0,75 puntos por cada menor de edad que haya.

1.2.1.5. Mayor a cargo: 0,75 puntos por cada mayor de 65 años y otros años.

Los ítems 1.2.1.1 a 1.2.1.5 se valorarán de 0 a 1 punto cada uno.

1.2.2. Situación económica familiar: Puntuación máxima asignada 7 puntos. Se otorgará puntuación a los hijos en función de su situación económica.

Incluido en el caso de mayor edad el número de hijos de la misma. El importe máximo para cada hijo es de 1 punto.

- Ingresos inferiores a 450 euros: 1 punto

- Ingresos superiores a 450 euros: 0 puntos

2. Situación económica

En este apartado se valorará de 0 a 1 punto cada uno de los ítems que se describen a continuación. En el caso de puntuación a cargo de padre se otorgará a la madre de acuerdo de ambos convivientes.

Los ingresos se calcularán en concepto de sueldo con los siguientes ítems:

Ingresos inferiores mensuales fijos:

- Hasta 300,51 euros: 0 puntos

- De 300,52 a 400,75 euros: 1 punto

- De 400,76 a 501,01 euros: 2 puntos

- De 501,02 a 700,24 euros: 3 puntos

- Más de 700,24 euros: 4 puntos

2. Situación de vivienda

La valoración se efectuará de acuerdo con los ítems que se describen a continuación. En el caso de puntuación a cargo de padre se otorgará a la madre de acuerdo de ambos convivientes.

1. Situación de alquiler (alquiler, alquiler en precario, otros alquileres): Puntuación 10 puntos

En vivienda modesta: En personas, establecimientos sociales o vivienda en alquiler con tiempo de permanencia limitada o que no cumple los requisitos mínimos de habitabilidad: 5 puntos

Conviviendo con hijos o otros familiares en la vivienda de éstos: 3 puntos

Con vivienda en propiedad o usufructo: 0 puntos

4. Edad

Se valorará la edad del solicitante de acuerdo con los intervalos siguientes. Cuando la solicitud de plaza se presente por instituciones o personas de hecho, se otorgará la media aritmética de los años cumplidos por cada uno de los convivientes.

Considerando la edad que resulte, excluyendo por exceso, como la edad a tener en cuenta a efectos de:

- De 65 a 72 años: 2 puntos

- De 73 a 80 años: 3 puntos



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

- De 81 años en adelante: 1 punto.

5. Fecha de solicitud

- Menos de 1 año: 1 punto
- Entre 1 y 2 años: 2 puntos
- Más de 2 años: 3 puntos

6. Relaciones personales

Se valora la calidad de las relaciones recíprocas del mayor con las personas que convive como sigue:

- Malos tratos: 9 puntos.
- Malas o inexistentes: 7,50 puntos.
- Regulares: 3,75 puntos.
- Buenas: 0 puntos.

7. Otras circunstancias

Se podrán asignar hasta 2 puntos si, a criterio razonado del trabajador social, se dan circunstancias no contempladas en los apartados anteriores.

DISPOSICIONES ADICIONALES:

- Al tener reconocida la Consejería de Sanidad y Dependencia cinco plazas de personas asistidas en el Hogar Club de esta localidad, y ser requisito imprescindible para percibir las subvenciones correspondientes por este concepto el ponerlas a disposición de la Consejería, los requisitos de vecindad, empadronamiento y ser persona válida, no se tendrían en cuenta para cubrir mencionadas plazas.
- Igualmente, si existiesen plazas vacantes y no hubiese solicitantes para cubrir las, podrían ingresar personas que no reuniesen algunos requisitos de los exigidos para el ingreso, siempre a criterio de esta Comisión.

Cabeza del Buey, 10 de octubre de 2007."

Una vez estudiado el anterior baremo, se aprobó POR UNANIMIDAD de todos los asistentes.

12. RUEGOS, PREGUNTAS Y SUGERENCIAS.

Por el Sr. Alcalde se contestaron las siguientes preguntas formuladas en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de agosto y que quedaron pendientes de contestación:

- A la pregunta de Don Mariano Martín-Doimeadios Martín-Moyano,** sobre si se habían tomado medidas para la recepción de la TDT y a la que contestó el Sr. Alcalde que aunque el apagón analógico era para el 2010, se esperaba que para diciembre de 2006 se recibiera perfectamente la señal en la población y teniendo en cuenta que en muchos pueblos limítrofes se recibe la señal, pregunta al Sr. Alcalde: "¿Si estas previsiones eran una mera suposición suya o tenía certeza de que la recepción se iba a tener para la fecha que dijo?. Como es evidente que no tenemos la recepción de la señal, vuelve a preguntar: ¿Ha adoptado el gobierno municipal o usted alguna medida para la propia recepción de la misma?.

Don José Muñoz Núñez contestó que en la zona alta del pueblo ya se ve la TDT, en la zona baja impide la visión el cerro denominado "Cabeza de la



De 21 años en adelante 2 puntos

3. Puntos de solicitud

- Menor de 1 año: 1 punto
- Entre 1 y 2 años: 2 puntos
- Más de 2 años: 3 puntos

4. Beneficiarios potenciales

Se valorará la edad de los interesados respecto del mayor con las personas que conviva con el sujeto:

- Menor de 1 año: 2 puntos
- Entre 1 y 2 años: 3 puntos
- Más de 2 años: 4 puntos

5. Otras circunstancias

Se valorará según sean 1 punto al a otras circunstancias del trabajador total, se darán prioridad a los solicitantes en los siguientes ordenes:

DISPOSICIONES ADICIONALES

- Al tener reconocido la Condición de Faltante y Desahogado desde que se produce el fallecimiento de la persona fallecida, y en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, los interesados en presentar la solicitud de inscripción en el padrón de habitantes de la localidad, en virtud de la condición de fallecidos, no se tendrán en cuenta para efectos de inscripción.
- Igualmente, se establecerán reglas de prioridad y se aplicarán a los solicitantes que reúnan alguna de las siguientes circunstancias:
 - Ser solicitante de un familiar directo de la persona fallecida.
 - Ser solicitante de un familiar indirecto de la persona fallecida.
 - Ser solicitante de un familiar indirecto de la persona fallecida.

Una vez estudiada el anterior párrafo, se aplicará POR DEFECTO el orden de prioridad de todos los solicitantes.

1.2. PREGUNTAS FRECUENTES Y RESPUESTAS

Por el Sr. Alcalde se contestaron las siguientes preguntas formuladas en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de agosto y que quedaron pendientes de contestación:

- A la pregunta de Don Mariano Martín-Delgado Martín-Morales, sobre si se había tomado medida con la recepción de la TDT y si se había en contacto con el Sr. Alcalde que antes el ayuntamiento tenía en el 2010, se establece que para diciembre de 2012 se recibirá definitivamente la señal en la población y teniendo en cuenta que en ningún momento se recibió la señal, pregunta al Sr. Alcalde: ¿Estas prestaciones son una mera sujeción suya o también cobra de que la recepción se ha a tener para la fecha que dijo? Como es evidente que no, también la recepción de la señal, quiere a preguntar: ¿Es subvención al ayuntamiento o algún otro tipo de ayuda para la recepción de la misma?

Don José Muñoz Muñoz contestó que en la zona alta del pueblo ya se va la TDT, en la zona baja sigue la señal de radio, dominando Cabeza de la



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

Almagrera". Que había pensado que el trámite de Retevisión en adaptar las antenas para la recepción de la TDT iba a ser más rápido pero que se está comprobando que lo están realizando lentamente. Opina que el Ayuntamiento tendrá que esperar a que Retevisión adapte los repetidores para la TDT, ya que el Ayuntamiento no debe sufragar estos gastos cuando existe la obligación por Retevisión de realizar las adaptaciones, no obstante se siguen realizando gestiones ante la Junta de Extremadura para que ésta obligue a Retevisión a adaptar los repetidores lo antes posible.

• **A la pregunta de Don Mariano Martín-Doimeadios Martín-Moyano** sobre el proyecto de construcción de un garaje para la "Unidad Medicalizada de Emergencia Rural" en terrenos del Centro de Salud, por importe de 17.733,89 euros, por un lado y por otro pedir la solicitud de subvención a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura para la ejecución de dicha obra, por lo que pregunta a la Alcaldía: "Ha sido contestada la solicitud de subvención. Si es así ¿Cuándo se va a realizar dicha obra?, ¿Se va a respetar el proyecto que se aprobó por el Ayuntamiento en Pleno, en mencionada sesión? Le recuerdo que este tipo de ambulancias lleva medicación sensible al calor que se les pueden aplicar a los pacientes sin estar en condiciones óptimas.

Don José Muñoz Núñez contestó que se ha concedido una subvención de 5.900,00 euros aproximadamente y las obras se tendrán que adaptar a la subvención concedida, las cuales comenzarán próximamente.

• **A la pregunta de Don José Antonio Fernández Mora** sobre si el Ayuntamiento va a explotar directamente el servicio de recogida de residuos sólidos en este municipio o se va a adjudicar a algún interesado.

Don José Muñoz Núñez contestó que se ha estado estudiando el servicio durante el presente ejercicio 2007 y de momento el Ayuntamiento explotará directamente el servicio ya que el resultado ha sido totalmente satisfactorio.

• **A la pregunta de Don José Antonio Fernández Mora** sobre: ¿Qué personal laboral está actualmente contratado en los medios de comunicación, detallando el tipo de contrato, antigüedad en el puesto de trabajo, así como funciones que desempeñan en cada uno de los medios de comunicación?

Don Esteban Sánchez Saucedo contestó que actualmente en los medios de comunicación trabaja el siguiente personal:

APELLIDOS Y NOMBRE	TIPO DE CONTRATO	ANTIGÜEDAD	FUNCIONES
M ^a Belén Martínez Vígara	401	11.07.1995	Auxiliar de Radio
José Luis Muñoz Gallardo	401	12.01.2000	Aux. Telecomunicaciones
Emilio Pérez Ruiz-Moyano	401	20.10.2004	Aux. Medios Comunicación
Ana Belén Pérez Ruiz-Moyano	401	03.09.2007	Medios de Comunicación



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

Así mismo informa que las fechas indicadas corresponden al último contrato firmado por cada trabajador, haciendo constar que todos los trabajadores indicados han tenido contrataciones y colaboraciones anteriores con este Ayuntamiento.

• **A la pregunta de Don José Antonio Fernández Mora** sobre: ¿Si los terrenos correspondientes a la parcela nº 26 del polígono Industrial "La Loma" siguen siendo de titularidad pública?

Don José Muñoz Núñez contestó que dejaron de ser de titularidad pública cuando un particular los adquirió.

• **Don José Antonio Fernández Mora** indicó al Sr. Alcalde que nunca se ha invitado a su Grupo de Concejales a participar en la Mesa de Contratación que forma este Ayuntamiento para las diferentes adjudicaciones de contratos y le gustaría participar en las mismas.

Don José Muñoz Núñez respondió que aunque él está facultado por la Ley 7/85 para realizar la mayoría de los contratos que formaliza este Ayuntamiento, propone que la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior adquiera las funciones de Mesa de Contratación Permanente.

• **Don José Antonio Fernández Mora** expuso que el pasado día 23 de agosto hubo un incidente en la Cooperativa de Cerámica "Ntra. Sra. de Belén" y no ha tenido conocimiento de ello a través de los Medios de Comunicación, por lo que indicó que éstos deben informar sobre todos los hechos que ocurran en la localidad. Preguntó si se iban a adoptar medidas al respecto.

Don José Muñoz Núñez respondió que al día siguiente del incidente en la Cooperativa, la primer Teniente de Alcalde, Doña Ana I. Mora, se reunió con los vecinos para explicarles lo que había ocurrido, según los informes de la Policía Local y del Presidente de mencionada Cooperativa. Que al día siguiente, él tuvo otra reunión con los vecinos sobre el tema en cuestión y que por parte del Ayuntamiento, el día 24 de agosto se remitió un escrito a la Dirección General de Industria solicitando una investigación de tales hechos, no habiéndose recibido aún contestación alguna. De todas formas, indicó, que el Grupo Popular podría haber solicitado información sobre estos casos al día siguiente de ocurrir los hechos y no esperar dos meses para hacerlo en un Pleno. Que los medios de comunicación informaron sobre tales hechos en cuanto ocurrieron.

• **Don Jose Antonio Fernández Mora** solicitó información sobre la caída de la pared de la vivienda de la calle Luna de Peña, si se habían tomado medidas e indicó que se debía proteger mejor citada zona.

Don José Muñoz Núñez respondió que en cuanto se supo la noticia, actuaron inmediatamente la Policía Local y el Servicio de Obras. Que el Ayuntamiento se ha puesto en contacto con los propietarios para que reparen o derrumben el edificio lo antes posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las veintidós horas y veinte minutos del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual, se extiende la presente Acta. CERTIFICO.

Por el Sr. Secretario verbal, se informa que la Cuenta General del ejercicio 2005 se sometió a Dictamen Inicial en la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el día 12 de noviembre de 2007 contra se aprobó por mayoría absoluta, con la Abstracción del Grupo Popular.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2007.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don José Muñoz Núñez

Concejales:
Doña Ana I. Mora Muñoz-Torrero
Don Esteban Sánchez Saucedo
Doña Ana Belén Valls Muñoz
Doña M^a Luisa Calvo Escudero
Don Fco. Javier García-R. Moyano
Don Jose Ant. Fernandez Mora
Don Mariano Martín-D. Martín-M.
Don Juan C. Santamaría Sanchez-A.

Secretario Acctal.:
Don Jose Ant. Muñoz Mansilla

En la localidad de Cabeza del Buey, siendo las catorce horas del día 27 de diciembre de 2007, se reúnen los Sres. expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados previamente en forma legal.

No asistieron los Señores Concejales Don Antonio L. Delgado Fernández, Don Julio Cabanillas Arias, Don Jose Luis Moreno-Vaquero Capilla y Doña Marta Sanchez-Arévalo Vilaplana los cuales habían justificado su ausencia.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al desarrollo del Orden del Día, tratándose los asuntos que se relacionan a continuación.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el Secretario Accidental, se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2007, la cual fue aprobada por unanimidad de ambos Grupos Políticos sin enmiendas de clase alguna.

2. INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA

Por el Sr. Alcalde-Presidente se felicitó a las Señoras Concejales Doña Ana Belén Valls Muñoz y Doña María Luisa Calvo Escudero por el nacimiento de sus nuevos hijos.

3. CUENTA GENERAL 2006

Por mí, el Secretario acctal. se informó que la Cuenta General del Ejercicio 2006 se sometió a Dictamen Inicial en la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el día 12 de noviembre de 2007 donde se aprobó por mayoría absoluta, con la abstención del Grupo Popular.



AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2007. ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL

En la localidad de Cabeza del Buzo, siendo las horas once del día 27 de diciembre de 2007, se reúnen en pleno extraordinario el Sr. Alcalde-Presidente con los señores regidores de este Ayuntamiento para celebrar una sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, tal y como se indica en el convenio de convocatoria en fecha legal.

Asistiendo los señores Sr. Alcalde-Presidente Don Antonio L. López, Sr. Regidor Don Julio Caballero Arce, Sr. Regidor Don Juan Manuel Vázquez, Sr. Regidor Don Juan Manuel Vázquez, Sr. Regidor Don Juan Manuel Vázquez y Sr. Regidor Don Juan Manuel Vázquez.

Queda abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente en proceso de lectura del Orden del Día, aprobándose los puntos que se relacionan a continuación.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente
Don Juan Manuel Vázquez

Concejales

Doña Ana L. María Muñoz-Torres
Don Esteban Sánchez Souto
Doña Ana María Valls Muñoz
Doña M.ª Luisa Cava Souto
Don Paco Javier García-Rodríguez
Don Juan Ant. Fernández Ruiz
Don Mariano Martín-D. Martín et.
Don Juan L. Sánchez Sánchez et.

Secretario Adjunto

Don Juan Ant. Muñoz Sánchez

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL INFORME DEL ABALDOR DE LA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el Secretario Adjunto, se da lectura del proyecto de acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2007, la cual fue aprobada por unanimidad de ambos grupos políticos sin modificaciones de ningún tipo.

2. INFORMACIÓN DELA ALCALDÍA

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó a los señores Concejales Doña Ana María Valls Muñoz y Sr. Regidor Don Juan Manuel Vázquez por el nacimiento de sus nuevos hijos.

3. CUENTA GENERAL 2007

Por el Sr. Secretario Adjunto se informó que la Cuenta General del ejercicio 2007 se sometió a votación previa en la Comisión Informativa Especial de Cuentas celebrada el día 12 de noviembre de 2007 donde se aprobó por mayoría absoluta, con la abstención del Grupo Popular.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

Dicho expediente se sometió a información pública, con su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del día 16 de noviembre de 2007 y habiendo transcurrido el plazo de quince días y ocho días más sin que se hayan formulado reparos ante la misma, debe procederse a la aprobación definitiva.

Vista anterior exposición y visto el expediente tramitado al efecto, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta (6 votos a favor del Grupo Socialista y 3 abstenciones del Grupo Popular) adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2006, de conformidad con lo estipulado en el R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.
2. De igual forma y según lo legislado en dicho R.D.L., que se remita una copia de dicha Cuenta al Tribunal de Cuentas para su fiscalización.

4. EXPEDIENTE Nº 5/2007, DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITOS.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas en la que se informó que por necesidades que se derivan del cumplimiento de obras y servicios de la Corporación Municipal, se estima procedente la tramitación de expediente créditos extraordinarios y suplemento de créditos en el Presupuesto General de esta Entidad financiándose dicho aumento mediante bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.4 del R.D. 2/2004 de 5 de Marzo, artículo 37 y siguientes del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril.

La modificación de crédito es la siguiente:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Suplemento de créditos:		
011 310	Intereses	10.200,00 €
422 22100	Energía eléctrica	956,00 €
451 22100	Energía eléctrica	5.050,00 €
511 61107	Obra alumbrado	710,00 €
511 62300	Equipamiento servicio de obras	932,00 €
521 63300	Equipamiento T.V.	1.750,00 €
611 311	Gastos financieros	932,00 €
721 22610	Feria de muestras	8.200,00 €
Créditos extraordinarios		
122 62504	Estufas de gas	1.510,00 €
TOTAL MODIFICACIONES		29.608,00 €

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



Este expediente se somete a información pública por su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz el día 20 de noviembre de 2012 y habiendo transcurrido el plazo de cinco días y no habiendo sido formulado alegación alguna, debe considerarse a la aprobación definitiva.

Esta orden se dicta en virtud de las facultades conferidas al Sr. Alcalde Mayor del Ayuntamiento de Cabeza del Buey por el Pleno Municipal de fecha 14 de mayo de 2012 y de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, por la que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes Orgánicas de las Haciendas Locales.

1. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, por la que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes Orgánicas de las Haciendas Locales.
2. La Junta Municipal de la localidad de Cabeza del Buey, que se reúne una vez al año en el Ayuntamiento de Cabeza del Buey para la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2011.

4. EJECUCIÓN DE GASTOS DE INTERVENCIÓN Y SUBVENCIÓN DE CAPITAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 171 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, por la que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes Orgánicas de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en virtud de las facultades conferidas al Sr. Alcalde Mayor por el Pleno Municipal de fecha 14 de mayo de 2012 y de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, por la que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes Orgánicas de las Haciendas Locales, ha acordado la modificación de crédito en el ejercicio 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, por la que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes Orgánicas de las Haciendas Locales.

La modificación de crédito es la siguiente:

PARTIDA	MODIFICACIÓN	IMPORTE
Subvenciones de capital:		
011 310	Intereses	10.300,00 €
422 23105	Compra de bienes	992,10 €
602 23100	Deudas financieras	8.000,00 €
641 61103	Otros subvencionados	310,00 €
911 03100	Transferencias a cargo de otras	323,00 €
921 62100	Subvenciones de capital	1.780,00 €
921 311	Intereses financieros	423,00 €
921 32110	Intereses de préstamos	8.300,00 €
Créditos autorizados:		
103 02100	Créditos de capital	1.310,00 €
TOTAL MODIFICACIONES		28.608,00 €

El importe importe queda fijado de la siguiente forma:





AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



FUN. CAP. CONC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Bajas de créditos		
011 91101	Amortización préstamos	5.250,00 €
122 22100	Energía eléctrica	6.006,00 €
122 482	Cuotas FEMP y FEMPEX	190,00 €
313 481	Premios, becas, etc. al estudio	1.500,00 €
313 48904	Programa de la mujer	2.000,00 €
452 48902	Subv. Asociaciones deportivas	6.962,00 €
622 22100	Energía eléctrica	1.800,00 €
721 202	Alquileres	2.500,00 €
911 463	Mancomunidad	3.400,00 €
Total igual a suplementos de créditos		29.608,00 €

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, y visto el expediente tramitado al efecto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar el expediente nº 5 de Créditos extraordinarios y Suplementos de Créditos en los términos en que se encuentra redactado.
2. Que de conformidad con el art. 177 del RDL 2/2004, se someta a información pública, considerándose aprobado definitivamente si no existen reclamaciones.

5. EXPEDIENTE DE ANULACION DE DERECHOS RECONOCIDOS DE EJERCICIOS CERRADOS.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas en el que se informó que la Interventora Acctal. Doña Margarita Sánchez Adame ha redactado un expediente de Bajas de Derechos de cobros de ejercicios cerrados, procedentes del periodo comprendido entre los ejercicios 1990 al 2001 una vez constatado que no pueden ser gestionados para su cobro e ingreso en la Hacienda Municipal, indicando que la deuda a datar asciende a la cantidad de 58.988,61 euros.

Una vez debatido el asunto, visto el expediente tramitado al efecto y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, por UNANIMIDAD, el Pleno Corporativo adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar el expediente de Baja de Derechos Reconocidos pendiente de cobros procedentes del periodo comprendido entre los ejercicios 1990 a 2001 por anulaciones, prescripción y otras causas, cuyo importe asciende a la cantidad de 58.988,61 euros
2. Que se exponga al público por término de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.
3. Que por los servicios de Intervención se proceda a dar de baja en las cuentas contables y de recaudación la deuda anulada.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

6. IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE AYUDA POR NACIMIENTO DEL TERCER HIJO Y SIGUIENTES.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas en el que se informó que constaba en el programa electoral del Grupo Socialista conceder ayudas a los vecinos que adopten o tengan el tercer hijo, todo ello para ayudar económicamente a los vecinos y así poder incentivar el aumento de población en la localidad. Para ello se propone aprobar una Ordenanza que regule estas ayudas por la que se otorgarán subvenciones de 150 euros mensuales, durante un año al nacimiento o adopción del tercer hijo.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, visto el expediente tramitado al efecto y vista la Ordenanza reguladora, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar la Ordenanza Reguladora de Ayuda por nacimiento o adopción del tercer hijo y siguientes.
2. Que se publique íntegramente en el Boletín Oficial de Provincia para que entre en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

7. AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE PARA GESTIONAR LA ADQUISICIÓN DE UNA NAVE DE USOS MÚLTIPLES.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas en el que se informó que la Corporación tiene necesidad de adquirir una nave de dimensiones considerables para destinarla a usos varios, que son de necesidad a lo largo del año y para cualquier finalidad, por ello se solicita autorización al Sr. Alcalde para que realice gestiones tendentes a la adquisición de tal nave.

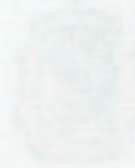
Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, tan ampliamente como en derecho proceda, para que en nombre de la Corporación realice las gestiones oportunas para la adquisición de una nave de usos múltiples.

8. DELEGACIÓN EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ DE LA FUNCIÓN DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE TELEFONÍA MÓVIL.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas en el que se informó que una vez expuesta al público la Ordenanza nº 8 reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general (Tasa de Telefonía Móvil), sin que haya habido reclamaciones y considerándose definitivamente aprobada, procede delegar en el OAR las funciones de gestión y recaudación de este tasa.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:



LA IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE AYUDA POR NACIMIENTO DEL TERCER HIJO Y SIGUIENTES

De orden del Sr. Presidente se dio lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuartera en el que se informó que constaba en el programa electoral del Grupo Socialista con respecto a los vecinos que adoptan a terceros hijos, todo ello para ayudar económicamente a los vecinos y así poder incrementar el número de nacimientos en el municipio. Para ello se propone aprobar una Ordenanza que regule estas ayudas con lo que se otorgarán subvenciones de 120 euros mensuales durante un año al nacimiento o adopción del tercer hijo.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuartera, visto el expediente tramitado en el Ayuntamiento y visto la Ordenanza reguladora, el Ayuntamiento tiene por unánimemente acordado el siguiente acuerdo:

1. Aprobar la Ordenanza Reguladora de Ayuda por nacimiento o adopción del tercer hijo y siguientes.
2. Que se publique inmediatamente en el Boletín Oficial de Provincia por que entre en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el art. 22.2 de la Ley 7/85 de 1 de abril reguladora de las bases de Régimen Local.

LA AUTORIZACIÓN AL SR. ALCALDE PRESIDENTE PARA GESTIONAR LA ADQUISICIÓN DE UNA CASA DE DOS HABITABILIDADES

De orden del Sr. Presidente se dio lectura al dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuartera en el que se informó que la Corporación tiene necesidad de adquirir una casa de dimensiones considerables para destinarla a una vivienda que sea de interés a lo largo del año y para cualquier finalidad, por ello se solicita autorización al Sr. Alcalde para que realice gestiones tendientes a la adquisición de tal casa.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuartera, el Ayuntamiento tiene por unánimemente acordado el siguiente acuerdo:

1. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don José Muñoz Muñoz, con amplias facultades para en su caso proceder, para que en nombre de la Corporación realice las gestiones oportunas para la adquisición de una casa de dos viviendas.

LA DELEGACIÓN EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ DE LA FUNCIÓN DE REGISTRO Y REGULACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE RESUMEN MENSUAL

De orden del Sr. Presidente se dio lectura al dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuartera en el que se informó que una vez expuesta al público la Ordenanza nº 8 reguladora de la Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministro de energía eléctrica (Tasa de Resumen Mensual), en que tiene carácter recitativo y consideración definitivamente acordada, procede delegar en el OAR las funciones de gestión y regulación de esta tasa.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuartera, el Ayuntamiento tiene por unánimemente acordado el siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican:

- Tasa Ordenanza de Telefonía Móvil

SEGUNDO.- El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el puntos 1, con sujeción a los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

TERCERO.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece un periodo de cuatro años, prorrogable de igual periodo, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerde dejar sin efecto la citada delegación, lo que habrá que notificarse en un plazo no inferior a seis meses antes del cese.

CUARTO.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recavar, en cualquier momento la información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

QUINTO.- La prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportaran el pago de una tasa consistente en el 4,5 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva.

SEXTO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se atendrá al ordenamiento local, así como a la normativa interna citada por esta, en virtud de los que prevé el artículo 7.3 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y de las propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios atribuidos.

SEPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez para la firma del pertinente convenio.

OCTAVO.- Notificar el presente acuerdo a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la Delegación ahora conferida.

NOVENO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004, de 5 de Marzo.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

9. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se dio cuenta de las siguientes:

* Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de diciembre de 2007 por la que se adjudica la licitación del contrato de gestión del Servicio Público de Estación de transportes de viajeros por carretera de esta localidad a Don Juan Francisco Ruiz-Roso Cota, conforme a la propuesta realizada por la Comisión Informativa de Régimen Interior de la misma fecha.

Antes de proceder a levantar la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente felicitó a toda la Corporación y trabajadores de los medios de comunicación presentes, deseándoles un feliz fin de año y próspero año nuevo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las catorce y treinta horas del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual, se extiende la presente Acta. CERTIFICO.

[Handwritten signatures in blue ink]

Melusa Cota

Salos Santarain

7. INFORMACION DE LA ALCALDÍA

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa:

Que recientemente han finalizado las obras de construcción de un Aula de la Naturaleza en el Puerto de La Nova, las cuales se han ejecutado a través de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Ahora prosigue la licitación del equipamiento, para lo cual se están realizando las gestiones oportunas.

7. CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE ARTES SUPLENTAS. EJERCICIOS 2008-2009.

De orden de la Presidencia se procedió a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cultura, Economía y Hacienda, al cual el Ayuntamiento dice así:



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Se dio cuenta de los siguientes:

* Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de diciembre de 2007 por la que se autoriza la licitación del contrato de gestión del servicio público de transporte de viajeros por carretera de esta localidad a los días 14 y 15 de febrero de 2008, conforme a la propuesta realizada por la Comisión Interativa de Régimen Interior de la misma fecha.

Antes de proceder a licitar el servicio de la Alcaldía, se ha informado a la Corporación y representantes de la media de comunicación provincial, de acuerdo con lo que se prevé en el artículo 10 del Real Decreto 1063/2007.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por lo que se acuerda aprobar por finalizada la sesión, siendo las horas y fecha fijadas por el artículo 10 del Real Decreto 1063/2007, se declara la presente ACTA CERTIFICADA.

[Handwritten signatures and stamps in blue ink, including a circular stamp with the text 'CABEZA DEL BUOY']



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2008.

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:
Don José Muñoz Núñez

Concejales:
Doña Ana I. Mora Muñoz-Torrero
Don Esteban Sánchez Saucedo
Doña Ana Belén Valls Muñoz
Don Antonio L. Delgado Fernández
Doña M^a Luisa Calvo Escudero
Don Fco. Javier García-R. Moyano
Don Mariano Martín-D. Martín-M.
Don José Luís Moreno-V. Capilla
Don Juan C. Santamaría Sanchez-A.

Secretario Acctal.:
Don Jose Ant. Muñoz Mansilla

En la localidad de Cabeza del Buey, siendo las veinte horas del día 11 de febrero de 2008, se reúnen los Sres. expresados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, para la que habían sido convocados previamente en forma legal.

No asistieron los Señores Concejales Don Jose Ant. Fernandez Mora, Don Julio Cabanillas Arias y Doña Marta Sanchez-Arévalo Vilaplana, habiendo justificado su ausencia previamente.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al desarrollo del Orden del Día, tratándose los asuntos que se relacionan a continuación.

1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por el Secretario Accidental, se da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2007, la cual fue aprobada por unanimidad de ambos Grupos Políticos sin enmiendas de clase alguna.

2. INFORMACIÓN DE LA ALCALDÍA

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informó.

- Que recientemente han finalizado las obras de construcción de un Aula de la Naturaleza en el Puerto de La Nava, las cuales se han ejecutado a través de la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Ahora procede la dotación del equipamiento, para lo cual se están realizando las gestiones oportunas.

3. CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE ARTE RUPESTRE, EJERCICIOS 2008-2009.

De orden de la Presidencia se procedió a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el cual literalmente dice así:



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

"Por el Sr. Presidente se informó que en el ejercicio 2007 tuvo lugar la apertura del Centro de Interpretación de Arte Rupestre, el cual se ha gestionado mediante un Convenio de colaboración que se firmó con la Consejería de Cultura y Turismo.

Que se ha recibido escrito de citada Consejería remitiendo borrador de un nuevo Convenio, para su aprobación, con carácter bianual, esto es, para los ejercicios 2008 y 2009, en el que la Consejería de Cultura y Turismo aporta 36.000,00 euros para los dos ejercicios presupuestarios y el Ayuntamiento adquiere el compromiso de gestión de citado Centro dentro de la normativas aplicables en todas las áreas.

Vista la información de la Presidencia, visto el Convenio de colaboración y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, por unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

1. Aprobar el borrador de Convenio de colaboración a suscribir con la Consejería de Cultura y Turismo para la gestión del Centro de Interpretación de Arte Rupestre para los ejercicios 2008 y 2009.
2. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, tan ampliamente como en derecho proceda, para que en nombre de la Corporación, firme dicho Convenio y realice los trámites oportunos para administrar y gestionar el objeto del mismo.
3. Autorizar a la Junta de Extremadura para recabar información de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre esta Corporación."

Sometido a votación el anterior Dictamen, se aprobó por unanimidad de todos los asistentes.

4. ACEPTACIÓN DE CESIÓN DE LA PARCELA Nº 10 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA LOMA", CEDIDA POR FEISA.

De orden de la Presidencia se procedió a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el cual literalmente dice así:

"Que este Ayuntamiento solicitó a Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, SAU, (FEISA), la cesión de la parcela nº 10, de uso industrial, del Polígono Industrial "La Loma", con una superficie de 1.447 metros cuadrados y resto de terreno no ocupado por la parcelación (viales, aparcamientos y zonas comunes) con una superficie de 9.248 metros cuadrados.

Que por parte de FEISA, en representación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez estudiadas las solicitudes de cesión, indican que es preceptiva la adopción de acuerdo del Ayuntamiento Pleno para la cesión de citados terrenos.



Por el Sr. Presidente se informó que en el día 20 de mayo de 2007 tuvo lugar la apertura del Centro de Interpretación de Arca Rupestre el cual se ha gestionado mediante un Convenio de colaboración que se firmó con la Consejería de Cultura y Turismo.

Que se ha recibido escrito de dicha Consejería solicitando puntador de un nuevo convenio para su explotación, con carácter de anual, para el periodo 2008 y 2009, en el que la Consejería de Cultura y Turismo solicita 25.000,00 euros para los dos ejercicios presupuestarios y el Ayuntamiento admite el compromiso de gestión de dicho Centro dentro de la normativa aplicable en todas las áreas.

Para la información de la Presidencia, esta el Gobierno de colaboración y para la información que contiene a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen interior de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, la Comisión Informativa Especial de Gestión Económica y Hacienda, por unanimidad, propone al Ayuntamiento para que adopte el siguiente acuerdo:

1. Aprobar el convenio de colaboración de explotación a sujeción con la Consejería de Cultura y Turismo para la gestión del Centro de Interpretación de Arca Rupestre para los ejercicios 2008 y 2009.
2. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente Don José María Juárez, por delegación, como en derecho propio, para que en nombre de la Corporación, firme dicho convenio y realice los trámites oportunos para emitir, gestionar y gestionar el objeto del mismo.
3. Autorizar a la Junta de Extremadura para recibir información de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre esta Corporación.

Sumado a verción al anterior Dictamen, se aprobó por unanimidad de todos los señores.

A. APROBACIÓN DE CEDIÓN DE LA PARCELA Nº 20 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA LOMA", SECTOR FERIA

De orden de la Presidencia se procedió a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa Especial de Gestión Económica y Hacienda, el cual tiene el siguiente tenor:

Que este Ayuntamiento solicita a favor de la explotación de infraestructuras Industriales S.A.U. (FERIA), la cesión de la parcela nº 20, de uso industrial, del polígono industrial "La Loma", con una superficie de 1.547 metros cuadrados y zona de terreno no ocupado por la parcela nº 19, con una superficie de 2.248 metros cuadrados.

Que por parte de FERIA, en representación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez estudiadas las solicitudes de cesión, indican que es precisa la adopción de acuerdo del Ayuntamiento para la cesión de dichas parcelas.



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

Visto el expediente instruido al efecto, visto el escrito de FEISA, en representación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, visto el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, visto el art. 31.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, visto el art. 18.5 de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo, y vista las atribuciones conferidas por el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, por unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

1. Aceptar la cesión de la parcela de terreno nº 10, de uso industrial, al sitio denominado Polígono Industrial "La Loma, con una superficie de 1.447 m², la cual linda, al frente con calle del polígono, derecha entrando con la parcela número 9, izquierda de Julián Rivera y fondo con Vicente Prado.
2. Dar a esta parcela el carácter de patrimonial.
3. Aceptar la cesión de resto del terreno del Polígono Industrial, no ocupado por la parcelación, con una superficie de 9.248 m², destinados a viales de acceso, aparcamientos y zonas comunes.
4. Dar a estos terrenos el carácter de bienes de uso público.
5. Aceptar citadas cesiones renunciando a realizar cualquier tipo de reclamación a la Comunidad Autónoma de Extremadura, como titular, ni a Fomento Extremeño de Infraestructuras, SAU, como empresa gestora urbanizadora del Polígono Industrial.
6. Formalizar la correspondiente escritura pública, siempre de acuerdo con el plano de parcelación del Polígono Industrial."

Sometido a votación el anterior Dictamen, se aprobó por unanimidad de todos los asistentes.

5. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO PARA TALLER DE EMPLEO.

De orden de la Presidencia se procedió a dar lectura al dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, el cual literalmente dice así:

"Por el Sr. Presidente se expuso que de conformidad con la Orden de 28 de diciembre de 2007, de la Consejería de Igualdad y Empleo, este Ayuntamiento reúne los requisitos exigidos para solicitar una subvención con destino a la ejecución de un Programa de Taller de Empleo en la localidad, teniendo en cuenta en número de demandantes de empleo mayores de 25 años existentes en la misma.

A tal efecto se ha redactado una Memoria-Proyecto para solicitar una subvención suficiente para le ejecución de un Programa de Taller de Empleo con tres especialidades: Pintor, yesista escayolista y Agente de Desarrollo Turístico. Que se ha tomado esta decisión para formar a desempleados en actividades para las que existe una gran demanda en la población y en cuanto a la especialidad de



Visto el expediente instruido en esta villa el mes de Mayo de 1924, en representación de la Compañía Anónima de Explotación, Visto el Real Decreto de 13 de Junio de 1913, por el que se autoriza el levantamiento de líneas de las líneas locales, visto el art. 213 de la Ley 22/1901 de 14 de Diciembre del 2001 y Ordenación Territorial de Extremadura, visto el art. 10 de la Ley 1/1907, de 28 de Mayo de 2001, y visto las resoluciones emitidas por el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2180/1987, de 27 de Diciembre, la Comisión Informadora Especial de Contabilidad, Economía y Hacienda, por unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

1. Aprobar la cesión de la parcela de terreno nº 10, de uso industrial, de superficie determinada, lindando al N. con la parcela nº 11, con una superficie de 2.447 m², la cual linda al Norte con calle del Polígono, dentro de parcela con la parcela número 9, parcela de tierra firme y fondo con Vicente Pardo.
 2. Que esta parcela se ceda al sector de industrial.
 3. Aprobar la cesión de terreno del Polígono Industrial, no cubierto por la parcela con una superficie de 2.248 m², destinados a vías de acceso, aparcamientos y zonas comunes.
 4. Que a estas parcelas se ceda el terreno de uso público.
 5. Aprobar todas las condiciones, requisitos y demás que correspondan a la Compañía Anónima de Explotación, como titular de la parcela, Explotación de Infraestructuras S.A.U. como empresa gestora y administradora de las parcelas de terreno.
 6. Facilitar la correspondiente escritura pública dentro de acuerdo con el plan de parcelación del Polígono Industrial.
- Constituye a efectos de este Real Decreto, se aprobó por unanimidad de todos los señores.

3. Solicitud de subvención a la Construcción de Igualdad y Empleo para Talleres de Empleo

De orden de la Presidencia se procedió a dar lectura al dictamen de la Comisión Informadora Especial de Contabilidad, Economía y Hacienda, el cual dice así:

"Por el Sr. Presidente se expuso que de conformidad con la Orden de 28 de Diciembre de 2007, de la Consejería de Igualdad y Empleo, este Ayuntamiento tiene las siguientes obligaciones para solicitar una subvención con destino a la ejecución de un Programa de Empleo en la localidad, teniendo en cuenta el número de desempleados de larga duración de 25 años existentes en la misma.

A tal efecto se ha redactado una Memoria-Propuesta para solicitar una subvención suficiente para la ejecución de un Programa de Empleo en la localidad, con las siguientes condiciones: Puntos, fechas, requisitos y demás de desarrollo jurídico. Que se ha formado una comisión para formar y distribuir en actividades para las que existe una gran demanda en la población y en cuanto a la especialidad de



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

Agente de Desarrollo turístico para formar a desempleados que posteriormente puedan promocionar el turismo en la localidad.

El Sr. Cabanillas Arias indicó que su Grupo hubiera preferido ofertar especialidades dirigidas a fuentes de energía renovables, dado que son profesiones con un gran futuro y que van a ser demandadas asiduamente por la población.

Vista la información de la Presidencia, vista la Orden y Decreto reguladores del Programa y vista la atribución que confiere a este órgano colegiado el artículo 123 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, por unanimidad, propone al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

1. Solicitar una subvención a la Consejería de Igualdad y Empleo para la ejecución de un Taller de Empleo con las especialidades de Pintor, Yesista-Escayolista y Agente de Desarrollo Turístico, con 15 alumnos cada especialidad.
2. Aprobar la Memoria-Proyecto detallada de mencionado Taller de Empleo.
3. Aprobar el gasto de la financiación de aquella parte del proyecto que no sea subvencionable por la Consejería de Igualdad y Empleo.
4. Autorizar a la Junta de Extremadura para recabar información de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Seguridad Social y la Hacienda Estatal, sobre esta Corporación.
5. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don José Muñoz Núñez, para que en nombre de la Corporación firme los documentos oportunos para la consecución del presente acuerdo."

Sometido a votación el anterior Dictamen, se aprobó por unanimidad de todos los asistentes.

6. SORTEO DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2008.

Resultando que la convocatoria de Elecciones Generales aprobada por el Real Decreto nº 33/2008, de 14 de enero, publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 15.01.2008, convoca las elecciones generales para el día 9 de marzo de 2008 y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en la localidad del Presidente y los Vocales de cada Mesa.

Resultando en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central Pleno de esta Corporación, POR UNANIMIDAD de los Sres. Concejales asistentes adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se procede mediante una aplicación informática a la designación de cada miembro de Mesa Electoral.

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEN



Agente de Desarrollo Urbano para la zona de urbanización que comprende...

El Sr. Caballero ha sido nombrado en virtud de las facultades conferidas...

Vista la información de la Práctica, de la Orden y Decreto reguladores...

1. Solicitar una autorización a la Corporación de Ingresos y Empleo para la...
2. Autorizar al Sr. Caballero para que actúe en nombre de la Corporación...
3. Autorizar al Sr. Caballero para que actúe en nombre de la Corporación...
4. Autorizar a la Junta de Urbanización para recibir información de la...
5. Autorizar al Sr. Caballero para que actúe en nombre de la Corporación...

Concedido a instancia de la Srta. Dña. María, se acuerda en consecuencia...

4. ORDEN DE NOMBRAMIENTO DE MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2008

Resolución que se adopta en el Pleno de la Corporación Municipal...

Resolución en virtud de la cual se nombra a la Junta Electoral Central...

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar...

Para el desarrollo de las funciones que le sean encomendadas...





AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

DISTRITO 1 SECCIÓN 1 MESA U		
CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	Martín-Moyano Vigará, M ^a Pilar	33983289F
1º SUPL. PRESIDENTE	Sánchez Sánchez, Montserrat	79306628Y
2º SUPL. PRESIDENTE	Quirós Rusillo, Ana Belén	08880988K
1º VOCAL	Gómez González, Antonio Manuel	08880657N
1º SUPL. 1º VOCAL	Calderón-Barca Sánchez, Carlos	76235957L
2º SUPL. 1º VOCAL	Calvo-Mora Montesinos, Miguel Ángel	79263027J
2º VOCAL	Muñoz-Reja Muñoz, Rosa María	52968936M
1º SUPL. 2º VOCAL	Salgado Ruiz, M ^a Josefa	79262958J
2º SUPL. 2º VOCAL	Martín-Serrano Moreno, Ángel	30195681Q

DISTRITO 1 SECCIÓN 2 MESA U		
CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	Ruiz-Moyano Blázquez, Adela M.	52967617C
1º SUPL. PRESIDENTE	Domínguez Aguirre, Félix Andrés	76212810X
2º SUPL. PRESIDENTE	Torres Muñoz-Torrero, M ^a Dolores	76206187B
1º VOCAL	Sánchez-Arévalo Vega, Alicia	08880807R
1º SUPL. 1º VOCAL	Mújica Murillo, Ignacio	79306697Y
2º SUPL. 1º VOCAL	Calderón Martín, Pablo	79236000Q
2º VOCAL	Vaquero Robustillo, Ana Belén	79306804K
1º SUPL. 2º VOCAL	Centeno Arias, Adela	53575821N
2º SUPL. 2º VOCAL	Domínguez Villarín, Julián	70646708T

DISTRITO 2 SECCIÓN 1 MESA A		
CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	Donoso Donoso, Fco. Javier	00790268B
1º SUPL. PRESIDENTE	García-Gil García-Gil, M ^a Inmaculada	09158478Q
2º SUPL. PRESIDENTE	Delgado Simancas, M. Belén	79306595L
1º VOCAL	Almena Segovia, M ^a Carmen	49008211H
1º SUPL. 1º VOCAL	Calvo-Parra Fernández, Francisco	01117553Y
2º SUPL. 1º VOCAL	Bravo de Medina Paredes, Genaro	09157978E
2º VOCAL	Calvo Vigará, Antonio	33981172Y
1º SUPL. 2º VOCAL	Gil Vivas, Luciano	06942630B
2º SUPL. 2º VOCAL	García-Cuevas López-V., M ^a Carmen	76235832D

DISTRITO 2 SECCIÓN 1 MESA B		
CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	Vilaplana Prada, M ^a Carmen	79306724X
1º SUPL. PRESIDENTE	Martínez Zarcero, M ^a Isabel	11816002M
2º SUPL. PRESIDENTE	Vilaplana Simancas, Pilar	76235837Z
1º VOCAL	Martín-D. Hernández, Emilio	79262944E
1º SUPL. 1º VOCAL	Murillo Muñoz-Torrero, Manuel Eug.	34770758W
2º SUPL. 1º VOCAL	Martín-Moyano Prada, Fco. Carmelo	34772852 ^a
2º VOCAL	Muñoz-Torrero Gómez, Lourdes	09158336N
1º SUPL. 2º VOCAL	Torres Seco-Herrera, M ^a José	34771410X
2º SUPL. 2º VOCAL	Moreno-Velasco Simancas, Julián	33981467W



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

DISTRITO 2 SECCIÓN 3 MESA U

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	Sierra Naharro, Felisa	33983840Y
1º SUPL. PRESIDENTE	Muñoz-Reja Rubio, Tomás	76236139V
2º SUPL. PRESIDENTE	Merchán Morales, Águeda	08812329V
1º VOCAL	Bravo Morillo, Emilio	76223974L
1º SUPL. 1º VOCAL	Pérez Muñoz, Rafael	79262796N
2º SUPL. 1º VOCAL	Rodríguez Gallardo, Agustina	34772997X
2º VOCAL	Martín-Moyano Martín-M., Pablo	08650164W
1º SUPL. 2º VOCAL	García-Bermejo Gil, José María	76237175H
2º SUPL. 2º VOCAL	Blázquez López, José Miguel	79309547G

DISTRITO 3 SECCIÓN 1 MESA U

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	Mansilla Nieto, Manuel	09159556J
1º SUPL. PRESIDENTE	Seco-Herrera García, Rafael	08650104B
2º SUPL. PRESIDENTE	Escudero Fernández, Miguel Ángel	09779332P
1º VOCAL	Muñoz-Reja Muñoz, Antonio	76206073N
1º SUPL. 1º VOCAL	Luis Carmona, José Manuel	77738220Z
2º SUPL. 1º VOCAL	Fernández Conde, Francisco Javier	08880627M
2º VOCAL	Moyano Cota, José Luis	76224265B
1º SUPL. 2º VOCAL	Sánchez Núñez, Esteban	03139755W
2º SUPL. 2º VOCAL	Santamaría Cortés, Enrique	79263054V

DISTRITO 4 SECCIÓN 1 MESA U

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	Riballo López-Villalón, Fco. Javier	79306842J
1º SUPL. PRESIDENTE	Vigara Moreno, Juan José	76235898Y
2º SUPL. PRESIDENTE	Sánchez-V. Simancas, Concepción	76235785P
1º VOCAL	Sánchez-A. Sierra-Llamazares, José	30197543S
1º SUPL. 1º VOCAL	Ruiz Sánchez-Arévalo, Esperanza	76236141L
2º SUPL. 1º VOCAL	Simancas Hernández, José Luis	33984501T
2º VOCAL	Villalba Guerra, Adela	79263072N
1º SUPL. 2º VOCAL	David Alcántara, Petra	29166913S
2º SUPL. 2º VOCAL	Martínez Leal, Antonio Tomás	09195188H

TERCERO: Dar traslado de estos nombramientos a la Junta Electoral de Zona para su conocimiento y efectos oportunos.

7. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Se dio cuenta de las siguientes:

- Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de enero de 2008, por la que se aprueba la propuesta de inversiones del Plan Adicional Local del ejercicio 2008 de la Diputación Provincial de Badajoz, el siguiente desglose de obras y equipamientos: "Mejora parcial de Red de Saneamiento", 17.500,00 euros y "Equipamiento viales", 4.736,00 euros.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de enero de 2008, por la que se aprueba inicialmente el proyecto de reparcelación del Sector 8-A, del



DNI	APPELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
71904732	Esteban Ruiz José Manuel	2º SUP. 2º VOCA
70377321	Quintero García José María	1º SUP. 2º VOCA
08801048	León Sánchez María M. Jesús	2º VOCA
41220024	Delgado Salazar Ana María	1º SUP. 1º VOCA
70322244	Rivera Muñoz Rafael	1º SUP. 1º VOCA
70322244	Grado Tomás Bruno	2º VOCA
08822244	Martín López Álvaro	1º SUP. PRESIDENTE
70322244	Munoz-Luis José Tomás	1º SUP. PRESIDENTE
70322244	León Sánchez María M. Jesús	PRESIDENTE

DNI	APPELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
70322244	Esteban Ruiz José Manuel	2º SUP. 2º VOCA
03222244	Quintero García José María	1º SUP. 2º VOCA
70322244	León Sánchez María M. Jesús	2º VOCA
70322244	Delgado Salazar Ana María	1º SUP. 1º VOCA
70322244	Rivera Muñoz Rafael	1º SUP. 1º VOCA
70322244	Grado Tomás Bruno	2º VOCA
08822244	Martín López Álvaro	1º SUP. PRESIDENTE
70322244	Munoz-Luis José Tomás	1º SUP. PRESIDENTE
08801048	León Sánchez María M. Jesús	PRESIDENTE

DNI	APPELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
08101048	Fernández López Antonio Tomás	2º SUP. 2º VOCA
29100412	David Rodríguez Pérez	1º SUP. 2º VOCA
70320024	Alonso García José	2º VOCA
33944017	González Rodríguez José Luis	2º SUP. 1º VOCA
70320024	Rivera Sánchez Ana María	1º SUP. 1º VOCA
20022024	Sánchez A. María (María José)	1º VOCA
29100412	Sánchez V. Susana (Susana)	2º SUP. PRESIDENTE
70320024	Alonso García José	1º SUP. PRESIDENTE
29100412	David Rodríguez Pérez	PRESIDENTE

TERCERO: Que traslado de estos nombramientos a la Junta Electoral de Zona para su inscripción y efectos oportunos.

7. RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Se dio cuenta de los siguientes:

• Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de enero de 2008, por la que se aprueba el proyecto de inversión del Plan Adicional Local del ejercicio 2008 de la localidad Provincia de Badajoz, el siguiente importe de cinco y equiparadas: "Módulo parcel 54 del de Sansebastián", 17.500,00 euros y "Equipamiento vías", 4.735,00 euros.

• Resolución de la Alcaldía de fecha 23 de enero de 2008, por la que se aprueba inicialmente el proyecto de creación del Sector 5-A, de



AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

=====

Suelo Urbanizable de las NNSS de esta localidad, así como la publicidad de la misma.

- Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2008, por la que se aprueba la financiación de la Obra nº 4/2008 del Plan Local de Servicios de la Diputación Provincial, denominada "Alumbrado Público y Jardines", en la que Diputación aporta 47.164,48 euros y el Ayuntamiento 6.431,52 euros.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2008, por la que se aprueba la financiación de la Obra nº 5/2008 del Plan Local de Servicios de la Diputación Provincial, denominada "Alumbrado Público y Jardines en Almorchón", en la que Diputación aporta 11.160,00 euros y el Ayuntamiento 840,00 euros.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de febrero de 2008, por la que se aprueba el programa de actividades y presupuesto de la OMIC y se solicita una subvención de 14.305,00 euros a la Junta de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las veinte y cincuenta horas del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual, se extiende la presente Acta. CERTIFICO.

AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY



Queda aprobada de las 11:55 de esta localidad, así como la publicación de la misma.

Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2008, por la que se aprueba la financiación de la Odra nº 12308 del Plan Local de Servicios de la Diputación Provincial, denominada "Almuerzo Público y Jardines", en la que la Diputación aporta 43.184,48 euros y el Ayuntamiento 6.431,52 euros.

Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2008, por la que se aprueba la financiación de la Odra nº 12308 del Plan Local de Servicios de la Diputación Provincial, denominada "Almuerzo Público y Jardines en Almorcón", en la que la Diputación aporta 11.180,00 euros y el Ayuntamiento 940,00 euros.

Resolución de la Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2008, por la que se aprueba el programa de actividades y presupuesto de la OMD y se solicita una subvención de 14.382,00 euros a la Junta de Extremadura.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las veintiseis y cinco horas del día indicado en el encabezamiento de todo lo cual, se extiende la presente Acta CERTIFICADA.

(Firmas manuscritas)